Honorable
Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon

Presidencia:
RECALT, Luis Emiliano
Secretario:
LUCHINA, Franco Ariel
Subsecretaría:
SUAVE, Noemí (a/c)
Concejales Presentes:
ALVAREZ RIOS, Noelia
AYALA, María Eva
AZCOITIA, María Gabriela
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BENAVIDEZ, Vanesa Amalia
BUSSETTI, Julián Alberto
CARDOSO, Norberto Marcelo
CENTURION, Melisa Noemí Virginia
CHEPPI, Juan Manuel
CRESPO, Valeria Luciana
CUESTA, Mariana
DEMAIO, Rolando Fabio
FLORES, Solange Belén
GARCIA, Diego Alejandro Sebastián
GARCIA, Guido Hernán
LICEAGA VIÑAS, Ricardo Miguel
MARTINEZ BORDAISCO, Ariel Gerardo
MURO, Fernando Gabriel
OBEID, Pablo David
PULTI, Gustavo Arnaldo
RANELLUCCI, María Florencia Matilde
RECALT, Luis Emiliano
TAVERNA, Francisco

CONCEJALES AUSENTES:

TACCONE, Horacio Daniel
NEME, Agustín (c/licencia, reemp. por PICCOLO, Liliana Elizabeth)
(PICCOLO, Liliana Elizabeth c/licencia, reemp. por TAVERNA Francisco)

ACTAS DE SESIONES

*

PERIODO 111º

- 11ª Reunión –

- 8ª Sesión Pública Ordinaria -

*****

Mar del Plata, 22 de octubre de 2026

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto de Reemplazo.
3. Decreto 1485.
4. Orden del día.
5. Actas de sesiones.
6. Cuestión previa concejal García Diego.
7. Cuestión previa concejal Obeid.
8. Cuestión previa concejal Pulti.
9. Cuestión previa concejal Cheppi.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

10. Imponiendo el nombre "Plaza Montemar" al espacio verde de uso público delimitado por las calles Juan de Torres de Vera y Aragón, Juan Bautista de La Salle y Armando Chulak. (expte. 1425-C-25)
11. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios predios con destino de Reserva Fiscal delimitados por las calles Nicolás Estrada, Saúl Facal y Teodoro Fernández Díaz del Pueblo Estación Chapadmalal. (expte. 1785-D-25)
12. Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad y la Fundación Por Un Piberío Integrado, cuyo objeto es generar mecanismos de cooperación como herramientas de integración social. (expte. 1797-D-25)
13. Instituyendo el pago de las entradas generales a Museos y Espacios Culturales Municipales mediante los instrumentos y medios de pago electrónicos regulados por el BCRA. (expte. 1016-BUP-26)
14. Imponiendo el nombre “Plaza 17 de agosto” al espacio verde de uso público delimitado por las calles Gonzales Chaves bis, Casildo Villar bis, Ricardo Güiraldes bis y Federico García Lorca del Barrio El Martillo. (expte. 1149-VJ-26)
15. Modificando el artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza nº 25.113, que establece un Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción. (expte. 1474-D-26)
16. Convalidando el Decreto DECFC-2026-43-E-MUNIMDP-INT del D.E., por el que se establece desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios municipales. (expte. 1653-D-26)
17. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (expte. 1656-D-26)
18. Declarando de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.075, el inmueble denominado “Parador Ariston”, sito en la calle Corbeta Uruguay s/n esq. Dr. Juan Otimio Tesone del Barrio Playa Serena. (expte. 1680-D-26)
19. Creando el régimen integral de digitalización, sustitución documental, conservación digital y destrucción del soporte físico de toda documentación administrativa de la Municipalidad. (expte. 1688-D-26)
20. Modificando artículos de la Ordenanza nº 5.355 que establece el Reglamento para Inspecciones Municipales. (expte. 1702-PRO-26)
21. Convalidando el Decreto DECFC-2026-124-E-MUNIMDP-INT, por el que se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el sistema de atención médica organizada, para el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024. (expte. 1754-D-26)
22. Otorgando título “Mérito Deportivo” a las basquetbolistas marplatenses Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán, por su participación en la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires que obtuviera el Campeonato Argentino de Federaciones U13 Femenino 2026. (expte. 1760-AMMDF-26)
23. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 152/2026, mediante el cual se autorizó al Jardín de Infantes "Lunita Mimosa" al uso del espacio público y corte de tránsito en la calle Ayacucho nº 3755 para la celebración del día de la primavera. (expte. 1776-D-26)
24. Otorgando el título "Deportista Insigne" al remero marplatense Agustín Scenna, en

reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva. (expte. 1809-AMMDF-26)

25. Otorgando el título “Deportista Insigne” al señor Leonardo Malgor, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva como entrenador y formador y a su permanente contribución al desarrollo del atletismo. (expte. 1824-UCRNA-26)
26. Otorgando el título "Mérito Deportivo" al deportista batanense Cristian Díaz, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el deporte adaptado. (expte. 1835-LLA-26)

RESOLUCIONES

27. Expresando reconocimiento al Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey, por la obtención del Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas 2026 y su ascenso a la categoría A. (expte. 1739-BFR-26)
28. Declarando de interés el juego “¿Quién quiere ser Marplatense?”, desarrollado por Diego Failla, Ezequiel Casa y Valentina Giaconi, por su aporte a la divulgación y enseñanza de la historia local y de la identidad marplatense. (expte. 1756-BUP-26)
29. Declarando de interés la realización de la competencia de Surf, correspondiente a los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, que se desarrollara en la ciudad de Mar del Plata entre los días 19 y 25 de septiembre. (expte. 1777-UCRNA-26)
30. Declarando de interés la realización de la 3ra. Edición del Congreso "Deportes, Salud y Bienestar, Nutrición y Estética Deportiva", a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1785-BUP-26)
31. Expresando reconocimiento a los deportistas representantes de la ciudad de Mar del Plata que integraron la Delegación Argentina en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. (expte. 1794-AMMDF-26)
32. Declarando de interés las actividades culturales desarrolladas durante el año 2026 por el Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” de Mar del Plata. (expte. 1808-PRO-26)
33. Expresando beneplácito por el 60º aniversario de la creación del Centro Educativo Complementario Nº 801 "Dr. Gregorio Azorín". (expte. 1811-AMMDF-26)
34. Expresando reconocimiento al Campeonato de Stand Up Paddle “Costa Galana SUP Cup”, con motivo de su décimo aniversario. (expte. 1828-UCRNA-26)
35. Declarando de interés la cuarta edición del Encuentro Nacional de Internacionalización de la Educación Superior, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2026. (expte. 1831-UCRNA-26)
36. Declarando de interés el 1º Foro Internacional de Gestión Sanitaria, Innovación y Seguridad del Paciente, organizado por la Clínica Colón y la Universidad FASTA, a desarrollarse el día 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1836-LLA-26)
37. Declarando de interés el 25º aniversario del Jardín de Infantes “Sigmund Freud” de la ciudad de Mar del Plata conmemorado el pasado 12 de marzo de 2026. (expte. 1854-PRO-26)
38. Declarando de interés la presentación del libro “Indomita – La mia battaglia contro le mafie”, de la abogada italiana Civita Di Russo, a realizarse el día 22 de octubre de 2026. (expte. 1855-VM-26)
39. Declarando de interés la realización del Seminario “Energía para el Futuro”, organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata y la presentación del “Programa Energía” de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1857-UCRNA-26)
40. Declarando de interés la jornada denominada "Marea Amarilla" llevada a cabo el 10 de septiembre de 2026, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio. (nota 119-NP-26)
41. Declarando de interés la visita del Grupo Etnográfico “Raízes de Portugal”, perteneciente a la Casa de Portugal “Virgen de Fátima” de la localidad de Villa Elisa, realizada el día 4 de octubre de 2026. (nota 130-NP-26)
42. Declarando de interés el Corredor Artístico de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (nota 136-NO-26)
43. Declarando de interés el 4º encuentro “La Noche de las Bibliotecas de Mar del Plata y zona” bajo el lema “Las bibliotecas construyen memoria. 1976-2026, a 50 años del golpe cívico-militar”, a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 2026. (nota 143-NO-26)

DECRETOS

44. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 1875-AM-2024 y otros)
45. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 144/2026, mediante el cual se declaró de interés el IV Congreso Nacional de Ciencias Médicas realizado los días 4 y 5 de septiembre de 2026. (expte. 1695-UCRNA-26)
46. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 145/2026, mediante el cual se declaró de interés la realización del Primer Congreso Internacional “Abrazando Infancias y Adolescencias”; los días 7 y 8 de septiembre de 2026. (expte. 1705-BFR-26)
47. Convalidando Decreto de la Presidencia nº 155/2026, mediante el cual se concedió licencia a la Sra. Concejala Liliana Piccolo por el día 24 de septiembre de 2026. (expte. 1792-CJA-26)
48. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 157/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Juan Manuel Cheppi por el día 24 de septiembre de 2026. (expte. 1795-CJA-26)
49. Convalidando el Decreto de Presidencia nº 159/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Horacio Taccone desde el día 28 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026. (expte. 1800-CJA-26)
50. Convalidando los Decretos de Presidencia nº 170/2026 y 171/2026, mediante los cuales se reintegra al Sr. Guillermo Montenegro como Intendente Municipal, se reincorpora al Sr. Agustín Neme como Concejal y se finalizan las funciones de la Sra. Concejala Suplente Liliana Piccolo. (expte. 1834-I-26)
51. Convalidando el Decreto de Presidencia nº 172/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Agustín Neme desde el día 7 al 16 de octubre de 2026. (expte. 1839-CJA-26)

COMUNICACIONES

52. Instando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que realice un estudio integral de la seguridad vial en la Ruta Provincial Nº 88, en el tramo comprendido entre los kilómetros 7,5 y 9,5. (expte. 1796-VM-26)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

53. ORDENANZA: Regulando las actividades de acercamiento y persecución con relación a la fauna silvestre durante todo el año calendario dentro del ámbito del Partido. (expte. 1249-UCRNA-26)
54. ORDENANZA: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1123-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Compra Directa Varios Proveedores para la adquisición del "Servicio de nube para sistemas municipales" a la firma Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada. (expte. 1489-D-26)
55. ORDENANZA: Condonando toda deuda por tasas y contribuciones municipales que gravan diversos inmuebles sujetos a expropiación en el Partido. (expte. 1659-D-26)
56. ORDENANZA: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1637-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo 18º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Nº 26.901, referido a la Bonificación por Extensión Horaria Docente. (expte. 1778-D-26)

-1 -
APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que esta sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-
DECRETO REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de reemplazo del señor concejal dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (lee) "Decreto nº 170 Mar del Plata, 7 de octubre de 2026 Visto el Decreto n° 205 del año 2025 de esta Presidencia, y que por el mismo el Sr. Guillermo Tristán Montenegro solicitó autorización para hacer uso de licencia a partir del día 10 de diciembre de 2025 como Intendente Municipal, para ocupar su cargo como Senador Provincial, conforme los comicios llevados a cabo con fecha 7 de septiembre de 2025. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos de fecha 22 de octubre de 2023, le correspondió ejercer las funciones de Intendente Municipal al Sr. Concejal Agustín Patricio Neme, mientras dure la licencia del titular. Que el Sr. Montenegro con fecha 6 de octubre de 2026 presenta la licencia al cargo de Senador de la Provincia de Buenos Aires. Que por expediente 1834-I-2026 se tramita la reincorporación del mismo como Intendente Municipal. Por todo ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el señor. Presidente del Honorable Concejo Deliberante **D E C R E T A Artículo 1º:** Reintégrese al Sr. Guillermo Tristán Montenegro como Intendente Municipal, dando por finalizada la licencia otorgada por Decreto n° 205 del año 2025 de ésta Presidencia. **Artículo 2º:** Désen por concluidas las funciones como Intendente Municipal del Sr. Agustín Patricio Neme – DNI 31.638.120– CUIL 20-31638120-1 - Leg. 26.443/6, incorporándolo al cargo de concejal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc.- **Decreto nº 172** Mar del Plata, 8 de octubre de 2026 Visto el expediente nº 1839-CJA-2026, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el Señor Concejal Agustín Patricio Neme, solicita autorización para hacer uso de licencia, desde el día 7 al 16 de octubre de 2026, inclusive. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la Concejala Suplente Liliana Elizabeth Piccolo, atento a la excusación de la Sra. Mónica Karina Lence.- **Decreto** nº 178 CONSIDERANDO: Mar del Plata, 16 de octubre de 2026 visto el expediente Nº 1862-CJA-2026, y que por el mismo, el señor concejal Agustín Patricio Neme, solicita autorización para hacer uso de licencia, desde el día 17 al 23 de octubre de 2026, inclusive. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la concejala suplente Liliana Elizabeth Piccolo, atento a la excusación de la Sra. Mónica Karina Lence. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante **D E C R E T A Artículo 1º**: Concédese licencia al señor Concejal Agustín Patricio Neme – Legajo nº 26443/6, desde el día 17 al 23 de octubre de 2026, inclusive. **Artículo 2º**: Incorpórase a la señora concejala suplente Liliana Elizabeth Piccolo – DNI 37.893.775 – CUIL 27-37893775-8 - Legajo Nº 34925/18, en reemplazo del concejal Agustín Patricio Neme, desde el día 17 al 23 de octubre de 2026 inclusive, como así también en las Comisiones que él integra, mientras dure su licencia. **Artículo 3º:** El presente se dicta ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. **Decreto Nº179** Mar del Plata, 21 de octubre de 2026.Visto el expediente Nº 1868-CJA-2026, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, la señora concejala Liliana Elizabeth Píccolo, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 22 de octubre de 2026. Que de acuerdo a la nómina de concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al concejal Suplente Francisco Taverna, atento a la excusación de la señora. Mónica Karina Lence. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el Presidente Del Honorable Concejo Deliberante **D E C R E T A Artículo 1º**: Concédese licencia a la señora concejala Liliana Elizabeth Piccolo – Legajo nº 34925/18, por el día 22 de octubre de 2026. **Artículo 2º**: Incorpórase al señor concejal suplente Francisco Taverna – DNI 34.489.072 – CUIL 20-34489072-3 - Legajo nº 32043/9, en reemplazo de la concejala Liliana Elizabeth Píccolo, por el día 22 de octubre de 2026. **Artículo 3º:** El presente se dicta ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc.- Firmado: Luis Emiliano Recalt, Presidente del HCD; Franco Ariel Luchina, Secretario del HCD."

-3 -
DECRETO 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditórium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-4-
ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO
I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)
A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 8)
II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 9 al punto 104)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 15)
B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 16)
C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 17 al 20)
D) NOTAS PARTICULARES (Punto 21 al 38)
E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 39 al 99)
F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 100 al 104)
III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 105 al punto 147)
A) ORDENANZAS (Punto 105 al 121)
B) RESOLUCIONES (Punto 122 al 138)
C) DECRETOS (Punto 139 al 146)
D) COMUNICACIONES (Punto 147)
IV - SOBRE TABLAS (Del punto 148 al punto 151)
A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 148 al 151)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 10 del Periodo 111°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 154: Declarando de interés el “VII Encuentro Nacional de Gestores Tecnológicos - ENGTEC 2026”, a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2026.
3. Decreto N° 162: Expresando reconocimiento al Proyecto Fotográfico Haciendo Foco, desarrollado en el marco del Taller de Arte del Centro Socioeducativo y Comunitario Tatetí de la ciudad de Batán.
4. Decreto N° 163: Declarando de interés el 50 aniversario de la Delegación Mar del Plata de CAMARCO, Cámara Argentina de la Construcción, a celebrarse el 2 de octubre de 2026.
5. Decreto N° 165: Declarando Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon al compositor y director de orquesta Johan de Meij, por su destacada trayectoria en el mundo de la música a nivel internacional y con motivo de su visita a la ciudad.
6. Decreto N° 175: Expresando reconocimiento a la Escuela Municipal de Formación Profesional Nº 1 “General Belgrano” de Mar del Plata, con motivo de cumplirse el 60º aniversario de su trayectoria educativa.
7. Decreto N° 176: Declarando de interés la realización de la XXIV Edición de la Fiesta Provincial de Mar del Plata, a celebrarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2026 en la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio".
8. Decreto N° 177: Declarando de interés la realización del IV Congreso TTS 2026 - Tomando Territorio en lo Sobrenatural, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte. 1799-D-26: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 21.260, mediante la cual se deroga la prohibición de estacionamiento, sobre la calle La Rioja en el tramo comprendido entre la calle 25 de Mayo – Rivadavia y Belgrano – Av. Colón, del Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN.
10. Expte. 1820-D-26: Convalidando las adendas registradas bajo el Número de CONVE-2026-00449146-MUNIMDP-EMTURYC y CONVE-2026-00587620-MUNIMDP-EMTURYC, celebradas entre el Ente Municipal de Turismo y Cultura y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, en el marco del Convenio Marco de Colaboración CONVE-2024-00601259-MUNIMDP-EMTURYC. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte. 1834-I-26: Eleva nota para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo LEGISLACIÓN
12. Expte. 1840-D-26: Confiriendo el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario, a la Asociación Civil Mujeres por la Nación del bien de dominio municipal ubicado en la esquina de las calles Teresa

Michel y Las Dalias, del Barrio Fray Luis Beltrán del Partido de General Pueyrredon, para el funcionamiento de un Centro Comunitario y Refugio, orientado a la atención de personas en situación de vulnerabilidad. OBRAS Y LEGISLACIÓN.

13. Expte. 1841-D-26: Abrogando la Ordenanza N° 14.292, promulgada por el Decreto N° 3.111, mediante la cual se dispuso la inscripción a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon de diversos inmuebles ubicados en el Barrio Lomas del Golf. OBRAS Y LEGISLACIÓN.
14. Expte. 1846-D-26: Eleva Informe Ambiental Anual elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental del Ente Municipal de Servicios Urbanos, correspondiente al Período 2025/2026. AMBIENTE.
15. Expte. 1858-D-26: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Fundación Médica Mar del Plata, de 3 cámaras de video vigilancia tipo domo PTZ y sus accesorios, los materiales eléctricos y de comunicaciones, la provisión, colocación del poste y la ejecución de la puesta a tierra, con destino a la Dirección General de Tecnología dependiente de la Secretaría de Seguridad. SEGURIDAD Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

16. Expte. 1853-D-26: Dando respuesta a la C- 6451, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo disponga la realización urgente de una nueva campaña de difusión del Calendario Nacional de Vacunación que incluya redes sociales oficiales, medios televisivos, radiales, gráficos y portales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1322-BUP-2026.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

17. Expte. 1804-OS-26: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de Agosto de 2026. AMBIENTE Y HACIENDA.
18. Nota 136-NO-26: BIBLIOTECA CENTRAL - UNMDP: Solicita se declare de interés el corredor artístico de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EDUCACIÓN.
19. Nota 137-NO-26: TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 3 - MAR DEL PLATA: Remite oficio judicial en relación a los autos caratulados: "NAVARRO CARLOS AGUSTIN C/ COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO ARHEPHEZ LIMITADA S/ DESPIDO" Expte. Nº 38998, de trámite por ante el Tribunal del Trabajo Nº 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata. ARCHIVADO.
20. Nota 143-NO-26: BIBLIOTECA CENTRAL - UNMDP: Solicita se declare de interés el 4º encuentro "La Noche de las Bibliotecas de Mar del Plata y zona", que se realizará el viernes 23 de octubre de 2026, bajo el lema "Las bibliotecas construyen memoria. 1976-2026, a 50 años del golpe cívico-militar". EDUCACIÓN.

D) NOTAS PARTICULARES

21. Nota 127-NP-26: CLAUDIA ALICIA BALLERINI: Eleva propuesta destinada a ampliar la capacidad de castraciones en Zoonosis. SALUD Y LEGISLACIÓN.
22. Nota 128-NP-26: MIRADA CIUDADANA Y OTROS: Elevan a consideración del H. Cuerpo Proyecto de Ordenanza para la creación y regulación de las Consultas Vecinales Barriales en el territorio del Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACIÓN.
23. Nota 129-NP-26: PABLO ALEJANDRO TORTORA: Solicita se declare de interés al canal de streaming modalidad Fast Channel de bienestar, terapias holísticas y estilo de vida denominado Armonía TeVe Sana. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA.
24. Nota 130-NP-26: PATRICIA ELINA ESTUPIÑAN: Solicita la declaración de Interés a la visita a nuestra ciudad del Grupo Etnográfico Raízes de Portugal, el día 4 de octubre de 2026. EDUCACIÓN.
25. Nota 131-NP-26: GUILLERMO PÉREZ Y MARTA MONTERO: Solicitan declarar persona no grata del Partido de General Pueyrredon a Juan Pablo Offidani en el marco del décimo aniversario del femicidio de Lucía Pérez. POLÍTICAS DE GÉNERO Y LEGISLACIÓN.
26. Nota 132-NP-26: VARIOS VECINOS DE LA ZONA GüEMES: Expresan su oposición al Proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente Nº 1274-VJ-2026, mediante el cual se plantea la modificación de la Ordenanza Nº 14.000. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.

27. Nota 133-NP-26: GISELE VELEYSAN: Exposición en Banca Abierta referente a diversas problemáticas que afectan al Barrio El Progreso de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y AMBIENTE.
28. Nota 134-NP-26: VERÓNICA GALLARDO: Exposición en Banca Abierta referente a la capacidad y planificación del servicio público de control poblacional animal. SALUD Y LEGISLACIÓN.
29. Nota 135-NP-26: ESCUELA E.P Nº 27 EDUARDO PERALTA RAMOS: Solicita la instalación de señalización y reductores de velocidad sobre la calle Garay, entre las calles Viamonte y Mendoza frente a la Escuela E.P Nº 27 de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS.
30. Nota 138-NP-26: CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS MAR DEL PLATA: Solicitan nombrar al Skatepark Mar del Plata, ubicado en la Av. Patricio Peralta Ramos entre las calles San Martín y Rivadavia, con el nombre de Skatepark V.G. Ricardo Mario Gurrieri, Héroe de Malvinas fallecido en dicha contienda el 25 de Mayo de 1982. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
31. Nota 139-NP-26: ASOC. CIVIL DE SERVICIOS PARA LA DISCAPACIDAD Y LA INCLUSIÓN: Solicitan incorporar una perspectiva de género y de igualdad de oportunidades al análisis de las problemáticas que atraviesa actualmente el sistema de discapacidad en nuestra ciudad. POLÍTICAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.
32. Nota 140-NP-26: MAGALÍ MARAZZO: Remite presentación sobre la protección integral del Parador Ariston. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
33. Nota 141-NP-26: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Remiten proyecto de ordenanza para imponer el nombre oficial de “Peñón de Santillán” a la formación rocosa y al espacio verde de uso público ubicado en el área residencial del Barrio Ciudad Jardín Sierra de los Padres, en las calles Héctor y Evelina. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
34. Nota 142-NP-26: ALEJANDRO BäCKER: Solicita se tomen medidas sobre los olores que emanan de las Plantas de Harina de Pescado del Puerto de Mar del Plata. AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
35. Nota 144-NP-26: ALICIA ZANFRILLO Y OTRA: Presentan Proyecto de Ordenanza para la creación del Plan de Innovación Sostenible – Región Mar del Plata. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN.
36. Nota 145-NP-26: LUIS FERNANDO TORNQUIST: Solicita el desarchivo y vuelta a Comisión de la Nota Nº 159-NP-2024, sobre la reposición del monumento de Ernesto Tornquist o una escultura adecuada en un lugar destacado de la ciudad. OBRAS.
37. Nota 146-NP-26: MAGALÍ MARAZZO: Amplía términos de la Nota Nº 140-NP-2026 mediante la cual se remitió presentación sobre la protección integral del Parador Ariston. A SU ANTECEDENTE NOTA 140-NP-2026.
38. Nota 147-NP-26: CARLOS JAVIER KITTLEIN: Remite proyecto de Ordenanza por el cual se declara el 19 de noviembre de cada año como “Día del Acompañamiento al Hombre con Cáncer” en el Partido de General Pueyrredon, con el listón verde pastel como símbolo. SALUD Y LEGISLACIÓN.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

39. Expte. 1791-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute intervenciones de seguridad vial en la intersección de la calle Río Negro con las calles México y Benito Juárez, en inmediaciones del Jardín de Infantes Municipal Nº 25 Leonardo Da Vinci. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS.
40. Expte. 1793-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que se proceda a la prórroga de la Ley de Emergencia en Discapacidad (Ley 27.793) hasta el 31 de diciembre de 2027, actualmente en debate en el Congreso de la Nación. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
41. Expte. 1794-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los deportistas representantes de la Ciudad de Mar del Plata, que integran la Delegación Argentina, por su participación en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, que se llevan a cabo entre los días 12 y 26 de septiembre del 2026. EDUCACIÓN Y DEPORTES.
42. Expte. 1796-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Instando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a realizar un estudio integral de la seguridad vial en la Ruta Provincial Nº 88, en el tramo comprendido entre los kilómetros 7,5 y 9,5, a fin de evaluar las condiciones actuales de circulación. MOVILIDAD URBANA.
43. Expte. 1797-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante la situación que atraviesa el sector librero y editorial argentino y manifestando acompañamiento al pedido de Declaración de Emergencia

Librera, impulsado por la Federación Argentina de Librerías, Papelerías y Afines (FALPA). EDUCACIÓN Y INDUSTRIA.

44. Expte. 1798-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de limpieza, retiro de residuos, desobstrucción y mantenimiento del cauce y las márgenes del Arroyo Corrientes en el Barrio Alfar, particularmente en los sectores próximos a los puentes y en inmediaciones de las calles Antonio Sáenz y 411. AMBIENTE.
45. Expte. 1801-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de la Ordenanza N° 21.292 y sus modificatorias que crean el Programa “Propietario Responsable”, en el terreno comprendido entre la Avenida Della Paolera entre las calles Mariani, Rizzuto y Joaquina Acevedo. AMBIENTE.
46. Expte. 1802-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, disponga la exclusión automática del adicional por actividad del cien por ciento (100%) previsto en el artículo 36º del Reglamento General del Servicio Sanitario y Régimen Tarifario de OSSE, aplicado a determinadas unidades funcionales que no cuentan con servicio de agua independiente. INDUSTRIA, AMBIENTE Y HACIENDA.
47. Expte. 1803-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, de respuesta a las demandas planteadas por los vecinos de los Barrios 9 de Julio y López de Gomara. AMBIENTE.
48. Expte. 1805-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al CAPS Alto Camet. SALUD.
49. Expte. 1806-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al estado de la red de alumbrado público del Barrio Las Dalias. AMBIENTE Y OBRAS.
50. Expte. 1807-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Micaela Levaggi, Belén Casetta, Diego Lacamoire, Isabella Assmann, Joaquín Muñoz Larreta, Victoria Muñoz Larreta, Thiago Passeri, Alma Coletta Spada, Matías Chaillou, Guido Buscaglia, Octavio Salas, Agustín Scenna, Santiago Ferrer Ferrero, Ken Kuwada, Julia Sepúlveda, Morena Chiappero y Tiago Muñoz por su participación y obtención de medallas en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1794-AMMDF-2026.
51. Expte. 1808-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés, las actividades culturales desarrolladas durante el año 2026 por el Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” de Mar del Plata, en el marco de la conmemoración del centenario del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Grazia Deledda (1926–2026). EDUCACIÓN.
52. Expte. 1809-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Deportista Insigne al remero marplatense Agustín Scenna, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva. EDUCACIÓN Y DEPORTES.
53. Expte. 1810-CJA-26: CJAL. DEMAIO ROLANDO FABIO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 50 aniversario de la Delegación Mar del Plata de CAMARCO, Cámara Argentina de la Construcción, a celebrarse el 2 de octubre de 2026. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA.
54. Expte. 1811-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el 60º aniversario de la creación del Centro Educativo Complementario Nº 801 Dr. Gregorio Azorín y reconociendo a toda su comunidad educativa. EDUCACIÓN.
55. Expte. 1812-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la instalación de cámaras del Sistema Municipal de Videovigilancia en la intersección de las calles 11 de septiembre y Jujuy de la ciudad de Mar del Plata. SEGURIDAD.
56. Expte. 1813-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Instituto de Obra Medica Asistencial (IOMA) informe divesos ítems en relación a las prestaciones y profesionales de la salud mental de la Pcia. de Bs. As. SALUD.
57. Expte. 1814-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al Decreto N° 1516/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se crea la Unidad de Coordinación Bahía Bristol. TURISMO Y LEGISLACIÓN.
58. Expte. 1815-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de limpieza y mantenimiento de los microbasurales ubicados en diversos puntos del Barrio Félix U. Camet. AMBIENTE.

59. Expte. 1816-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a la existencia de un proyecto de remodelación, refuncionalización, restauración o intervención del hall de acceso al Palacio Municipal. OBRAS Y HACIENDA.
60. Expte. 1817-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza Nº 21.769 y creando un nuevo servicio fúnebre municipal gratutito. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
61. Expte. 1818-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo requiera a la empresa BOLDT TECH S.A., diversos ítems en relación a la aplicación móvil SEM MOBILE. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación al sistema de estacionamiento medido en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
62. Expte. 1819-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a las playas ubicadas en la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sur. TURISMO Y OBRAS.
63. Expte. 1821-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Escuela Municipal de Formación Profesional Nº 1 “General Belgrano” de Mar del Plata, con motivo de cumplirse el 60º aniversario de su trayectoria educativa. EDUCACIÓN.
64. Expte. 1822-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto del inmueble ubicado en calle Necochea Nº 3672, actualmente destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
65. Expte. 1823-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto de la acumulación de residuos y restos de poda en la vía pública, frente al inmueble ubicado en calle Guernica Nº 610. AMBIENTE.
66. Expte. 1824-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de “DEPORTISTA INSIGNE” al señor LEONARDO MALGOR, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva como atleta, entrenador y formador, a su permanente contribución al desarrollo del atletismo y a los numerosos logros alcanzados por deportistas bajo su conducción en competencias nacionales e internacionales. EDUCACIÓN Y DEPORTES.
67. Expte. 1825-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos viales de bacheo y repavimentación, limpieza y acondicionamiento de los residuos en la intersección de las calles Lombardía y Sánchez de Bustamante del Barrio Alfar. OBRAS Y AMBIENTE.
68. Expte. 1826-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación al estado de la red de alumbrado público en el Barrio El Martillo. OBRAS Y AMBIENTE.
69. Expte. 1827-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice el mantenimiento permanente, preventivo y planificado de las calles y caminos rurales correspondientes a los Barrios El Coyunco, San Carlos y La gloria de la Peregrina. OBRAS.
70. Expte. 1828-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Campeonato de Stand Up Paddle “Costa Galana SUP Cup”, con motivo de su décimo aniversario. EDUCACIÓN Y DEPORTES.
71. Expte. 1829-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a los polideportivos barriales Las Heras, Colinas de Peralta Ramos, Libertad y Centenario. DEPORTES.
72. Expte. 1830-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar un relevamiento, intervención y puesta en condiciones de transitabilidad de la calle Reforma Universitaria entre la Avenida Vértiz y la Avenida Fortunato de la Plaza. OBRAS.
73. Expte. 1831-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la cuarta edición del Encuentro Nacional de Internacionalización de la Educación Superior (ENIES 2026), a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 19 y 20 de noviembre del corriente año. EDUCACIÓN.
74. Expte. 1832-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al

Departamento Ejecutivo informe diversos ítems referidos al Polideportivo Libertad. DEPORTES.

75. Expte. 1833-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien incorporar al presupuesto de obras correspondiente al Ejercicio del año 2027 una obra de ensanchamiento y demarcación sobre la Avenida Colón desde la calles José Calaza hasta la Avenida Héctor Tarantino. OBRAS Y HACIENDA.
76. Expte. 1835-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo al deportista batanense Cristian Díaz, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el deporte adaptado. EDUCACIÓN Y DEPORTES.
77. Expte. 1836-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del 1º Foro Internacional de Gestión Sanitaria, Innovación y Seguridad del Paciente, organizado conjuntamente por Clínica Colón y la Universidad FASTA, a desarrollarse el día 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD.
78. Expte. 1837-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Eliminando el ítem correspondiente al Impuesto a los Automotores, del cálculo de la comisión que percibe el Consorcio de Empresas KARSTEC S.A. e IT NET S.A. por el Servicio de Asistencia en la Gestión Tributaria, a partir de la implementación por parte del Municipio del Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales (SUATS). LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
79. Expte. 1838-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de herramientas de reducción de velocidad (lomas de burro, reductores plásticos o señalización según considere más eficaz) en la intersección de las calles Brandsen y Teodoro Bronzini. MOVILIDAD URBANA.
80. Expte. 1842-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la XXIV Edición de la Fiesta Provincial de Mar del Plata, a celebrarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2026 en la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio". EDUCACIÓN.
81. Expte. 1843-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del IV Congreso TTS 2026 - Tomando Territorio en lo Sobrenatural, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN.
82. Expte. 1844-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que realice la limpieza integral del microbasural a cielo abierto ubicado sobre la calle Lombardía, entre la Ruta Provincial Nº 11 y la calle Guillermo Magrassi, asimismo informe si el sector se encuentra incorporado al recorrido habitual del servicio de recolección de restos de poda y evalúe la colocación de cartelería preventiva que prohíba el arrojo de residuos. AMBIENTE.
83. Expte. 1845-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante la situación denunciada por la Asociación del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (APINTA) respecto del procedimiento administrativo que contempla la exoneración de la investigadora Dra. Virginia Aparicio, perteneciente a la Estación experimental Agropecuaria INTA Balcarce. LEGISLACIÓN.
84. Expte. 1847-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Gestión y Valorización de Restos Forestales en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
85. Expte. 1848-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando y modificando varios artículos de la Ordenanza Nº 11.470, mediante la cual se establecen las normas particulares y de usos de suelo aplicables al Distrito Ee – Equipamiento Específico, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 226, Km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
86. Expte. 1849-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la participación de la delegación local en el 1º Festival Remadoras-Rosa do Brasil – DragonBoat BCS", a llevarse a cabo del 5 al 8 de noviembre de 2026 en la ciudad de Natal, República Federativa de Brasil. EDUCACIÓN Y DEPORTES.
87. Expte. 1850-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la joven marplatense Sol Maglieri, por la creación y desarrollo de DLEXIA, plataforma tecnológica destinada a facilitar la lectura, la comprensión de textos y el acceso al aprendizaje de personas con dislexia. EDUCACIÓN Y SALUD.
88. Expte. 1851-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo , que gestione ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley Provincial N° 15625, la suscripción de los convenios de financiamiento y becas destinados a la apertura, financiamiento y puesta en funcionamiento de un Centro de Integración Social (CIS) de 24 horas en el Partido de General Pueyrredon. DERECHOS

HUMANOS, SALUD Y LEGISLACIÓN.

89. Expte. 1852-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° y 2º e incorporando el artículo 2º bis de la Ordenanza Nº 24.095, referente al Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Mama. SALUD Y LEGISLACIÓN.
90. Expte. 1854-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 25 aniversario del Jardín de Infantes Sigmund Freud de la ciudad de Mar del Plata, el cual se conmemoró el 12 de marzo del corriente año. EDUCACIÓN.
91. Expte. 1855-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la presentación del libro "Indomita – La mia battaglia contro le mafie", de la abogada italiana Civita Di Russo, a realizarse el día 22 de octubre de 2026. EDUCACIÓN.
92. Expte. 1856-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la Resolución 69/2026 del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), que determina la dolarización e incremento de la Tarifa de Uso de Aerostación en vuelos de cabotaje y su efecto sobre el costo de los pasajes a Mar del Plata, en vistas de la próxima temporada estival y en el futuro. TURISMO Y LEGISLACIÓN.
93. Expte. 1857-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del Seminario denominado Energía para el Futuro y la presentación del Programa Energía, a llevarse a cabo el día 6 de noviembre de 2026 en nuestra ciudad. EDUCACIÓN.
94. Expte. 1859-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el programa Desempleados Anónimos 2026, por su aporte a la formación y a la generación de oportunidades de primera experiencia laboral para jóvenes de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA.
95. Expte. 1860-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación, implementación y cumplimiento de la Ordenanza Nº 22.031 y sus modificatorias y del Decreto Nº 2877/19, en lo relativo a la tenencia, registración, fiscalización y seguimiento de perros potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular en el Partido de General Pueyrredon. SALUD.
96. Expte. 1861-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración, remisión e implementación de un Plan Integral de Intervención Territorial, Prevención de la Violencia y Fortalecimiento de la Convivencia en el Barrio Etchepare. SEGURIDAD, SALUD Y LEGISLACIÓN.
97. Expte. 1863-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de los 4º Juegos Inter FinEs 2026, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2026, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES.
98. Expte. 1864-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y mejoramiento de los caminos Bartolina Sisa y Macacha Güemes, en las cercanías al Paraje "El Coyunco". OBRAS Y HACIENDA.
99. Expte. 1865-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la Tercera Edición de los ATICMA Awards 2026, que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2026 en nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA.

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

100. Expte. 1792-CJA-26: CJAL. PICCOLO LILIANA ELIZABETH: Solicita licencia como Concejala para el día 24 de septiembre de 2026. LEGISLACIÓN.
101. Expte. 1795-CJA-26: CJAL. CHEPPI JUAN MANUEL: Solicita licencia para el cargo de Concejal para el día 24 de septiembre de 2026. LEGISLACIÓN.
102. Expte. 1800-CJA-26: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el día 28 de septiembre hasta el 9 de octubre del presente año, inclusive. LEGISLACIÓN.
103. Expte. 1839-CJA-26: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: Solicita licencia a su cargo como Concejal del 7 al 16 de octubre inclusive, del corriente año. LEGISLACIÓN.
104. Expte. 1862-CJA-26: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: Solicita licencia a su cargo como concejal desde el día 17 hasta el 23 de octubre del corriente, inclusive. LEGISLACION.

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

105. Expte. 1425-C-25: Imponiendo el nombre "Plaza Montemar" al espacio verde de uso público delimitado por las calles Juan de Torres de Vera y Aragón, Juan Bautista de La Salle y Armando Chulak.
106. Expte. 1785-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios predios con destino de Reserva Fiscal delimitados por las calles Nicolás Estrada, Saúl Facal y Teodoro Fernández Díaz del Pueblo Estación Chapadmalal.
107. Expte. 1797-D-25: Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad y la Fundación Por Un Piberío Integrado, cuyo objeto es generar mecanismos de cooperación como herramientas de integración social.
108. Expte. 1016-BUP-26: Instituyendo el pago de las entradas generales a Museos y Espacios Culturales Municipales mediante los instrumentos y medios de pago electrónicos regulados por el BCRA.
109. Expte. 1149-VJ-26: Imponiendo el nombre “Plaza 17 de agosto” al espacio verde de uso público delimitado por las calles Gonzales Chaves bis, Casildo Villar bis, Ricardo Güiraldes bis y Federico García Lorca del Barrio El Martillo.
110. Expte. 1474-D-26: Modificando el artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza nº 25.113, que establece un Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción.
111. Expte. 1653-D-26: Convalidando el Decreto DECFC-2026-43-E-MUNIMDP-INT del D.E., por el que se establece desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios municipales.
112. Expte. 1656-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.
113. Expte. 1680-D-26: Declarando de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.075, el inmueble denominado “Parador Ariston”, sito en la calle Corbeta Uruguay s/n esq. Dr. Juan Otimio Tesone del Barrio Playa Serena.
114. Expte. 1688-D-26: Creando el régimen integral de digitalización, sustitución documental, conservación digital y destrucción del soporte físico de toda documentación administrativa de la Municipalidad.
115. Expte. 1702-PRO-26: Modificando artículos de la Ordenanza nº 5.355 que establece el Reglamento para Inspecciones Municipales.
116. Expte. 1754-D-26: Convalidando el Decreto DECFC-2026-124-E-MUNIMDP-INT, por el que se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el sistema de atención médica organizada, para el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024.
117. Expte. 1760-AMMDF-26: Otorgando título “Mérito Deportivo” a las basquetbolistas marplatenses Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán, por su participación en la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires que obtuviera el Campeonato Argentino de Federaciones U13 Femenino 2026.
118. Expte. 1776-D-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 152/2026, mediante el cual se autorizó al Jardín de Infantes "Lunita Mimosa" al uso del espacio público y corte de tránsito en la calle Ayacucho nº 3755 para la celebración del día de la primavera.
119. Expte. 1809-AMMDF-26: Otorgando el título "Deportista Insigne" al remero marplatense Agustín Scenna, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva.
120. Expte. 1824-UCRNA-26: Otorgando el título “Deportista Insigne” al señor Leonardo Malgor, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva como entrenador y formador y a su permanente contribución al desarrollo del atletismo.
121. Expte. 1835-LLA-26: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al deportista batanense Cristian Díaz, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el deporte adaptado.

B) RESOLUCIONES

122. Expte. 1739-BFR-26: Expresando reconocimiento al Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey, por la obtención del Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas 2026 y su ascenso a la categoría A.

123. Expte. 1756-BUP-26: Declarando de interés el juego “¿Quién quiere ser Marplatense?”, desarrollado por Diego Failla, Ezequiel Casa y Valentina Giaconi, por su aporte a la divulgación y enseñanza de la historia local y de la identidad marplatense.
124. Expte. 1777-UCRNA-26: Declarando de interés la realización de la competencia de Surf, correspondiente a los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, que se desarrollara en la ciudad de Mar del Plata entre los días 19 y 25 de septiembre.
125. Expte. 1785-BUP-26: Declarando de interés la realización de la 3ra. Edición del Congreso "Deportes, Salud y Bienestar, Nutrición y Estética Deportiva", a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata
126. Expte. 1794-AMMDF-26: Expresando reconocimiento a los deportistas representantes de la ciudad de Mar del Plata que integraron la Delegación Argentina en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.
127. Expte. 1808-PRO-26: Declarando de interés las actividades culturales desarrolladas durante el año 2026 por el Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” de Mar del Plata.
128. Expte. 1811-AMMDF-26: Expresando beneplácito por el 60º aniversario de la creación del Centro Educativo Complementario Nº 801 "Dr. Gregorio Azorín".
129. Expte. 1828-UCRNA-26: Expresando reconocimiento al Campeonato de Stand Up Paddle “Costa Galana SUP Cup”, con motivo de su décimo aniversario.
130. Expte. 1831-UCRNA-26: Declarando de interés la cuarta edición del Encuentro Nacional de Internacionalización de la Educación Superior, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2026.
131. Expte. 1836-LLA-26: Declarando de interés el 1º Foro Internacional de Gestión Sanitaria, Innovación y Seguridad del Paciente, organizado por la Clínica Colón y la Universidad FASTA, a desarrollarse el día 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
132. Expte. 1854-PRO-26: Declarando de interés el 25º aniversario del Jardín de Infantes “Sigmund Freud” de la ciudad de Mar del Plata conmemorado el pasado 12 de marzo de 2026.
133. Expte. 1855-VM-26: Declarando de interés la presentación del libro “Indomita – La mia battaglia contro le mafie”, de la abogada italiana Civita Di Russo, a realizarse el día 22 de octubre de 2026.
134. Expte. 1857-UCRNA-26: Declarando de interés la realización del Seminario “Energía para el Futuro”, organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata y la presentación del “Programa Energía” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
135. Nota 119-NP-26: Declarando de interés la jornada denominada "Marea Amarilla" llevada a cabo el 10 de septiembre de 2026, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio.
136. Nota 130-NP-26: Declarando de interés la visita del Grupo Etnográfico “Raízes de Portugal”, perteneciente a la Casa de Portugal “Virgen de Fátima” de la localidad de Villa Elisa, realizada el día 4 de octubre de 2026.
137. Nota 136-NO-26: Declarando de interés el Corredor Artístico de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
138. Nota 143-NO-26: Declarando de interés el 4º encuentro “La Noche de las Bibliotecas de Mar del Plata y zona” bajo el lema “Las bibliotecas construyen memoria. 1976-2026, a 50 años del golpe cívico-militar”, a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 2026.

C) DECRETOS

139. Exptes. 1875-AM-2024, 1499-BUP-2025, 1733-AM-2025, 1123-BFR-2026; 1163-BUP-2026; 1183-AMMDF-2026, 1194-AMMDF-2026, 1237-AMMDF-2026; 1291-BUP-2026, 1307-BUP-2026; 1411-BFR-2026, 1451-BFR-2026, 1452-BUP-2026 y 1674-OS-2026 y Notas 25-NP-2026 y 59-NP-2026; disponiendo su archivo
140. Expte. 1695-UCRNA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 144/2026, mediante el cual se declaró de interés el IV Congreso Nacional de Ciencias Médicas realizado los días 4 y 5 de septiembre de 2026.
141. Expte. 1705-BFR-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 145/2026, mediante el cual se declaró de interés la realización del Primer Congreso Internacional “Abrazando Infancias y Adolescencias”; los días 7 y 8 de septiembre de 2026.
142. Expte. 1792-CJA-26: Convalidando Decreto de la Presidencia nº 155/2026, mediante el cual se concedió licencia a la Sra. Concejala Liliana Piccolo por el día 24 de septiembre de 2026.

143. Expte. 1795-CJA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 157/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Juan Manuel Cheppi por el día 24 de septiembre de 2026.
144. Expte. 1800-CJA-26: Convalidando el Decreto de Presidencia nº 159/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Horacio Taccone desde el día 28 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026.
145. Expte. 1834-I-26: Convalidando los Decretos de Presidencia nº 170/2026 y 171/2026, mediante los cuales se reintegra al Sr. Guillermo Montenegro como Intendente Municipal, se reincorpora al Sr. Agustín Neme como Concejal y se finalizan las funciones de la Sra. Concejala Suplente Liliana Piccolo.
146. Expte. 1839-CJA-26: Convalidando el Decreto de Presidencia nº 172/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Agustín Neme desde el día 7 al 16 de octubre de 2026.

D) COMUNICACIONES

147. Expte. 1796-VM-26: Instando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que realice un estudio integral de la seguridad vial en la Ruta Provincial Nº 88, en el tramo comprendido entre los kilómetros 7,5 y 9,5.

IV - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

148. Expte. 1249-UCRNA-26: ORDENANZA: Regulando las actividades de acercamiento y persecución con relación a la fauna silvestre durante todo el año calendario dentro del ámbito del Partido.
149. Expte. 1489-D-26: ORDENANZA: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1123-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Compra Directa Varios Proveedores para la adquisición del "Servicio de nube para sistemas municipales" a la firma Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada.
150. Expte. 1659-D-26: ORDENANZA: Condonando toda deuda por tasas y contribuciones municipales que gravan diversos inmuebles sujetos a expropiación en el Partido.
151. Expte. 1778-D-26: ORDENANZA: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1637-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo 18º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Nº 26.901, referido a la Bonificación por Extensión Horaria Docente.

Sr. Presidente: En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 9) al 104) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Se deja constancia que en labor deliberativa se acordó la modificación del giro del expediente 1845-AMMDF-2026, que contendrá las comisiones de Género, Salud y Legislación. Si no hay observaciones, se dará por aprobados: Aprobados.

-4-
ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I inciso A) consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 10ª Reunión del Período 111º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

-5-
CUESTION PREVIA CONCEJAL DIEGO GARCIA

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Unión por La Patria Tiene el uso de la palabra el concejal García.

Sr. García: Gracias, Presidente. Buen día. Voy a referirme en la cuestión previa al informe anual ambiental que envía el EMSUR al Concejo Deliberante que llegó la semana pasada y hace referencia a un periodo entre el 1 de junio del año 2025 y el 30 de mayo del 2026. En ese informe ambiental, justamente se ven todas las políticas que lleva adelante el Ejecutivo, sobre todo en las referidas a la higiene urbana. Tema complicado en la ciudad, al cual todos los que estamos acá adentro sabemos de qué estamos hablando, que es una de las quejas constantes que tienen los vecinos de todo el

Partido de General Pueyrredon, sobre la basura acumulada, en las esquinas de la ciudad. Cuando uno ve el informe ambiental, se da cuenta qué es lo que está pasando, el porqué de esta situación, el porqué de pagar un dinero enorme a una empresa y por qué terminamos naturalizando vivir con la basura en la puerta de nuestras casas, en las puertas de las escuelas, en las puertas de los centros de salud. Por toda la ciudad vamos a encontrar acumuladas basurales, muchas veces tratamos de buscarle una manera sencilla para referirnos, y decimos microbasurales, créanme que ya son basurales a cielo abierto en la mayoría de los lugares. Tenemos una ciudad sucia, desprolija, abandonada, pagando un contrato enorme, que se venció, que se prorrogó, a la cual cuando vemos el informe ambiental, hay algo que te das cuenta de que no está funcionando. Evidentemente, el balance que se hace desde la gestión no funciona, ni lo que hace el EMSUR, por supuesto, con sus responsabilidades sobre el espacio público, y no funciona lo que hace la empresa de higiene urbana, a la cual le presta un servicio a todos los vecinos. Vamos a hacer referencia puntual al informe, comienzo por lo que es el departamento de operativo de poda: vemos una reducción importante en la poda, me voy a referir a la poda por emergencia, que es una de las cuestiones que solicitan todos los vecinos de la ciudad al Nº 147. También, todos los que estamos acá adentro, en algún momento nos cruzamos con algún vecino y te dicen: "Llamo al Nº 147 por un árbol que está en peligro, se está por caer o ya se cayó". Pensemos que vivimos en una ciudad que todo el año tenemos tormentas fuertes, vientos fuertes, hora se le suma este fenómeno del “superniño” para los próximos meses. En el informe de los años 2023-2024 manifiestan que se hicieron 1.062 podas selectivas, en ese caso, de las referidas a la emergencia. El año 2024-2025 ya hubo una reducción, 967, pero puntualmente a lo que tiene que ver con este informe, se reduce a 835 intervenciones de emergencia, que es cuando se cae un árbol arriba de un auto, en el medio de una calle, arriba de una casa, un servicio que debe brindar el Municipio. La gente llama al Nº 147 y las discusiones que hemos tenido en este recinto, en comisiones, pensando que el Nº 147 funciona. No, el Nº 147 no funciona, créanme. La gente se comunica todos los días a nuestro bloque te pasan el número de reclamo, la cantidad de veces que lo han hecho y, sin embargo, el Nº 147 con las dependencias municipales, no da respuesta, caen las intervenciones por emergencia por tercer año consecutivo. El despeje de luminarias, de qué sirve tener una ciudad donde los vecinos estamos pagando la Tasa de Alumbrado, si después el Municipio no hace el despeje de esas luminarias. No tienen constancia debería ser una constante, pero cae en relación al periodo 2023-2024 y nuevamente, en vez de subir las intervenciones propias que tiene que hacer el personal del EMSUR, vuelven otra vez a ser menos. Lo mismo pasa con el tema de las cámaras de seguridad. En la Comisión de Seguridad tenemos cantidad de expedientes donde se piden justamente estas cosas. El despeje de las cámaras, los propios vecinos te dicen cuando ocurre algún hecho "La cámara no lo pudo tomar porque hay una rama de un árbol que tapaba la cámara de seguridad". Entonces pensamos que el Secretario de Seguridad se comunica con el EMSUR y hacen el trabajo de esa poda preventiva, no, tampoco creció. Inclusive, menos que el 2023 y 2024. Ahí tenés una de las causales que es un tema municipal, no le podemos echar la culpa a nadie, no le podemos pedir nada a la provincia, lo digo para no generar expedientes, no hay nada que tenga que ver ahí y nación tampoco, porque es un tema municipal. Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, acá me parece que es clave el informe ambiental que no lo hizo este bloque político, sino que son los propios trabajadores municipales los que conforman este informe y claramente no mienten, dicen la verdad. Primero, hay cosas que son contradictorias, recuerden que nosotros estamos en una emergencia que se votó el año pasado, donde se prorroga el contrato a la empresa de higiene urbana y hay un crecimiento enorme en relación a los residuos dispuestos. Por supuesto, siempre estamos hablando del tema del tratamiento de los residuos, uno tiene que ver con la recolección y otro el predio de disposición final. Son las dos gestiones que se tienen que hacer, para mantener la ciudad limpia. Crece enormemente 473.800.000 toneladas, es un número importante, el año anterior eran casi 70.000 menos. Nosotros pensamos que eso crece, por el ingreso de los camiones al predio de disposición final. Si vamos a un sistema moderno, las ciudades modernas reciclan mucho de su material, primero porque es plata del Estado, ¿de quién es la basura? Del Estado. Si pone toda la guita para recuperarla, para hacer la recolección, por supuesto que el Estado podría recuperar parte de lo que se invierte. Acá en Mar del Plata y Batán no sucede, pasamos de 82.000 camiones recorridos idas y vueltas durante todos los días a 94.000, pero después te das cuenta que la tasa de recupero de la única planta que tiene el Estado, que es Cura, viene cayendo año a año para tener los índices más bajos desde el año 2013 la tasa de recupero, es decir que todo el material que llega a esta planta, solamente se recuperó el 6,5%. ¿Qué es lo que afecta? Puede ser una cuestión lógica decir que la gente en un momento de crisis económica tira menos material que después alguna empresa como es Cura podrá recuperar. Pero cuando uno ve de verdad los números, se ve que se ingresó más material, cada vez más bolsas de residuos llegan a la planta Cura y lo que pasa es que llega la misma bolsa negra y verde juntas. Entonces, los recuperadores que trabajan en ese lugar les es imposible recuperar un material, después hay cosas específicas, pero eso es el principal problema. Llega más basura y poco material para reciclar, eso lo vi con mis propios ojos, la bolsa negra y la bolsa verde en el mismo lugar. También llama la atención la suba de toneladas de basura que ingresaron al predio, la cantidad de recorridos, porque tenemos la misma cantidad de cuadras, ¿no? Cuando uno ve, te dicen cuántas cuadras se recorren por día, lo que es residuos domiciliarios, 36.578 cuadras tienen registradas, 24.700 son por día, el barrido manual es de 3.061 cuadras por día, el barrido mecánico, 1.189 cuadras por día es la maquinita que da vuelta por los lugares céntricos de la ciudad, en los barrios no creo que pase porque la mayoría de las cuadras son de granza, así que está destinada. Es difícil encontrar una, pero bueno, vamos a creer en lo que dice acá. Limpieza de playas son 160 hectáreas, 7.500 metros lineales, vemos las playas más limpias claramente hay un problema con los pluviales, cuanto más basura se acumula en la ciudad, todo eso cuando llueve termina en el mar, porque todos nuestros desembocaduras de pluviales y de arroyos terminan en el mar sin ningún tipo de tratamiento y eso hace que después la basura vuelva y termine ensuciando, contaminando nuestras costas. Lavado de veredas, 164 cuadras, he visto a veces algún personal limpiando acá en la peatonal, pongámosle que sean todos los días, después el corte de pasto de higiene

urbana, 5 hectáreas que entiendo que se debe referir al Cementerio Parque, porque después el espacio público lo mantiene el EMSUR, no la empresa de higiene urbana. Entonces estos números son raros, pero más raro es el trabajo que tiene que hacer el EMSUR con propio operativo de equipo vial. No es un problema de los trabajadores, ellos hacen lo que pueden, no es el problema de los municipales, porque siempre ponemos el foco en los laburantes o en el vecino sucio. Acá hay que darle herramientas a los trabajadores, hay que hacer una buena inversión, entonces podemos tener mejores resultados. Operativo de equipo vial, microbasurales y montículos de poda. Primero, tienen intervenciones 165 focos. ¿Qué son los focos? En algún lugar, en 28 barrios, el propio estado mantiene los basurales en donde identifican una esquina y allí pueden tirar basura, y luego nosotros pasamos con el almejero cada tanto y la levantamos. El propio estado es el que potencia que se sigan armando focos de basurales en los barrios, lo que tiene que haber, es un buen servicio, eso no puede pasar. Por supuesto que la poda es parte de eso y los vecinos cuando podan un árbol, ¿qué hacen con las ramas? Primero que no saben cómo podar, en qué momento, de qué manera, qué hacer con las ramas. Llaman al N°147 y te dicen que si el volumen supera al volumen de un auto tiene que llamar a un contenedor. O sea, la gente va podando de a poco, porque no va a querer pagar eso, porque no tiene el dinero, pues ya paga las tasas y es el problema de fondo también. Entonces, empiezan a acumular, la tiran en una esquina, después viene un vecino sucio, tira una bolsa y ahí se arranca primero el microbasural para hacer un basural. 165 puntos identificados en 28 barrios dice el informe, o sea, seguimos sosteniendo los basurales a cielo abierto y no tenemos ningún tipo de política ambiental y el chipeado de las ramas puede ser una política ambiental. Eso se hace en muchos municipios que piensan de verdad cómo resolver, cómo administrar mejor los fondos y cómo tener una ciudad limpia. El operativo del equipo vial, es donde nosotros vemos la menor reducción, y este es el problema cuando le queremos echar la culpa al vecino. Este gobierno hace 7 años que le echa la culpa a alguien cuando algo funciona mal, por ejemplo si hay un vecino sucio y no cumple con las Ordenanzas, también es potestad del Municipio controlar y sancionar a ese vecino que no cumple con las normas de higiene, pero tampoco se hace. Hemos pedido informes a los juzgados de faltas, nunca nos respondieron para saber cuántas multas se hacen al año, cuántas son efectivas, cuánto dinero se cobra. Limpieza de basurales, los viajes del famoso camión almejero que todos los vecinos quieren. En los años 2024-2025 hubo 1.082 viajes y en los años 2025-2026 hubo 662 viajes y empezás a darte cuenta por qué la ciudad está llena de basura. Limpieza de basurales en toneladas, ¿cuántas se llevaron? 4.792 en el año 2024-2025, se reduce a 3.000 toneladas, tres mil toneladas, casi mil seiscientas toneladas menos en el mismo periodo de este año. Montículos de poda en el periodo anterior es de 759 viajes, este periodo, 430 viajes. En total, en general, hubo 1.941 viajes en el periodo que corresponden a los años 2024, 2025, 969 en todo el periodo 2025, 2026. Se reduce un 36% la cantidad de viajes que tiene que hacer el EMSUR para recolectar basura, que es su tarea, es lo que tiene que hacer, y se reduce la cantidad de kilos y entonces vemos la basura acumulada en la mayoría de los lugares. El famoso programa Puntos Verdes, que acá en el propio Municipio de General Pueyrredon, sobre la puerta de la derecha tenemos un punto verde, tenemos un montón de tapitas y de plásticos. En los años 2025-2026 se recolectaron 1529 kg en un año, si lo divido por 365 días te da un total de 4,20 kg de plásticos por día recolectados. Cartón papel, 2.594 kg en un año, 7 kg por día. Metal, 681 kg, 1,20 kg por día. Vidrio recolectado 2.789 kg, 7,6 kg por día. Aceite vegetal usado 2.346 L, 6,42 L por día, ese es la política ambiental. Anteojos, que no sé por qué es un ítem, pero recolectamos 339 anteojos, menos de uno por día. Acá hay un tema importante que es la falta de política ambiental que tiene este Municipio. 605 neumáticos recolectados en los puntos verdes por día, equivalen a cien neumáticos, porque tomamos lo que pesa una goma promedio de un auto mediano y equivale a cien neumáticos al año. Pensemos que el parque automotor de Mar del Plata son alrededor de 200 mil autos supongamos que el 10% de los vecinos cambian los neumáticos al año, ya que cada 50.000 Km tenés que cambiar la goma, si no, no podés pasar la VTV. Tenés alrededor de 80.000 gomas al año que están en desuso, que son renovadas, y el Municipio en los puntos verdes pudo recolectar o los vecinos pudieron entregar 100 neumáticos al año. ¿Dónde terminan los neumáticos? ¿En qué lugar? ¿Alguien sabe qué hacemos nosotros cuando tenemos una goma? ¿Qué hace la gomería? Seguramente termina enterrada en el predio de disposición final, esa es la verdad. Los datos son objetivos para debatir en políticas públicas y acá te das cuenta dónde va el dinero de los contribuyentes y el porqué de tener una ciudad como la tenemos hoy en día que está abandonada. ¿Se acuerdan al Presidente del ente recorriendo las calles de la ciudad y decía: "Intervención en el espacio público uno, dos, tres"? Bueno, se ve que hizo 900 porque fue el número que, que terminó poniendo en el, en el EMSUR, le faltaron 1.000 más para completar lo que había hecho en los años anteriores. ¿Qué hace el Presidente del ente recorriendo la ciudad arriba de un camión de la 9 de Julio? Por qué no se sienta y diseña la política pública, evidentemente el balance marca que eso no sirve, más allá del video, el acting para las redes. Como marplatenses pensemos que el año próximo, aquellos que vivimos en esta ciudad que nos encanta que vengan turistas en el verano, vengan a nuestras playas, dejen dinero que seguramente necesitamos para la ciudad, pero nosotros queremos que nos gobiernen los marplatenses. Dejemos de estas aventuras de traer gente de otro lugar, nosotros queremos que estén en el gobierno los marplatenses, los que elegimos, vivimos acá y los que nacimos acá. No queremos a nadie, ni en la Secretaria de Legal y Técnica del Municipio, ni en la Secretaria de Hacienda y menos como presidente de un ente que ni siquiera sabe el nombre de las plazas. Necesitamos funcionarios con un compromiso y un recorrido que sepan hacer, no puede ser que un funcionario sepa hacer de todo, te corre a un cuidacoches y después te limpia la basura de la ciudad, simbólico para ese presidente del ente, un desastre lo que hizo durante todo un año, los números no mienten. El contrato de emergencia del 30 de octubre del 2025 se votó, se dio la prórroga por dos años y tienen dos años más. Se invierten $6.874.000.000.- por mes por el contrato de la higiene urbana, $229.000.000.- por día, no alcanza ni todo lo que se recauda de la TSU para pagarle a esta empresa, para tener una ciudad sucia. Esto lo que termina confirmando, lo que todos los vecinos ven, no hay forma de discutir esto. Por supuesto que hay una responsabilidad total del Ejecutivo, que tendría que haber enviado en estos años un nuevo pliego, un pliego donde el tratamiento de la basura sea moderno. ¿Qué

hacemos en una ciudad como Mar del Plata todavía con la recolección manual? Cuando hasta Chacomús tiene contenedores donde se puede reciclar en origen, donde se puede separar el material de lo que se puede recuperar. Nosotros seguimos con un sistema totalmente obsoleto, que no termina de resolver ningún problema. Si tuviéramos contenedores, no se vuela la basura, no te la rompen los perros, que también tenemos cantidad de perros sueltos en la ciudad. Cuestiones que son ambientales que tenemos que trabajar en este Concejo Deliberante y es responsabilidad primaria del Ejecutivo, lo único que falta que pidan a los concejales -sobre todo de la oposición-, que elevemos un pliego, el cual tiene que ser elevado por el Departamento Ejecutivo y ser acompañado por sus bloques políticos, no se le puede echar más la culpa a los vecinos, es imposible. Siempre tenemos un gobierno que discute si la culpa la tienen los vecinos o la culpa la tiene la jurisdicción, si es provincial, por supuesto, ahora es nacional, no pueden decir nada, en su momento, se le discutía mucho más a la nación, ahora todos ordenados y ese es un problema también. La responsabilidad primaria de mantener la ciudad limpia es del gobierno municipal, del Intendente es quien se tiene que poner al frente y si la empresa no cumple, multarla y si un vecino es sucio, multarlo también. Pero tiene que tener un sistema moderno para utilizar de verdad el dinero de los contribuyentes como nos merecemos todo, no podemos presentar cantidad de expedientes en la Comisión de Ambiente para que limpien una esquina. La tarea de un concejal es atender la demanda, pero no podemos resolver que en esta ciudad no funciona el sistema de recolección, no funciona tampoco el predio de disposición final ¿No lo podemos reconocer? Una ciudad limpia no se consigue con marketing, no se consigue con discursos, se consigue con control, con gestión y por supuesto, con decisión política. Todo esto le falta al actual Intendente, al que se fue y al que estaba antes también. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Estaba aguardando a ver si en relación a las dificultades ambientales de la ciudad de Mar del Plata había alguna respuesta, había elementos para aportar a la discusión. Pero venimos acostumbrados al silencio persistente, a la intención de esconder las problemáticas que Mar del Plata viene profundizando ya hace tiempo. Pero aquí, en este informe ambiental, justamente creo que se logra documentar el retroceso en materia ambiental de la ciudad de Mar del Plata, es decir se logra documentar el retroceso de la ciudad de Mar del Plata. En el año 2012, luego de clausurar un basural a cielo abierto, que era una deuda que tenían los marplatenses, se logra gestar, construir con aportes de distintos organismos, un sistema modelo de la Argentina en materia de recuperación de residuos, de tratamiento de residuos y su recuperación, y se pone a disposición una capacidad instalada para la ciudad de Mar del Plata, un capital que la ciudad no tenía. Por supuesto que se inicia un gran proceso de separación de residuos en origen, donde los marplatenses se fueron sumando y alcanzó un 75% de adhesión con importantes resultados para la ciudad de Mar del Plata. Lo que se esperaba claramente para la ciudad es que esa infraestructura pudiera brindar mejores y mayores resultados a lo largo del tiempo, que Mar del Plata pueda desarrollar y crecer concretamente en materia ambiental. Acá lo que estamos viendo y se ha documentado es un retroceso en relación a la capacidad instalada, con resultados absolutamente precarios y con una reducción central en lo que tiene que ver con el porcentaje de recuperación de residuos de una ciudad. Al menos debería darles vergüenza de enviar un informe de estas características, le dicen a los vecinos, le informan al Concejo Deliberante que la ciudad recupera solamente un 6,5% de los residuos. Por supuesto que entendemos que es la información que tienen es a través de la Cooperativa CURA, que no pueden producir información integral, pero además sabemos que el resto de las cooperativas que intentan aportar en este sentido están sin recursos y sin la posibilidad de hacer una diferencia en este sentido, con lo cual quiero hacerle una comparación bastante sencilla. Hay algunos estudios que tienen algunos indicadores promedios de ciudades de la Argentina en materia de recuperación de residuos. ¿Sabe usted que los municipios en la Argentina logran estar alrededor del 30% al 33% de recuperación de sus residuos? Mar del Plata nos informa que estamos en el 6,5% y que venimos disminuyendo incluso lo que se había logrado hace dos años, eso es lo que nos está planteando el informe ambiental. Pero no solo eso, sino que el promedio de las ciudades europeas es del 48% y ciudad de Buenos Aires informa un 60% de recuperación de sus residuos. Podrían tomar el ejemplo también, hace falta y hace tiempo que lo venimos planteando. Incluso hay una cantidad de expedientes sin respuesta, como nos tienen acostumbrados, esta lógica de no rendir cuentas al respecto de lo que viene pasando con elementos centrales de una política pública ambiental para una ciudad. La estrategia de separación de residuos, la posibilidad de que esto tenga un alcance, un trabajo con la ciudadanía, que es absoluta responsabilidad del estado municipal, lo que tiene que ver con una recolección diferenciada, la posibilidad de pensar en el reciclaje, la reducción, que es una básica de cualquier política ambiental, la reducción de los residuos en los hogares. Por supuesto, todo lo referido al tratamiento de los orgánicos, que como sabemos, en los hogares puede reducir hasta el 50% de todo aquello que llega a la disposición final. Este informe ambiental ha dejado claro, absolutamente de manifiesto, que Mar del Plata no tiene una estrategia de recuperación de residuos para la ciudad y que por supuesto, los resultados no solo se observan en materia ambiental y en los indicadores que nos han informado, sino que lo vemos todos los días en la calle. Mar del Plata es una de las ciudades más sucias de la Argentina y es consecuencia de la ausencia de una política de gestión integral de los residuos. Gracias, Presidente.

-7-

CUESTION PREVIA CONCEJAL OBEID

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Unión por La Patria Tiene el uso de la palabra el concejal Obeid.

Sr. Obeid: Gracias, Presidente. Esta cuestión previa tiene que ver con el sistema de fotomultas que está vigente en la ciudad de Mar del Plata. Este sistema lo incorporó el Intendente Guillermo Montenegro en el año 2021, antes no había fotomultas en la ciudad. ¿Y cómo decidió incorporar el sistema? ¿Decidió hacer una licitación transparente convocando a las principales empresas que operan en el sector? No, decidió traer a dedo una universidad para de esa manera saltear la licitación y que esa universidad tercerizara el sistema. Eligió a la Universidad Nacional de San Martín, en vez de las muchas hay en la ciudad de Mar del Plata, es extraño. Capaz que más allá del procedimiento, que es cuestionable, el convenio era particularmente beneficioso para las arcas municipales y para todos los vecinos. Tampoco es así, porque de cada $100.- que pagan los infractores en concepto de las infracciones que cometen, solo el 24% es lo que ingresa a las arcas municipales, 56% es lo que se queda la universidad por las tareas que hace, y el otro 20% es de la provincia de Buenos Aires por el Convenio Tripartito. Es demasiado dinero que está quedando en la universidad, que es dinero de los vecinos y vecinas de Mar del Plata y que no va destinado al sinnúmero de deudas pendientes que quedan. Profundicemos un poco estos números. ¿Cuánto es ese 24% que está ingresando? En el Presupuesto que se aprobó este año 2026, el Municipio estimó que iba a ingresar en este año $1.400.000.000.- y ese número es correcto. Al día de hoy ya ingresaron 1.100 con lo cual la estimación que se hizo está bien hecha y nos lleva a pensar cuánto es lo que este año se va a quedar la Universidad de San Martín por la tarea que desarrolla. Ese 54%, es un poco más de $3.200.000.000.-, es un mucha de plata por operar los sistemas. Según la página del Municipio oficial, actualmente están en funcionamiento 16 equipos de control semafórico, 17 equipos de control de velocidad y 3 equipos de control de velocidad móvil, también se señala que están en proceso de incorporación unos cuantos equipos más. Claramente eso tiene un valor y operarlo también, pero $3.200.000.000.- y ese porcentaje sostenido a las claras es perjudicial para los recursos municipales, porque además se va amortizando, no vale lo mismo ya que hace cinco años se puso el aparato, entonces este sistema no es beneficioso sin ninguna duda. ¿Por qué esta cuestión previa y en este momento? El convenio marco y el convenio específico que se firmaron entre las dos partes, entre la universidad y el Municipio, tiene fecha 21 de diciembre del 2021 y el convenio tiene una vigencia de cinco años, es decir que vence en diciembre de este año. En el articulado del convenio dice que está previsto que si las partes no hacen nada, que se renueva de manera automática. Y está previsto que se puede dar de baja o no renovar este convenio si alguna de las partes -en este caso el Municipio-, informa con tiempo de anticipación que no quiere continuar en el convenio. Nosotros consideramos que hay que dar de baja el convenio e informar a la Universidad del General San Martín que no se va a querer continuar durante el año que viene e iniciar un proceso de licitación transparente del servicio en una modalidad que sea más beneficiosa para los fondos municipales ¿Por qué pedimos esta cuestión previa? El primero de abril ingresamos un proyecto pidiendo algunos informes, el 13 de abril se trató en la Comisión de Movilidad, se solicitaron los informes que no tuvimos ni noticias. Como el tiempo está pasando y nos quedan pocos meses, es que viene esta cuestión previa y nos parece que si no hacemos nada se va a renovar un convenio que claramente es perjudicial para el Municipio. La gestión de Montenegro va a ser recordada sin ninguna duda como el abandono total de Mar del Plata, pero no porque se fue diez meses en una aventura personal para ser Ministro de la Nación que no le salió y por eso vuelve. Va a ser recordada por el abandono porque está gestionando mal desde el primer momento y este es un ejemplo. Y todas estas gestiones repercuten en el mal estado de la ciudad y lo podemos ver en la calidad del servicio de transporte, ya que 5 veces prorrogaron el servicio que está vencido de transporte público. Se hizo referencia el no control y la recolección del servicio de recolección y lo sucia que está la ciudad, ni hablar del Estadio José María Minella, todos los años viene dando déficit su Presupuesto y eso hace que tengan que manotear fondos afectados que están destinados a determinadas tareas para pagar sueldos. Lo vienen haciendo con el Fondo de Promoción Turística, lo vienen haciendo con la Tasa Vial, que no van todos los fondos para arreglar las calles y espero que no pase lo mismo con la Tasa de Alumbrado. Este contexto, nos parece que no hay razones para no tomar las acciones y mejorar esto, estamos a tiempo de corregir lo que se hizo mal hace 5 años y que no se renueve. Un tercio de los fondos que estamos hablando que se lleva la Universidad de San Martín es de $3.200.000.000.- y $1.000.000.000.- sale comprar hoy 12 patrulleros que son las pickups doble cabina blindadas equipadas, las que se están comprando ahora. Trabajar en seguridad es administrar bien, es cuidar los recursos, es invertir y no es solo sacarse fotos en el COM y hacer puestas en escena. Me parece que estamos a tiempo de corregir esto, tenemos unos meses por delante los números son muy claros y si dejamos que todo pase, también nosotros como concejales vamos a ser cómplices en algún punto de que se renueve un convenio que está perdiendo y dilapidando plata de los vecinos y vecinas. Gracias.

-8-

CUESTION PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro. Tiene el uso de la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, la Fundación Agustina Lerena, que preside el doctor César Lerena, acaba de presentar en los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Río Grande, ante el Juzgado Federal, una demanda por U$S26.500.000.000.- por la pesca ilegal en el mar de Malvinas y en los mares nacionales adyacentes a Malvinas por parte de grupos de empresas, especialmente españolas y británicas, que han pescado más de 4.100.000 toneladas desde el año 1989 hasta la fecha de nuestros recursos naturales, de nuestros peces, de nuestra masa biológica, que la han explotado y que ha sido consentido, de hecho, por acción u omisión en el transcurso de este tiempo. La demanda que presenta el doctor Lerena se trata de una demanda de carácter colectivo en los Tribunales de Río Grande, una demanda que esgrime

una persona y una fundación que reúnen legitimidad y que reúnen la autoridad en su propio recorrido y en su propia trayectoria para opinar en la materia. Sobre esta demanda se han expedido los intendentes de Ushuaia, los intendentes de Río Grande, distintas instituciones públicas y privadas de Tierra del Fuego y del sur argentino. Mar del Plata, como capital de los intereses marítimos y pesqueros de la Argentina, como capital de hecho que es nuestra ciudad, de los intereses marítimos y pesqueros, entendemos que debe expresarse, que debe tomar nota y por parte de esta bancada brindamos todo nuestro apoyo a la iniciativa que se ha manifestado en los tribunales de Tierra del Fuego por parte de la Fundación Agustina Lerena. La pesca ilegal en el mar argentino, la pesca en los mares usurpados, se trata no solamente de una jurisdicción e invito a recorrer mentalmente y conceptualmente de qué se trata. 4.100.000 toneladas de una masa biológica que no entiende de jurisdicciones, que se desplaza y se reproduce en distintas partes del mar y que afecta directamente a los intereses argentinos y a los intereses pesqueros marplatenses. Una demanda de U$S26.500.000.000.- que pensamos tiene que ser respaldada, conocida, atendida y entendida por parte de los marplatenses, del conjunto de los intereses pesqueros de Mar del Plata, que son los intereses, en definitiva, de la economía y de la sociedad marplatense, entre otros. Es relevante para Mar del Plata, es relevante para la Argentina que un argentino, un marplatense, con un largo recorrido en la materia, con autoridad científica y técnica, se haya expedido en este sentido y que haya tomado una valiente decisión ciudadana de presentar una demanda. Vamos a presentar nosotros aquí en el Concejo Deliberante, en el día de hoy, una iniciativa de respaldo para invitar también a la provincia de Tierra del Fuego, a las distintas provincias del sur argentino, a los distintos Concejos Deliberantes de las ciudades marítimas, a adherir a este planteo, a darle fuerza colectiva a este planteo en reivindicación de los intereses soberanos, no solamente relacionados con la pesca, que constituye el motivo principal de la demanda, sino de los intereses soberanos en el mar del sur de la República Argentina. Mar del Plata es la capital de hecho de los intereses marítimos y pesqueros. Mar del Plata es la ciudad emblemática de la Argentina en los intereses marítimos y pesqueros. Por lo tanto, es razonable, es justo y es necesario que Mar del Plata se expida en apoyo de esta demanda, reivindicando nuestros intereses soberanos. Nada más, señor Presidente.

-9-

CUESTION PREVIA CONCEJAL CHEPPI

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Frente Renovador. Tiene el uso de la palabra el concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Buenos días. Esta cuestión previa, fue pedida extemporáneamente y quería agradecer a presidentes de diferentes bancadas que me permitieron hacer uso de la palabra hoy. Quiero referirme sobre lo que pasó esta semana en el Concejo en la Comisión de Turismo y que pudimos escuchar al directorio de la EMTUR solicitar un proyecto que se aprobó y que vemos con buenos ojos. Solicitamos que avance para poner el dinero del Fondo de Promoción Turística en manos de la EMTUR y en usos corrientes como se viene dando hace unos años. Pudimos escuchar de primera mano cuáles son las diferentes conclusiones que sacan todos los miércoles en el comité de EMTUR y la importancia que tiene para Mar del Plata, poder competir hoy en una situación muy complicada en cuanto al turismo con diferentes destinos que hoy están en competencia, con nuestra ciudad. Esto tiene que ver con algo que ayer salió publicado en el diario La Capital, a partir de unas declaraciones del señor Gabriel Lerman, codirector del Festival de Cine y un poco viene en relación a esto, la falta de promoción del Festival de Cine que podría ser hoy el EMTUR y la Secretaría de Cultura tienen que hacer un llamado de atención. Esto es algo que no es de una cuestión partidaria, por eso agradezco la oportunidad de poder plantearlo. La idea es poner la luz en la mesa lo que ayer salió publicado la posibilidad de perder el Festival de Cine de nuestra ciudad, es el único clase A de Latinoamérica, es un patrimonio de la ciudad, esto no es de un partido político. Por lo tanto, lo que quiero proponer acá es que nos pongamos a trabajar y ver que esto que ayer se alertó y se puso en los medios lo tomemos todos como una política para defender a Mar del Plata, para defender algo que tiene una historia y que hay que respetar y que no es de un partido ni una gestión política. Hoy, la falta de promoción de este festival pone en riesgo ante la asociación que nos quiten la categoría A y que nos quiten el Festival de Cine y que busquen otra plaza. Y eso es porque no se gasta la plata como se tiene que gastar, porque no se convoca a este nicho, si se quiere, cultural, de cinéfilos, de escuelas de cine de todo el país para que vengan. También los vecinos de Mar del Plata, que muchas veces ni se enteran que por acá pasa un festival y que las salas de cine están proyectando películas de todo el mundo. Me parece que esto es algo que nos tiene que llamar la atención y que nos tiene que poner a trabajar y que por supuesto viene a colación con lo que pasó esta semana en el Concejo, en la Comisión de Turismo. Quiero destacar además la participación de las diferentes cámaras y lo que se planteó y poder tener una estrategia de convocar turistas y hacer una campaña inteligente. Hoy tenemos $9.500.000.000.- de Presupuesto del Fondo de Promoción Turística. Mendoza tiene $7.500.000.000.-. Yo quiero preguntarles si ve más a Mar del Plata o a Mendoza en los medios de comunicación y en los medios nacionales, porque nosotros y más del 70% de los turistas vienen de acá, desde 400 km de distancia. Entiendo que no hay plata, que no se pueden pagar los sueldos y que estamos en una situación complicada, pero si no empezamos a usar los fondos para los cual son destinados, se ve claramente la caída. Hoy nos perdimos y lo planteamos el otro día. Poder tener campañas de promoción gastronómica, de poder tener la guía MICHELIN y poder tener la posibilidad de que restaurantes de Mar del Plata entren en esa categoría. Mendoza lo hizo, Ciudad de Buenos Aires lo hizo, no pasa más de U$S500.000, lo planteamos. En esos $9.500.000.000.- entra perfectamente esto y lo mismo diferentes eventos que se han perdido que tienen que ver con cuestiones de nicho, el TRImarchi DG de poder ayudar, por ejemplo, el área de diseño gráfico, que fue un evento que hay que acompañar a la organización. Hoy el Festival de Cine es un llamado de atención y

creo que nos tiene que poner a todos a trabajar en cuidar un valor que es histórico para la ciudad y que no es de ningún partido político. Ayer hubo una alerta y lo tuvimos en los medios, espero que también se reaccione y ya que ahora volvemos a tener un diálogo entre el Intendente y la provincia de Buenos Aires, se puedan coordinar políticas conjuntas de promoción con Cuenta DNI, con el Banco Provincia, con la Secretaría de Turismo, con Soledad Martínez. Porque si estamos en todas las fotos ahora, espero que podamos encarar esta temporada que viene con todas las herramientas posibles que también tienen que hacerse en coordinación con la provincia de Buenos Aires. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. El concejal Taverna tiene uso de la palabra.

Sr. Taverna: Muchas gracias. En primer lugar quiero agradecerles poderestar acá con ustedes. Un honor para mí, pero quería tomar en relación a lo que dijo el concejal Cheppi sobre el Festival de Cine y quería hacer un racconto. Es mentira que el Festival de Cine tenga la chance de perder su categoría, hace tres años se decía que el Festival de Cine no se iba a hacer y Nación y el Municipio hicieron un esfuerzo muy grande para sostenerlo, incluso pagando las horas extras de los empleados del Teatro Auditórium para que pueda celebrarse en esa sede. Tomo una declaración de un Director Artístico que lo designa el INCAA, no está ni en la parte logística ni en la parte de las inversiones que hace ninguna de las entidades, su rol es seleccionar las películas y viajar a Cannes a presentarlo. nada más. Luego quiero contar un poco lo que viene haciendo el EMTURyC, la gestión del Intendente Guillermo Montenegro en relación a que los vecinos de Mar del Plata vuelvan a vivir el Festival de Cine. El año pasado fue la primera prueba piloto, el 2024, el Teatro Colón tuvo funciones completamente gratuitas para todas las personas que querían ingresar al Teatro Colón, mientras en el resto de todas las sedes se cobraba entrada. La Municipalidad le daba la posibilidad a todos de poder ingresar al Teatro Colón. El año pasado, el parque Villa Victoria se convirtió en una sala de cine al aire libre con tres noches completamente gratuitas para todas aquellas personas que querían disfrutarlo e incluso invitamos a participar a food trucks, a pochocleros, tratando de generar también a partir de eso trabajo para distintas personas. Este año nuevamente, el Teatro Colón vuelve a ser gratuito para todos los marplatenses, para todos los turistas que quieran visitarnos y la Villa Victoria suma no 3, sino 10 noches de cine al aire libre, todo eso sumado a lo que ustedes están discutiendo acá, la adenda que se está realizando. La Municipalidad también paga la hotelería del Festival de Cine, como se ha hecho en muchas otras oportunidades. Por último, también decirles que dentro de unos días van a ver a la ciudad vestida para el Festival de Cine en las rotondas de acceso, los distintos paseos públicos con maquetas del festival, todas las banderolas que están, van a estar colocadas en el Bulevar Marítimo también vistiendo eso, algo que se había perdido y que con el tiempo se empezó a trabajar para recuperarlo. Por último, la posibilidad de haber permitido que privados de nuestra ciudad, que distintas empresas sean también sponsor de este festival, el Estado no puede siempre solo. Entonces hay que invitar también a ellos a participar, considero que eso es muy importante y el festival de a poquito está recuperando ese brillo. Dejó de ser una vidriera para la política, en estos tres años no se subió ningún funcionario público, ni Intendente, ni Presidente, ni el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, que también es parte del festival porque está la sala del Teatro Auditórium, ninguno se subió a presentar el festival. Distinto fue el 2023, cuando el candidato a presidente Sergio Massa usó el festival como cierre de campaña. Me parece que eso hay que tenerlo en cuenta porque la Municipalidad hace un esfuerzo muy grande para que este evento se haga también. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Buenos días a todos. Quería destacar las actividades que realiza el EMTURyC sobre todo los días miércoles, integrantes de este Concejo Deliberante, junto con el concejal Taccone y los distintos directivos de las cámaras empresariales, nos juntamos los días miércoles en el comité, donde también participa en algunas ocasiones Francisco Taverna y otros directivos del ente. En esos encuentros escuchamos a los distintos sectores de las cámaras, tomamos sus inquietudes y analizamos, todo lo que ellos plantean y de ahí atendemos las necesidades. Es por eso que también tratamos el expediente de las cámaras el pasado martes y los pudimos escuchar en el Concejo Deliberante, como así habían solicitado. Además, quiero destacar que Mar del Plata es una ciudad donde tiene eventos durante todo el año, el Presidente Diego Juárez, mientras nosotros estábamos en la Comisión de Turismo, recibió al crucero que llegó a la ciudad con turistas extranjeros que se llevaron a Mar del Plata como destino turístico. Esa imagen no puede pasar por alto, es un acontecimiento histórico para la ciudad, llegó un crucero muy importante y creo que también hay distintos eventos que no podemos dejar pasar. La ciudad tiene congresos, tiene eventos de juego, tiene, tiene llegada del crucero y diversas actividades que hacen a Mar del Plata una ciudad turística y creo que eso es fundamental destacarlo y no dejarlo de lado. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cheppi, tiene uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Muchas gracias. Bueno, está bueno que esté el Secretario de Cultura acá ocupando la banca. El planteo era de trabajar en conjunto, dejar un poco de lado las diferencias, pero obviamente con una chicana como la que acabo de escuchar, tengo que responder. Si no se sube ningún político en estos últimos años, porque seguramente lo van a putear y chiflar, no pueden subirse a ningún escenario donde esté el sector de cultura, del cine, de la industria audiovisual, sentado, porque saben que han vaciado en los últimos años el INCAA y que en Mar del Plata la gestión cultural además da pena. Si nosotros tenemos que ponernos contentos por cuatro food trucks y por usar un monumento histórico como son la Villa

Victoria para hacer fiestas electrónicas o el CAFEST, si esa es la política de cultural de Mar del Plata, la verdad estamos muy mal. Cada año que viene pasando, el Festival de Cine es una lágrima, eso hay que decirlo. Lo que están proponiendo en una nota y dicen que es mentira, están las declaraciones con María Delia Sebastiani ayer, por más que sea un director de arte que le quieran bajar el precio, es parte de la organización del Festival de Cine, es parte del INCAA, es parte de este evento nacional, háganse cargo, lo que le están diciendo es que usen los fondos de promoción. Esto no está promocionado el Festival de Cine, no está promocionado absolutamente nada, perdimos el Enduro, se lo llevó Pinamar, algo que acá se daba discusión, hubo peleas, por eso perdimos todo. ¿Cuáles son los eventos, cuáles son los congresos? Hemos perdido congresos con Rosario ¿qué vamos a festejar? ¿Que 120 chinos vinieron? 350.000 plazas son las que tiene Mar del Plata para ocupar, 52.000 de hotel, eso es lo que pensar. Mar del Plata es la capital turística del país, entonces, hagámonos cargo y lo digo bien, no quería entrar en esto, es una pedorrada lo que se hace en términos culturales en Mar del Plata y lo dice todo el mundo y no solamente yo. Pongámonos un poco las pilas, pongámonos a trabajar, pensemos en lo que viene, porque el turismo es una industria fundamental de nuestra ciudad y hay que sostenerla y eso se sostiene promocionándola, porque está claro que a partir de la baja de la inversión en promoción hemos perdido cantidad de turistas, eso está claro y se puede medir, dato mata relato, ahí no hay que andar buscando mucho más. Estuvo muy bien el otro día que las cámaras que conforman el directorio del EMTURyC no quieren ir a la justicia, no quieren judicializar esto. Muchas gracias.

Sr. Taverna: Gracias, concejal. Concejal Taverna, tiene uso de la palabra.

Sr. Taverna: Gracias por la palabra, Presidente. Primero, no usé ningún adjetivo calificativo. Después decir que no traté de mentiroso al director artístico del festival, sino lo único que dije fue decir es el director artístico, no maneja la cuestión ejecutiva del festival, sino la cuestión artística. Después pueden desgrabarlo y escuchar que no traté de mentiroso al, al director con quien tengo muy buena relación hace tres años porque es el mismo. Primero aclarar una cosa, no es EMTUR, es EMTURyC, Ente Municipal de Turismo y Cultura, desde hace tres años. No soy el Secretario de Cultura, soy el Director de Cultura y después, es una cuestión filosófica decir si es "pedorrada" o no la gestión de cultura. El año pasado tuvimos récord de visitantes en todos los espacios, más del 70% de las personas que visitaron los espacios el año pasado son sub cuarenta. Eso quiere decir que los jóvenes se están volviendo a acercar a visitar estos espacios. El café genera laburo, defienden una industria como la del café, no es solamente una fiesta electrónica, que aclaro, son muy divertidas. Me encanta, porque en Mar del Plata ha salido adelante en la pospandemia gracias a un montón de estos procesos, ¿no? De las fiestas electrónicas, de los parques de food truck. Entonces, por más chiquito que sea el evento, hay que defenderlo, porque genera laburo, porque la situación está difícil. Celebro cuatro foodtruck en Villa Victoria, porque es más laburo, por lo menos para una cantidad de personas, celebro 120 turistas chinos en Mar del Plata porque son los que llegaron con el primer crucero a nuestra ciudad. Si queremos ir de 0 a 100, las cosas andan mal, el concejal Cheppi es una persona que sabe de políticas públicas, sabe de los procesos que lleva una política pública, sabe los esquemas de diseño. Este es el primer crucero, ojalá vengan muchos más y ojalá estemos todos juntos ahí recibiéndolos, ¿no? En este fueron 120, ojalá que el de marzo sean doscientos. Y en unos años, gobierne quien gobierne, sea un crucero bien grande que necesita entrar al Puerto, no entro en la chicana, pero quiero aclarar esas cosas. El Festival de Cine, es el Festival de Cine. ¿Hay mucha gente que piensa que la gestión de cultura es una "pedorrada"? sí, es real, me lo dicen en mis redes sociales. No tengo ningún drama con eso, doy lo mejor de mí, Francisco Taverna, el Director de Cultura trabaja todo el día y Francisco Taverna, concejal, acá da lo mejor de sí, pero a los números me remito. Estos últimos años estamos atravesando el fenómeno del niño, yo todos los días me levanto tranquilo porque ningún museo se llueve, no se llueven más. Todos los museos están iluminados, tienen seguridad. La biblioteca Marechal tiene seguridad las 24horas. Me van a decir que la biblioteca Marechal está de tal o cual forma, sí, estamos trabajando para recuperarla, con los trabajadores municipales que trabajan contentos en Cultura. El Teatro Colón nunca estuvo de la forma en la que está. Estamos terminando la Hemeroteca, una deuda histórica que tuvieron todos los gobiernos con los trabajadores de ese lugar que resguarda patrimonio histórico. Muchos piensan que es una "pedorrada" la gestión de Cultura, sí. Muchos otros piensan que no. Es así, es la democracia, es la libertad de pensar el trabajo de cada uno, de pensar la cultura. Esta es la manera en la que yo la pienso y vamos a seguir haciendo muchísimos más festivales como el YECA, porque generan laburo, levantan las ventas de los comerciantes. Vamos a seguir haciendo el Cafest, porque defiende una industria en crecimiento en Mar del Plata, que es una de las principales empleadoras de sub cuarenta, de empleo joven. Una gran problemática que estuvo en nuestra ciudad, hoy recorrés las cafeterías, recorrés los eventos de cultura, recorrés los eventos en el sur, las fiestas electrónicas de Playa Grande, y le están dando laburo a los jóvenes. Y eso también es muy importante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, señor Presidente. Resalto la aclaración que hizo el director de Cultura. Ya no existe una secretaría y me parece que es importante destacarlo, porque eso fue de la mano con el deterioro de la gestión cultural en nuestra ciudad. Claro que hay opiniones y que hay diversas miradas acerca de lo que es la gestión cultural, y que no coincidimos en gran parte con la mirada de la gestión cultural actual en Mar del Plata. El director artístico del Festival de Cine está diciendo que podemos perder la clase A, y lo dice además específicamente porque en los últimos años la gente no asiste al Festival de Cine, no asistió en los últimos años. Eso se debió a la falta de promoción, se debió quizás al costo de las entradas, puede haber muchos motivos por los cuales los marplatenses y los turistas dejaron de asistir a un festival histórico. Hace algunos años uno quería conseguir entradas para el Festival de Cine y ya unos días antes estaban agotadas

para todo el festival, había que hacer grandes colas para poder tener acceso a una entrada. En las últimas ediciones eso no pasó, el propio gobierno municipal dijo que no se iba a hacer cargo económicamente del Festival de Cine y el INCAA lo desfinanció. Sin embargo, tenemos hoy en tratamiento en la Comisión de Educación y Cultura de este Concejo Deliberante, el convenio por medio del cual el Municipio aporta $410.000.000.- para alojamiento, para 1.000 noches en hoteles 5 estrellas, que no decimos que no haya que aportar dinero al Festival de Cine. Reclamamos desde el primer momento, que el Municipio tenía que aportar fondos al Festival de Cine porque justamente hay que sostener un festival de clase A con la importancia que tiene en términos culturales y turísticos para Mar del Plata. ¿Pero $400.000.000.- en alojamiento no podrían destinarse a la promoción, a la publicidad del Festival de Cine justamente? ¿$410.000.000.- no podrían destinarse a generar otras acciones conexas al Festival de Cine para potenciar eso y para que Mar del Plata siga siendo sede de este festival internacional de primer nivel? es una duda que tenemos. Además, preguntamos, y de hecho hay un pedido de informes interno al expediente, porque nos genera algunas dudas. ¿Por qué tantas noches de alojamiento? ¿Por qué los costos? Porque no nos dicen tampoco cómo calcularon el costo de esas noches de hotelería. Hotelería en Mar del Plata que por un Festival de Cine o que por otros eventos durante todo el año debería recibir a turistas que está perdiendo. Claramente, la ciudad está perdiendo turismo. Hay una cuestión que tiene que ver con la situación económica a nivel nacional, la caída del turismo, la caída del consumo, pero también los sectores de turismo de la ciudad están reclamando claramente que el fondo de promoción turística tiene que ir a la promoción turística. No se tiene que utilizar para otra cosa, porque se cobra para ese destino. Digo, ya lo están haciendo con la Tasa Vial, no sabemos si va a pasar con la Tasa de Alumbrado. El fondo de promoción turística es para que Mar del Plata se promocione, para que Mar del Plata consiga más eventos y no los pierda, para que Mar del Plata sea justamente esa Mar del Plata turística los 12 meses del año. Y queremos sumar algunas cuestiones también en lo que hace a la gestión cultural, porque la realidad es que más allá de la mirada sobre si hay que hacer o no fiestas electrónicas o fiestas de café en los museos, mirada que no compartimos claramente porque creemos que son museos que requieren una protección patrimonial además y que eso no se está cumpliendo con esas fiestas. El sistema de bibliotecas públicas se está desmantelando, se jubilan sistemáticamente bibliotecarios y no se reponen los cargos. Los organismos musicales vienen reclamando también por concursos que no se realizan y que en algunas ocasiones les dificultan poder realizar las funciones. Nos encontramos con una biblioteca Leopoldo Marechal, lo dijo el propio director de cultura, que tiene dificultades, porque una biblioteca que históricamente estuvo abierta todo el día, desde la mañana muy temprano hasta las nueve o diez de la noche, llena de actividades, hoy cierra a las 2:30 o 3:00 de la tarde, eso es por ausencia de personal, y esa ausencia de personal porque no se realizan las contrataciones. También nos encontramos con una sala del Soriano completamente desmantelada. Entonces, ¿para qué sectores de la cultura es la gestión cultural que lleva adelante hoy el EMTURyC? Pregúntenle a muchos sectores de la cultura que están esperando que el Concejo Municipal de Cultura se reúna. Presentamos en este Concejo Deliberante un pedido para una jornada de trabajo. Los sectores de la cultura lo que necesitan es acompañamiento, lo que necesitan los artistas locales también es el acompañamiento de la Dirección de Cultura y una visión que vaya más allá de lo comercial. Por supuesto que la cultura es trabajo, la cultura es trabajo, es una industria audiovisual, una industria que genera trabajo en cada uno de los artistas, en todos los servicios conexos. Pero ese trabajo no se puede reducir a poner unos food truck en un museo o a una fiesta de café. Y tiene que estar fundamentado sobre todo en una visión de cuál es la identidad de Mar del Plata que queremos conservar, qué es lo que queremos promover. ¿Queremos que la cultura llegue a los barrios? Eso es lo que no se está viendo hoy. Celebramos que el Municipio vuelva a ser parte de esta promoción del Festival de Cine. Creemos que el dinero que se gasta en alojamiento podría gastarse en la promoción. Esperamos que esa advertencia de perder la clase A no sea una realidad, no podemos perder un festival histórico. Creemos que la gestión en el área cultural tiene mucho para mejorar y esperamos que puedan escuchar a los sectores de la cultura que lo están reclamando. También acompañamos el reclamo de los sectores turísticos. El fondo de promoción turística es para la promoción de Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejala Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Quiero hacer una aclaración. No son 1.000 noches de alojamiento si no son el equivalente a 1.000 noches. Eso quiere decir que tantas personas se pueden alojar tantos días, no son 1.000 noches. Además quiero decir que como concejal, no subestimo ni hablo de manera despectiva sobre los visitantes que vienen a nuestra ciudad, por más que sean 1 o 120, son personas que vienen a la ciudad, se llevan nuestra imagen, generan trabajo y eso no hay que dejarlo pasar ni hablar de esa manera sobre las personas que vienen a visitar nuestra ciudad. Además, quería destacar que el crucero que vino el día martes ya cerró dos fechas para venir el año que viene y así podemos seguir trabajando por el turismo de la ciudad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Quería volver sobre un tema que quedó pendiente de la sesión pasada, que no se consideró en el orden del día y fue un pedido de incorporación del expediente 1773. Sobre una nueva VTV para el transporte público de la ciudad de Mar del Plata para el 100% de las unidades, con la posibilidad de un control externo que venimos solicitando justamente a colación de esta banca que no pudo ser. Hay mucho dolor al respecto de lo que pasó en Mar del Plata con el transporte público de pasajeros. Mar del Plata necesita una respuesta del Municipio, una responsabilidad institucional sobre lo que ha sucedido y sobre el riesgo en el que se encuentran los marplatenses viajando

en este sistema público de pasajeros y estamos solicitando y habíamos solicitando el tratamiento con moción de preferencia de este expediente, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Interpreto que lo que me está solicitando es una moción de preferencia sobre un expediente, pues, poniéndola en votación esto y hago referencia a que si lo está solicitando, se tiene que mocionar justamente el número de expediente que se quiere y solicitar la votación. En la anterior oportunidad no se había hecho mención al número de expediente ni se había solicitado la, en este caso, la votación, con lo cual no había votación, por lo tanto, no se puso en tratamiento. De manera tal de que si hay una nueva moción de preferencia, se tiene que someter, si es que se quiere considerar a votación, necesita para su aprobación dos tercios partes porque no tiene despacho de comisión el expediente de referencia. Concejal Ayala.

Sra. Ayala: Las mociones de preferencia se resuelven por mayoría simple de los votos de concejalía según el artículo 101°. Por otra parte, en la sesión anterior había quedado documentado que este había sido un pedido de este bloque. Si no se realizó los elementos o las cuestiones pertinentes que usted considera y usted omitió, debería de haberse tratado posteriormente. Incluso el concejal que se encuentra a cargo de la presidencia de la Comisión de Transporte consideraba que esto estaba, que esto era un pedido concreto de nuestra bancada y que debía de incorporarse, razón por la cual tuvimos una conversación al respecto de si consideraba o no el tratamiento posterior en comisión.

Sr. Presidente: Concejal Diego García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidente. En referencia a lo que manifiesta la concejal, yo le respondí ante su consulta fue que no había tenido por lo menos la claridad de saber cómo se había resuelto esa situación, que se había tratado sobre tablas, pero que no sabía, cómo operaba eso en el tratamiento posterior. Esa fue la respuesta. No, no hubo una claridad tampoco de mi parte en cómo se había resuelto esa situación, Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si me permiten hacer uso de la palabra desde el estrado. Quiero hacer una lectura simplemente del reglamento: Artículo 103° Turnos y Aprobación "Las mociones de preferencia no podrán formularse antes de que se hayan terminado de dar cuenta de los asuntos entrados y serán consideradas en el orden que hubieran propuesto. Para su aprobación se requerirá: si el asunto tiene despacho de comisión, la mayoría simple de los votos de los concejales presentes. Si el asunto no tiene despacho de comisión, los dos tercios de voto de los concejales presentes". Concejal Ayala, tiene uso de la palabra.

Sr. Ayala: Lo que usted está refiriendo sería para la aprobación, no para el tratamiento. Le vamos a solicitar, nuevamente el tratamiento del expediente con moción de preferencia.

Sr. Presidente: Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: Quiero hacer solo la interpretación del artículo 101°, sin abordar específicamente el expediente, porque me parece que no corresponde. Voy a hablar en términos generales, cuando alguien quiere poner un expediente como moción de preferencia es para la próxima sesión. Entonces, lo que dicen los artículo 101°, 102° y 103°, es si ese expediente tuviese despacho de comisiones, es la mayoría simple para que se apruebe, para que tenga tratamiento de moción en la próxima sesión. Y si no tiene dictamen de comisión en la próxima sesión, y si no tiene dictamen de comisión, necesita dos tercios para que sea tratado. No es para ponerlo en tratamiento, cualquier concejalía que propone poner en moción, lo hace para que sea incorporado es para la próxima sesión. No es como el sobre tablas, que primero ingresa, se vota y se pone en tratamiento fuera de los dictámenes de comisión.

Sr. Presidente: No hubo, no hubo un pedido formal haciendo referencia al expediente y una moción de preferencia que se votara. Por lo tanto, no hubo en ese momento votación porque no hubo formulación de moción de preferencia. Sí, concejal Pulti, tiene uso de la palabra.

Sr. Pulti: Para simplificar este enredo sin mala fe de nadie. Lo que está pidiendo la concejal es que se vote la moción de preferencia para que sea tratado en primer término en la próxima sesión, con o sin despacho. Después, si tiene despacho, hará falta una mayoría simple. Si no tiene despacho en la próxima sesión, harán falta dos tercios. Lo que está pidiendo es que se vote la moción de preferencia, es decir, darle prioridad en la próxima sesión al tratamiento de algo que tiene que ver con un servicio público que pone en riesgo la vida de muchas personas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejala Ayala, si usted quiere llevar adelante la moción de preferencia, le pido por favor que identifique el número de expediente. Le pido nuevamente por favor y que lo proponga como una moción de preferencia para solicitar la votación. Concejal Ayala.

Sra. Ayala: Solicito la moción de preferencia del expediente 1773- AMMDF-2026.

Sr. Presidente: En consideración. El procedimiento es el que establece primero el artículo 101°, si eso que es necesario para que sea considerado moción de preferencia requiere una mayoría simple. Habiéndose aprobado eso, se considera después si la mayoría para la aprobación en la próxima sesión, si tiene o no despacho de comisión, se necesitará mayoría simple y en caso de no tener despacho de comisión en la próxima sesión, para el momento de la aprobación, se requerirá los dos tercios. Conforme artículo ciento uno, pongo en consideración la moción de preferencia que requiere mayoría simple para su aprobación. Por favor, sírvanse marcar sus votos. Conforme los votos presentados, la moción queda rechazada.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-10-
IMPONIENDO EL NOMBRE "PLAZA MONTEMAR" AL ESPACIO VERDE DE USO PÚBLICO DELIMITADO POR LAS CALLES JUAN DE TORRES DE VERA Y ARAGÓN, JUAN BAUTISTA DE LA SALLE Y ARMANDO CHULAK.
(expte. 1425-C-25)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-11-
INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD VARIOS PREDIOS CON DESTINO DE RESERVA FISCAL DELIMITADOS POR LAS CALLES NICOLÁS ESTRADA, SAÚL FACAL Y TEODORO FERNÁNDEZ DÍAZ DEL PUEBLO ESTACIÓN CHAPADMALAL.
(expte.1785-D-25)

Sr. Presidente: Concejal Demaio, tiene uso de la palabra.

Sr. Demaio: Buenos días, para consignar nuestra abstención, por favor. Solicitar permiso para abstenernos. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-12-
CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA FUNDACIÓN POR UN PIBERÍO INTEGRADO, CUYO OBJETO ES GENERAR MECANISMOS DE COOPERACIÓN COMO HERRAMIENTAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
(expte. 1797-D-25)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-13-
INSTITUYENDO EL PAGO DE LAS ENTRADAS GENERALES A MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES MUNICIPALES MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS Y MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS REGULADOS POR EL BCRA.
(expte. 1016-BUP-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-
IMPONIENDO EL NOMBRE "PLAZA 17 DE AGOSTO" AL ESPACIO VERDE DE USO PÚBLICO DELIMITADO POR LAS CALLES GONZALES CHAVES BIS, CASILDO VILLAR BIS, RICARDO GÜIRALDES BIS Y FEDERICO GARCÍA LORCA DEL BARRIO EL MARTILLO.
(expte. 1149-VJ-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-15-
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA Nº 25.113, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROMOCIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
(expte. 1474-D-26)

Sr. Presidente: Concejal Cuesta, tiene uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente, para pedir permiso para abstenernos, como en otros expedientes que han tenido que ver con el régimen promocional para la construcción. Acompañamos que se promocione justamente la construcción, pero entendemos que estos regímenes y estas prórrogas, que vienen siendo prórroga de la prórroga con parches, en este caso se trata de la modificación de dos partes de un artículo de la Ordenanza, que ya es una prórroga. Creemos que esto es parte de la falta de planificación y que en estos casos, y lo hemos manifestado en la Comisión de Obras, lo que tenemos que rediscutir es el Código de Ordenamiento Territorial. Así que pedimos permiso para abstenernos, Presidente.

Sr. Cheppi: En, en el mismo sentido que la concejal preopinante, solicitar permiso de abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense-Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques del Bloque de Unión por la Patria y la abstención de los Bloques de Acción Marplatense-Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador.

-16-
CONVALIDANDO EL DECRETO DECFC-2026-43-E-MUNIMDP-INT DEL D.E., POR EL QUE SE ESTABLECE DESDE EL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 LA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA DE LOS HABERES MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
(expte. 1653-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-17-
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DIVERSAS PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T.
(expte. 1656-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-
DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL, CONFORME LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA Nº 10.075, EL INMUEBLE DENOMINADO "PARADOR ARISTON", SITO EN LA CALLE CORBETA URUGUAY S/N ESQ. DR. JUAN OTIMIO TESONE DEL BARRIO PLAYA SERENA.
(expte. 1680-D-26)

Sr. Presidente: Concejal Demaio, tiene uso de la palabra.

Sr. Demaio: Para solicitar permiso para la abstención, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: El mismo sentido, nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza, Unión por la Patria y Frente Renovador: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza, Unión por la Patria y Frente Renovador.

-19-
CREANDO EL RÉGIMEN INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, SUSTITUCIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DIGITAL,Y DESTRUCCIÓN DEL SOPORTE FÍSICO DE TODA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.
(expte. 1688-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-
MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA Nº 5.355 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA INSPECCIONES MUNICIPALES.
(expte. 1702-PRO-26)

Sr. Presidente: Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-21-
CONVALIDANDO EL DECRETO DECFC-2026-124-E-MUNIMDP-INT, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO AL PERSONAL QUE EFECTUÓ PRESTACIONES EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO A DICIEMBRE DE 2024.
(expte. 1754-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-22-
OTORGANDO TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO"
A LAS BASQUETBOLISTAS MARPLATENSES NAHIARA
BENGOA, GUADALUPE CANALES Y ABRIL HERRÁN,
POR SU PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN U13 FEMENINA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE OBTUVIERA
EL CAMPEONATO ARGENTINO DE FEDERACIONES U13 FEMENINO 2026.
(expte. 1760-AMMDF-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 152/2026, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL JARDÍN DE INFANTES "LUNITA MIMOSA" AL
USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO
EN LA CALLE AYACUCHO Nº 3755 PARA LA
CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PRIMAVERA.
(expte. 1776-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-24-
OTORGANDO EL TÍTULO "DEPORTISTA INSIGNE"
AL REMERO MARPLATENSE AGUSTÍN SCENNA,
EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA
TRAYECTORIA DEPORTIVA.
(expte. 1809-AMMDF-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-
OTORGANDO EL TÍTULO "DEPORTISTA INSIGNE"
AL SEÑOR LEONARDO MALGOR, EN RECONOCIMIENTO
A SU DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA
COMO ENTRENADOR Y FORMADOR Y A SU PERMANENTE
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL ATLETISMO.
(expte. 1824-UCRNA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-
OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO" AL
DEPORTISTA BATANENSE CRISTIAN DÍAZ, EN
RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA
TRAYECTORIA EN EL DEPORTE ADAPTADO.
(expte. 1835-LLA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

R E S O L U C I O N E S

-27-
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SELECCIONADO SUB 16 DE DAMAS DE LA ASOCIACIÓN AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY, POR LA OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE SELECCIONADOS SUB 16 B DAMAS 2026 Y SU ASCENSO A LA CATEGORÍA A.
(expte. 1739-BFR-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-
DECLARANDO DE INTERÉS EL JUEGO "¿QUIÉN QUIERE SER MARPLATENSE?", DESARROLLADO POR DIEGO FAILLA, EZEQUIEL CASA Y VALENTINA GIACONI, POR SU APORTE A LA DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA HISTORIA LOCAL Y DE LA IDENTIDAD MARPLATENSE.
(expte. 1756-BUP-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DE SURF, CORRESPONDIENTE A LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026, QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA ENTRE LOS DÍAS 19 Y 25 DE SEPTIEMBRE.
(expte. 1777-UCRNA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA 3RA. EDICIÓN DEL CONGRESO "DEPORTES, SALUD Y BIENESTAR, NUTRICIÓN Y ESTÉTICA DEPORTIVA", A LLEVARSE A CABO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1785-BUP-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA QUE INTEGRARON LA DELEGACIÓN ARGENTINA EN LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026.
(expte. 1794-AMMDF-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-
DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2026 POR EL CÍRCULO SARDOS UNIDOS "GRAZIA DELEDDA" DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1808-PRO-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL 60º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO Nº 801 "DR. GREGORIO AZORÍN".
(expte. 1811-AMMDF-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CAMPEONATO DE STAND UP PADDLE "COSTA GALANA SUP CUP", CON MOTIVO DE SU DÉCIMO ANIVERSARIO.
(expte. 1828-UCRNA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-
DECLARANDO DE INTERÉS LA CUARTA EDICIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.
(expte. 1831-UCRNA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-
DECLARANDO DE INTERÉS EL 1º FORO INTERNACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, INNOVACIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, ORGANIZADO POR LA CLÍNICA COLÓN Y LA UNIVERSIDAD FASTA, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1836-LLA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-
DECLARANDO DE INTERÉS EL 25º ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES "SIGMUND FREUD" DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA CONMEMORADO EL PASADO 12 DE MARZO DE 2026.
(expte. 1854-PRO-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-
DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "INDOMITA – LA MIA BATTAGLIA CONTRO LE MAFIE", DE LA ABOGADA ITALIANA CIVITA DI RUSSO, A REALIZARSE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026.
(expte. 1855-VM-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO "ENERGÍA PARA EL FUTURO", ORGANIZADO POR EL CENTRO DE INGENIEROS DE MAR DEL PLATA Y LA PRESENTACIÓN DEL "PROGRAMA ENERGÍA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1857-UCRNA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-
DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA DENOMINADA "MAREA AMARILLA" LLEVADA A CABO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.
(nota 119-NP-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-
DECLARANDO DE INTERÉS LA VISITA DEL GRUPO ETNOGRÁFICO "RAÍZES DE PORTUGAL", PERTENECIENTE A LA CASA DE PORTUGAL "VIRGEN DE FÁTIMA" DE LA LOCALIDAD DE VILLA ELISA, REALIZADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2026.
(nota 130-NP-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-
DECLARANDO DE INTERÉS EL CORREDOR ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.
(nota 136-NO-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-
DECLARANDO DE INTERÉS EL 4º ENCUENTRO "LA NOCHE DE LAS BIBLIOTECAS DE MAR DEL PLATA Y ZONA" BAJO EL LEMA "LAS BIBLIOTECAS CONSTRUYEN MEMORIA. 1976-2026, A 50 AÑOS DEL GOLPE CÍVICO-MILITAR", A LLEVARSE A CABO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026.

(nota 143-NO-26)

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza.

D E C R E T O S

-44-
DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes. 1875-AM-2024 y otros)

Sr. Presidente: Concejal Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro.

-45-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 144/2026, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS REALIZADO LOS DÍAS 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte. 1695-UCRNA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-46-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 145/2026, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL "ABRAZANDO INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS"; LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte. 1705-BFR-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-47-
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 155/2026, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SRA. CONCEJALA LILIANA PICCOLO POR EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte. 1792-CJA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-48-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 157/2026, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SR. CONCEJAL JUAN MANUEL CHEPPI POR EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte. 1795-CJA-26)

Sr. Presidente: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideraron la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente Renovador.

-49-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 159/2026, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SR. CONCEJAL HORACIO TACCONE DESDE EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2026.
(expte. 1800-CJA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-50-
CONVALIDANDO LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA Nº 170/2026 Y 171/2026, MEDIANTE LOS CUALES SE REINTEGRA AL SR. GUILLERMO MONTENEGRO COMO INTENDENTE MUNICIPAL, SE REINCORPORA AL SR. AGUSTÍN NEME COMO CONCEJAL Y SE FINALIZAN LAS FUNCIONES DE LA SRA. CONCEJALA SUPLENTE LILIANA PICCOLO.
(expte. 1834-I-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 172/2026, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SR. CONCEJAL AGUSTÍN NEME DESDE EL DÍA 7 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026.
(expte. 1839-CJA-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

C O M U N I C A C I O N E S

-52-
INSTANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE REALICE UN ESTUDIO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RUTA PROVINCIAL Nº 88, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 7,5 Y 9,5.
(expte. 1796-VM-26)

Sr. Presidente: Concejal Ríos.

Sra. Ríos: Presidente, esta Comunicación la presentamos, ya que la seguridad de la Ruta N°88 nos preocupa y nos ocupa. Por eso es que le pedimos al gobierno de la Provincia de Buenos Aires que realice un estudio integral de la seguridad vial de la ruta, sobre todo en el tramo que va desde el Parque Industrial hasta lo que sería la VTV, donde enfrente está el barrio Colina Alegre. Sobre todo porque en ese sector hay muchos ingresos a distintos sectores de la ciudad y además, al estar el Parque Industrial, por esa vía muchos vehículos de gran porte, lo que en algunos ocasiones provocan distintos accidentes, muchos de ellos fatales. Por lo tanto, le solicitamos al gobierno de la provincia que realice este estudio integral de la seguridad vial, pero también solicitamos que mientras se realiza este estudio, pueda tomar las medidas necesarias para la prevención que la ciudad de Batán y las personas de Mar de Plata que circulan por esa ruta, así lo necesitan. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga Viñas: Gracias, Presidente. En primer lugar quiero acompañar este proyecto como lo hicimos en la comisión, pero también agregar que nosotros habíamos presentado un proyecto por toda la autovía o la futura autovía de la Ruta N°88. En el mes de julio a raíz de diferentes casos de accidentes que habían sido de público conocimiento, demandamos esta Comunicación, por supuesto, al gobernador y a las autoridades pertinentes, también a los Concejos Deliberantes de las ciudades vecinas, los cuales adhirieron y presentaron proyectos en el mismo sentido. También sabemos que el ministro se hizo presente y se comprometió a trabajar en la autovía, cosa que nos pone muy contentos a todos. Pero también sabemos que la construcción de una autovía lleva muchísimos años y nosotros principalmente pedimos, por favor, todo lo que es la señalización, todo lo que es la iluminación y principalmente señalizar los lugares críticos donde la mayoría de las veces suceden los accidentes y también sumar controles, porque hemos continuado hablando con vecinos que siguen viajando por diferentes razones a Necochea y los controles siguen estando ausentes, no se han profundizado. Entendemos que si ponemos controles y señalizamos los lugares críticos donde está estudiado que generalmente suceden los accidentes, podemos evitar muchas muertes y darle tranquilidad a todos los vecinos de Mar de Plata, Necochea y de todas las ciudades vecinas. Ojalá pronto se puedan reforzar esos controles y ojalá algún día se pueda llegar a lo que todos queremos, que es la futura autovía. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ríos.

Sra. Ríos: Presidente, omití decir en mi alocución que el expediente fue tratado en la Comisión de Movilidad y tuvimos el acompañamiento de todos los bloques, así que agradezco que los mismos estén interesados y preocupados por la seguridad de la Ruta N°88.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. Efectivamente, desde nuestro bloque, el concejal Horacio Taccone en la Comisión de Movilidad acompañó este expediente. Sabemos del trabajo que se está realizando desde el Ministerio de Infraestructura para elaborar el proyecto del compromiso tomado por el Ministro de Infraestructura Katopodis de tener el proyecto para fin de año y para comenzar con las etapas. Es claramente, como manifestaron concejales preopinantes, convertir la Ruta N° 88 en autovía es algo que va a llevar mucho tiempo, pero comenzar con una primera etapa de esa obra es un compromiso que se ha tomado desde el gobierno de la provincia. Coincidimos en la necesidad que en él mientras tanto exista la señalización adecuada, hasta tanto se pueda realizar tanto el Plan Integral de Seguridad Vial como la obra de la autovía. Así que acompañamos esta propuesta. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaria se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas. Sírvase marcar sus votos para la incorporación al orden del día, su aceptación y su tratamiento sobre tablas. Aprobado.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1249-UCRNA-26: ORDENANZA: Regulando las actividades de acercamiento y persecución con relación a la fauna silvestre durante todo el año calendario dentro del ámbito del Partido. Expte. 1489-D-26: ORDENANZA: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1123-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Compra Directa Varios Proveedores para la adquisición del "Servicio de nube para sistemas municipales" a la firma Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada. Expte. 1659-D-26: ORDENANZA: Condonando toda deuda por tasas y contribuciones municipales que gravan diversos inmuebles sujetos a expropiación en el Partido. Expte. 1778-D 26: ORDENANZA: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1637-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo 18º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Nº 26.901, referido a la Bonificación por Extensión Horaria Docente."

-53-
REGULANDO LOS-- LAS ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO Y PERSECUCIÓN CON RELACIÓN A LA FAUNA SILVESTRE DURANTE TODO EL AÑO CALENDARIO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PARTIDO. EXPEDIENTE 1249 UCR-NA DEL 26
(expte. 1249 UCR-NA del 26)

Sr. Presidente: Concejal Bordaisco.

Sr. Bordaisco: Gracias, señor Presidente. Agradecer la incorporación de este expediente sobre tabla, porque requiere mayoría agravada y eso demuestra el acompañamiento de todos los bloques y el voto casi unánime en todas las comisiones. Sí decir que esta es una normativa que viene a dar una, una herramienta al Municipio General Pueyrredon ya que no existe una norma actualizada respecto a la protección de nuestra fauna silvestre o una herramienta legislativa a nivel provincial que nos dé un marco de protección para evitar molestarlos en el avistaje. Algo que se viene dando y ha crecido mucho en nuestra provincia y en todas las provincias que van hacia el sur de nuestro país respecto a distintas especies animales que vienen a nuestra ciudad por parte de su ciclo natural y que, por supuesto, pueden ser objetivo de todo tipo de estas situaciones que hemos visto personas que realmente pueden ser calificadas como miserables atacando, molestando a este tipo de animales, cualquiera de ellos que sea. Esta herramienta viene a poner al Municipio la posibilidad de fuertes multas para aquellos que así lo hagan, nos parece una norma interesante, una propuesta lógica para este momento. Hoy tenemos en nuestras costas a una especie marina dando a luz y bueno que el debate y la discusión sean en ese momento me parece muy razonable, porque nos interpela a la ausencia de normas. Así que, celebrar la unanimidad, celebrar la posibilidad de que podamos tener esta norma y esperar que la provincia de Buenos Aires pronto también lo tenga, así en los ámbitos de jurisdicción de la provincia o jurisdicción de la nación podemos ejercer con dureza a aquellos que molestan o interrumpen o de cualquier forma importunan a los animales en nuestras costas. Muchísimas gracias y por supuesto pedir el acompañamiento al proyecto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-
CONVALIDANDO EL DECRETO DECFC-2026-1123-E-MUNIMDP-INT, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DIRECTA VARIOS PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE NUBE PARA SISTEMAS MUNICIPALES" A LA FIRMA COOPERATIVA BATÁN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA.
(expte. 1489-D-26)

Sr. Presidente: Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: Sí, para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-55-
CONDONANDO TODA DEUDA POR TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE GRAVAN DIVERSOS INMUEBLES SUJETOS A EXPROPIACIÓN EN EL PARTIDO.
(expte. 1659 DE 26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-56-
CONVALIDANDO EL DECRETO DECFC-2026-1637-E-MUNIMDP-INT DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18º DE LA ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO Nº 26.901, REFERIDO A LA BONIFICACIÓN POR EXTENSIÓN HORARIA DOCENTE.
(expte. 1778-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 12:38.

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

O-21212: Imponiendo el nombre "Plaza Montemar" al espacio verde de uso público delimitado por las calles Juan de Torres de Vera y Aragón, Juan Bautista de La Salle y Armando Chulak. (Sumario 10)

O-21213: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios predios con destino de Reserva Fiscal delimitados por las calles Nicolás Estrada, Saúl Facal y Teodoro Fernández Díaz del Pueblo Estación Chapadmalal. (Sumario 11)

O-21214: Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad y la Fundación Por Un Piberío Integrado, cuyo objeto es generar mecanismos de cooperación como herramientas de integración social. (Sumario 12)

O-21215: Instituyendo el pago de las entradas generales a Museos y Espacios Culturales Municipales mediante los instrumentos y medios de pago electrónicos regulados por el BCRA. (Sumario 13)

O-21216: Imponiendo el nombre “Plaza 17 de agosto” al espacio verde de uso público delimitado por las calles Gonzales Chaves bis, Casildo Villar bis, Ricardo Güiraldes bis y Federico García Lorca del Barrio El Martillo. (Sumario 14)

O-21217: Modificando el artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza nº 25.113, que establece un Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción. (Sumario 15)

O-21218: Convalidando el Decreto DECFC-2026-43-E-MUNIMDP-INT del D.E., por el que se establece desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios municipales. (Sumario 16)

O-21219: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (Sumario 17)

O-21220: Declarando de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.075, el inmueble denominado “Parador Ariston”, sito en la calle Corbeta Uruguay s/n esq. Dr. Juan Otimio Tesone del Barrio Playa Serena. (Sumario 18)

O-21221: Creando el régimen integral de digitalización, sustitución documental, conservación digital y destrucción del soporte físico de toda documentación administrativa de la Municipalidad. (Sumario 19)

O-21222: Modificando artículos de la Ordenanza nº 5.355 que establece el Reglamento para Inspecciones Municipales. (Sumario 20)

O-21223: Convalidando el Decreto DECFC-2026-124-E-MUNIMDP-INT, por el que se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el sistema de atención médica organizada, para el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024. (Sumario 21)

O-21224: Otorgando título “Mérito Deportivo” a las basquetbolistas marplatenses Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán, por su participación en la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires que obtuviera el Campeonato Argentino de Federaciones U13 Femenino 2026. (Sumario 22)

O-21225: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 152/2026, mediante el cual se autorizó al Jardín de Infantes "Lunita Mimosa" al uso del espacio público y corte de tránsito en la calle Ayacucho nº 3755 para la celebración del día de la primavera. (Sumario 23)

O-21226: Otorgando el título "Deportista Insigne" al remero marplatense Agustín Scenna, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva. (Sumario 24)

O-21227: Otorgando el título “Deportista Insigne” al señor Leonardo Malgor, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva como entrenador y formador y a su permanente contribución al desarrollo del atletismo. (Sumario 25)

O-21229: Regulando las actividades de acercamiento y persecución con relación a la fauna silvestre durante todo el año calendario dentro del ámbito del Partido. (Sumario 53)

O-21230: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1123-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Compra Directa Varios Proveedores para la adquisición del "Servicio de nube para sistemas municipales" a la firma Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada. (Sumario 54)

O-21231: Condonando toda deuda por tasas y contribuciones municipales que gravan diversos inmuebles sujetos a expropiación en el Partido. (Sumario 55)

O-21232: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1637-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo 18º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Nº 26.901, referido a la Bonificación por Extensión Horaria Docente. (Sumario 56)

RESOLUCIONES

R-5433: Expresando reconocimiento al Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey, por la obtención del Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas 2026 y su ascenso a la categoría A. (Sumario 27)

R-5434: Declarando de interés el juego "¿Quién quiere ser Marplatense?", desarrollado por Diego Failla, Ezequiel Casa y Valentina Giaconi, por su aporte a la divulgación y enseñanza de la historia local y de la identidad marplatense. (Sumario 28)

R-5435: Declarando de interés la realización de la competencia de Surf, correspondiente a los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, que se desarrollara en la ciudad de Mar del Plata entre los días 19 y 25 de septiembre. (Sumario 29)

R-5436: Declarando de interés la realización de la 3ra. Edición del Congreso "Deportes, Salud y Bienestar, Nutrición y Estética Deportiva", a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 30)

R-5437: Expresando reconocimiento a los deportistas representantes de la ciudad de Mar del Plata que integraron la Delegación Argentina en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. (Sumario 31)

R-5438: Declarando de interés las actividades culturales desarrolladas durante el año 2026 por el Círculo Sardos Unidos "Grazia Deledda" de Mar del Plata. (Sumario 32)

R-5439: Expresando beneplácito por el 60º aniversario de la creación del Centro Educativo Complementario Nº 801 "Dr. Gregorio Azorín". (Sumario 33)

R-5440: Expresando reconocimiento al Campeonato de Stand Up Paddle "Costa Galana SUP Cup", con motivo de su décimo aniversario. (Sumario 34)

R-5441: Declarando de interés la cuarta edición del Encuentro Nacional de Internacionalización de la Educación Superior, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2026. (Sumario 35)

R-5442: Declarando de interés el 1º Foro Internacional de Gestión Sanitaria, Innovación y Seguridad del Paciente, organizado por la Clínica Colón y la Universidad FASTA, a desarrollarse el día 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 36)

R-5443: Declarando de interés el 25º aniversario del Jardín de Infantes "Sigmund Freud" de la ciudad de Mar del Plata conmemorado el pasado 12 de marzo de 2026. (Sumario 37)

R-5444: Declarando de interés la presentación del libro "Indomita – La mia battaglia contro le mafie", de la abogada italiana Civita Di Russo, a realizarse el día 22 de octubre de 2026. (Sumario 38)

R-5445: Declarando de interés la realización del Seminario "Energía para el Futuro", organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata y la presentación del "Programa Energía" de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 39)

R-5446: Declarando de interés la jornada denominada "Marea Amarilla" llevada a cabo el 10 de septiembre de 2026, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio. (Sumario 40)

R-5447: Declarando de interés la visita del Grupo Etnográfico "Raízes de Portugal", perteneciente a la Casa de Portugal "Virgen de Fátima" de la localidad de Villa Elisa, realizada el día 4 de octubre de 2026. (Sumario 41)

R-5448: Declarando de interés el Corredor Artístico de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 42)

R-5449: Declarando de interés el 4º encuentro "La Noche de las Bibliotecas de Mar del Plata y zona"

bajo el lema “Las bibliotecas construyen memoria. 1976-2026, a 50 años del golpe cívico-militar”, a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 2026. (Sumario 43)

DECRETOS

D-2941: Disponiendo archivo de diversos expedientes. (Sumario 44)

D-2942: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 144/2026, mediante el cual se declaró de interés el IV Congreso Nacional de Ciencias Médicas realizado los días 4 y 5 de septiembre de 2026. (Sumario 45)

D-2943: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 145/2026, mediante el cual se declaró de interés la realización del Primer Congreso Internacional “Abrazando Infancias y Adolescencias”; los días 7 y 8 de septiembre de 2026. (Sumario 46)

D-2944: Convalidando Decreto de la Presidencia nº 155/2026, mediante el cual se concedió licencia a la Sra. Concejala Liliana Piccolo por el día 24 de septiembre de 2026. (Sumario 47)

D-2945: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 157/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Juan Manuel Cheppi por el día 24 de septiembre de 2026. (Sumario 48)

D-2946: Convalidando el Decreto de Presidencia nº 159/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Horacio Taccone desde el día 28 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026. (Sumario 49)

D-2947: Convalidando los Decretos de Presidencia nº 170/2026 y 171/2026, mediante los cuales se reintegra al Sr. Guillermo Montenegro como Intendente Municipal, se reincorpora al Sr. Agustín Neme como Concejal y se finalizan las funciones de la Sra. Concejala Suplente Liliana Piccolo. (Sumario 50)

D-2948: Convalidando el Decreto de Presidencia nº 172/2026, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Agustín Neme desde el día 7 al 16 de octubre de 2026. (Sumario 51)

COMUNICACIONES

C-6456: Instando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que realice un estudio integral de la seguridad vial en la Ruta Provincial Nº 88, en el tramo comprendido entre los kilómetros 7,5 y 9,5. (Sumario 52)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21212
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1425 **LETRA** C **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Plaza Montemar" al espacio verde de uso público identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 2, Fracción 6, Partida Inmobiliaria nº 045-059965, sito entre las calles Juan de Torres de Vera y Aragón, Juan Bautista de La Salle y Armando Chulak.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21213
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1785 **LETRA** D **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección K, Manzana 47, Parcela 15 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.208 y Matrícula Nº 045-199.053), Parcela 16 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.209 y Matrícula Nº 045-199.054), Parcela 17 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.210 y Matrícula Nº 045-199.055), Parcela 18 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.211 y Matrícula Nº 045-199.056), Parcela 19 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.212 y Matrícula Nº 045-199.057), Parcela 20 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.213 y Matrícula Nº 045-199.058), Parcela 21 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.214 y Matrícula Nº 045-199.059), Parcela 22 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.215 y Matrícula Nº 045-199.060), Parcela 23 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.216 y Matrícula Nº 045-199.061) y Parcela 24 (Partida inmobiliaria Nº 045-158.217 y Matrícula Nº 045-199.062), delimitados por las calles Nicolás Estrada (ex 30), Saúl Facal (ex 9) y Teodoro Fernández Díaz (ex 28) del Pueblo Estación Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon, originados por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-44-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00685599- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO:O-21214
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1797 **LETRA** D **AÑO** 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio CONLI-2025-182-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Por Un Piberío Integrado (PUPI), obrante en el Expediente Electrónico EX-2025-00074689- -MUNIMDP-SE, que forma parte de la presente como Anexo I, cuyo objeto es realizar acciones conjuntas y generar mecanismos de cooperación a los fines de promover, desarrollar y divulgar las actividades deportivas, artísticas y culturales como herramienta de integración social en grupos etarios y de género.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1797-D-2025.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-21215
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1016 **LETRA** BUP **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el pago de las entradas generales a Museos y Espacios Culturales Municipales del Partido de General Pueyrredon mediante los instrumentos y medios de pago electrónicos regulados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y por la Ley Nacional nº 25.065 de Tarjetas de Crédito, Compra y Débito, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, sin perjuicio de mantener disponible el pago en efectivo.

Artículo 2º.- Dispóngase que se encontrarán afectados a la medida establecida en el artículo precedente, los siguientes espacios administrados por el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) o el que en el futuro lo reemplace:

1) Teatro Municipal Colón.
2) Museo de Arte Juan Carlos Castagnino.
3) Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia.
4) Centro Cultural Victoria Ocampo.
5) Archivo Museo Histórico Roberto T. Barili.
6) Centro Cultural Osvaldo Soriano.
7) Museo José Hernández.
8) Museo Casa sobre el Arroyo.
9) Casa Mariano Mores.
10) Cualquier otro escenario que se incorpore a la oferta cultural del Municipio luego de sancionada la presente.

Artículo 3º.- Facúltase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a suscribir los convenios que fueren necesarios en vistas de garantizar la percepción y el cobro electrónico en los espacios culturales a su cargo.

Artículo 4º.- Establécese un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la promulgación de la presente, para implementar la adecuación al cobro electrónico en los espacios mencionados en el Artículo 2º.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21216
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1149 **LETRA** VJ **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Plaza 17 de agosto" al espacio verde de uso público identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 68BW, delimitado por las calles Gonzales Chaves bis, Casildo Villar bis, Ricardo Güiraldes bis y Federico García Lorca del Barrio El Martillo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21217
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1474 **LETRA** D **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza nº 25.113, que establece un Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "**Artículo 4º.-** Podrá extenderse la altura con la distribución del volumen edificable hasta el perfil de la medianera existente, o hasta agotar los indicadores urbanísticos básicos establecidos en los Artículos 1° y 2º de la presente, completando la capacidad edilicia, sólo para tipología de perímetro libre, en cuyo caso deberá adoptar el retiro lateral mínimo de 4,15 metros.

Asimismo, se admitirá la materialización de una solución tipológica híbrida, que articule un volumen edilicio mediante tipología "Entre Medianeras" o "Semiperímetro Libre" hasta alcanzar el plano límite del distrito correspondiente, con otro sobre éste de "Perímetro Libre" o “Semiperímetro Libre” sobre medianera construida por el lindero con edificación adosada, el que observará un retiro lateral mínimo de 3.15 metros.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21218
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1653 **LETRA** D **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DECFC-2026-43-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se establece desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 la deducción voluntaria de los haberes mensuales de los funcionarios municipales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1653-D-2026.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21219
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1656 **LETRA D** **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 ($ 1.473.674,43) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan. El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110128000; Categoría Programática 94.00.00; Partida Inc. 7 PP 6 - Pp 2 –Sp 1; F. Fin 110.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 ($ 283.945,99) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	$ 176.840,93
Varias prestadoras de Obra Social	$ 88.420,47
Provincia A.R.T.	$ 18.684,59

El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110128000; Categoría Programática 94.00.00; Partida Inc. 7 PP 6 - Pp 2 –Sp 7; F. Fin 110.

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 ($1.473.674,43), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 3 y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 ($283.945,99) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	$ 176.840,93
Varias prestadoras de Obra Social	$ 88.420,47
Provincia A.R.T.	$ 18.684,59

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1656-D-2026.

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21220
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1680 **LETRA** D **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.075, Código de Preservación Patrimonial -como Categoría Patrimonial "A"- el inmueble denominado "Parador Ariston", sito en la calle Corbeta Uruguay s/n esq. Dr. Juan Otimio Tesone del Barrio Playa Serena de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 22, Parcela a generar producto de la unificación de las parcelas 10a, 8 y 9.
Artículo 2º.- Incorpórase el bien mencionado precedentemente al Anexo I de la Ordenanza Nº 10.075 y al Anexo I de su modificatoria y/o complementaria, Ordenanza Nº 19.660.
Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21221
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1688 **LETRA** D **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, a partir de la fecha de su promulgación, el régimen integral de digitalización, sustitución documental, conservación digital y destrucción del soporte físico de toda documentación administrativa de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación obligatoria para la Administración Central, los entes descentralizados y todo organismo dependiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que produzca, reciba, tramite o conserve documentación administrativa.

Artículo 3º.- Las Secretarías de Participación Ciudadana y Descentralización y de Legal, Técnica y de Hacienda, o las dependencias que en el futuro las reemplacen, serán las autoridades de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a la reglamentación, supervisión y actualización de los procedimientos de digitalización, conservación y destrucción documental.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21222
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1702 **LETRA** PRO **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los Artículos 2º; 3º; 5º; 6º; 20º; 32º; 35º y 46º de la Ordenanza Nº 5.355 que establece el Reglamento para Inspecciones Municipales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 2º.-** El inspector municipal que compruebe la comisión de una presunta infracción, labrará de inmediato el acta de constatación en formato papel o mediante la utilización de un dispositivo electrónico. El acta resultante deberá contener los siguientes elementos:
a) Lugar, fecha y hora de la comisión del hecho u omisión punible.
b) Naturaleza y circunstancias del hecho u omisión y las características de los elementos empleados para cometerlos.
c) Nombre, domicilio y documento de identidad del imputado, si hubiera sido posible determinarlo en el lugar del procedimiento.
d) Identificación de la/s persona/s que hubieran presenciado la acción u omisión que da lugar al labrado del acta o que pudieran aportar datos de interés para la comprobación de la falta, en caso de resultar necesario o posible.

e) Disposición legal presuntamente infringida.
f) Firma ológrafa o electrónica del inspector municipal que verificó la infracción, con la aclaración de su nombre, apellido y número de legajo.
g) Notificación al imputado de la audiencia, que tendrá lugar dentro de los diez (10) días de la fecha de labrada el acta, en la hora que se establezca, teniendo en cuenta el número del acta de constatación. Dicha notificación se cursará prioritariamente al domicilio electrónico del presunto infractor que denunciara en el momento del acto. En caso de negativa o imposibilidad de brindar su domicilio electrónico, se entregará al presunto infractor y/o fijará en el lugar una constancia física.
Las actas de constatación de faltas confeccionadas conforme a lo dispuesto en el presente artículo poseen plena validez jurídica con firma ológrafa o la rúbrica electrónica de los inspectores actuantes."

"**Artículo 3º.-** El inspector que compruebe una infracción estando presente el presunto infractor, procederá a notificarlo en el mismo acto.

En casos de actas labradas en formato papel, se entregará una copia de la misma al presunto infractor".
"**Artículo 5º.-** Si el presunto infractor se negare a brindar o declarar su domicilio electrónico, o en caso de mediar imposibilidad material para hacerlo, el agente dejará expresa constancia de dicha circunstancia y se procederá a la fijación y/o entrega de una constancia física que contenga la fecha, hora y número de acta, indicativa de que el instrumento se encuentra disponible para su consulta en el sitio oficial. La entrega o fijación de dicha constancia física operará como notificación fehaciente del acta labrada, con todos sus efectos legales."

"**Artículo 6º.-** Si no fuere posible determinar el nombre o domicilio del imputado, se dejará constancia en el sistema digital y se fijará la constancia física identificatoria de la infracción en el lugar de comisión de la misma o sobre el objeto en infracción.
El acta de constatación de faltas que reúna los requisitos formales establecidos en el Artículo 2º de la presente ordenanza constituye prueba suficiente de la comisión de las faltas que en ella se consignan, salvo prueba en contrario".

"**Artículo 20º.-** Cuando deba procederse a efectuar una medida preventiva de clausura transitoria, el inspector actuante, de manera simultánea con el acta de constatación, confeccionará en soporte papel o a través del dispositivo electrónico, un acta de clausura transitoria análoga a la de constatación, que contendrá los siguientes datos:
a. Lugar, fecha, hora y ubicación del local.
b. Personal Interviniente en la diligencia.
c. Cuando se trata de clausurar hoteles, pensiones, residenciales, etc., hacer constar el nombre y apellido de las personas que lo habitan en forma permanente en el momento del procedimiento.
d. Cuando se trate de garaje o estacionamiento de rodados, se consignará el número de chapa patente de cada vehículo depositado.
e. Dejar constancia de la vigilancia que se establece en el local.
f. Dejar asimismo constancia si han sido colocadas fajas selladas y, en caso contrario, dar la razón del impedimento.
g. Mención expresa de haberse hecho saber de forma verbal al imputado o encargado las penalidades y contravenciones en que incurriere en caso de que la medida de clausura fuera violada.
h. El inspector actuante suscribirá el instrumento mediante su firma ológrafa o electrónica en el caso de que se trate de actas digitales y dejará constancia de los datos identificatorios del imputado, incluyendo su domicilio electrónico, de los testigos si los hubiere y del funcionario policial que se hallare presente."

"**Artículo 32º.-** En todo procedimiento de intervención, el inspector actuante labrará un acta en soporte papel o digital si fuere a través de un dispositivo electrónico, que contendrá:
a. Lugar, fecha y hora.
b. Nombre del propietario.
c. Descripción pormenorizada de la mercadería intervenida haciendo constar la cantidad que conforma la partida.
d. Constancia del depositario, que no podrá disponer ni hacer uso de la mercadería intervenida, notificándole en el mismo acto que el incumplimiento lo hará pasible de las sanciones penales correspondientes.
En todos los casos, la remisión del documento al domicilio electrónico del propietario o, en su defecto, la entrega o fijación de la constancia física, servirá como notificación formal y fehaciente del acta labrada a todos los efectos legales.
En los casos de uso de soporte papel, se labrará un acta por triplicado la cual contendrá los requisitos mencionados precedentemente."

"**Artículo 35º.-** En todo procedimiento de comiso el inspector actuante labrará un acta en soporte papel o digital, que contendrá:
a. Lugar, fecha y hora.
b. Nombre y apellido el propietario.
c. Domicilio, documento de identidad y número.
d. Descripción pormenorizada de la mercadería comisada y su cantidad.

e. Destino de la mercadería decomisada.
En todos los casos, la remisión del documento al domicilio electrónico del propietario o, en su defecto, la entrega o fijación de la constancia física, servirá como notificación formal y fehaciente del acta labrada a todos los efectos legales.
En los casos excepcionales de actas en papel, se labrará un acta por triplicado la cual contendrá los requisitos mencionados precedentemente."

"**Artículo 46º.-** El inspector actuante labrará acta de constatación en soporte papel o digital al propietario, en caso de que éste sea el presunto infractor o que la obra carezca de profesionales responsables de las mismas. En caso de que los posea, se indicará su nombre y domicilio, especificando si es el Director Técnico o Constructor.
Dicha acta se notificará a los interesados a través del domicilio electrónico que se les requerirá manifiesten en el acto, o bien mediante la entrega de la constancia física correspondiente. Si ninguno se hallara presente, o se negaran a identificarse, se fijará la constancia física en el acceso de la obra, quedando el acta disponible para su consulta dentro en el sitio oficial.
En todos los casos, la remisión del documento al domicilio electrónico del propietario y profesionales o, en su defecto, la fijación de la constancia física, servirá como notificación formal y fehaciente del acta de constatación de obra a todos los efectos legales.

Artículo 2º.- Incorpóranse los Artículos 48º; 49º; 50º y 51º a la Ordenanza Nº 5.355, que establece el Reglamento para Inspecciones Municipales, que contarán con el siguiente texto:

"**Artículo 48º.-** Las actas digitales previstas en la presente norma poseen la misma validez jurídica, eficacia probatoria y efectos administrativos que aquellas confeccionadas en soporte papel, siempre que cumplan con los requisitos formales de validez establecidos en el Artículo 2º de la presente ordenanza y el sistema informático municipal garantice la integridad e inalterabilidad de los datos registrados."

"**Artículo 49º.-** El Departamento Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza y reglamentará el Protocolo de Actas Digitales a implementarse de forma particular en cada Secretaría, atendiendo a sus especificidades operativas.
La implementación del sistema de actas electrónicas previsto en la presente Ordenanza se realizará de manera progresiva y secuencial, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo mediante la reglamentación correspondiente. Durante el plazo máximo de dos (2) años contados desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, podrán coexistir el labrado de actas en soporte electrónico y en soporte papel, a fin de garantizar una adecuada transición e implementación del sistema.
Vencido dicho plazo, el labrado de actas mediante dispositivos electrónicos constituirá la modalidad ordinaria y obligatoria de actuación. Excepcionalmente, cuando por estrictas razones técnicas, de fuerza mayor operativas o falta total de conectividad no resulte posible la utilización de medios electrónicos, el inspector podrá labrar el acta en soporte papel, debiendo dejar constancia expresa y fundada de los motivos que justifican la utilización de dicho formato excepcional, procediendo a su digitalización de forma inmediata en tanto se restablezca el sistema".

"**Artículo 50º.-** Las disposiciones de la presente Ordenanza serán aplicables a toda actuación administrativa instrumentada mediante medios electrónicos o digitales dentro del ámbito municipal, debiendo interpretarse que las referencias contenidas en normas complementarias o concordantes a los conceptos de 'soporte papel', 'firma manuscrita u ológrafa', 'registración física', 'notificación postal' o 'archivo documental', resulta igualmente aplicable y equivalente a sus homólogos tecnológicos o digitales, de conformidad con el bloque normativo vigente en materia de firma digital, expediente electrónico y domicilio electrónico."

"**Artículo 51º.-** En su primera presentación, el/la presunto/a infractor/a tendrá la obligación de constituir un domicilio electrónico, en caso de que no lo haya registrado previamente ante el Municipio. A partir de dicho acto, se tendrán por plenamente válidas, eficaces y notificadas todas las actuaciones administrativas que sean dirigidas a ese domicilio electrónico constituido."

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21223
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1754 **LETRA** D **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DECFC-2026-124-E-MUNIMDP-INT, que forma parte de la presente como Anexo I, por el que se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el sistema de atención médica organizada, por la

suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 07/100 ($ 9.263.226,07), para el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024 inclusive, por lo producido de los aranceles percibidos por el Municipio como consecuencia de su adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada – S.A.M.O.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1754-D-2026.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21224
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1760 **LETRA** AMMDF **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título "Mérito Deportivo" a las basquetbolistas marplatenses Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán, por su destacada trayectoria en el básquet femenino formativo y, especialmente, por su participación en la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires que obtuviera el Campeonato Argentino de Federaciones U13 Femenino 2026 destacando el compromiso, esfuerzo, dedicación y desempeño deportivo demostrado por las jóvenes durante el proceso de preparación y competencia, incluyendo los períodos de concentración y entrenamiento desarrollados fuera de la ciudad de Mar del Plata.

El deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo valores como el esfuerzo, la disciplina, el compañerismo, la solidaridad, la responsabilidad y la perseverancia.

El básquet femenino formativo viene experimentando en nuestra ciudad un crecimiento sostenido, producto del trabajo cotidiano de clubes, entrenadores, familias, asociaciones y, fundamentalmente, de las propias deportistas que encuentran en la práctica deportiva un espacio de desarrollo, pertenencia y construcción colectiva.

Nahiara Bengoa, jugadora destacada de la categoría U13 del Club Unión, forma parte de una generación de jóvenes deportistas que viene dejando una importante huella en el básquet femenino marplatense.

Nahiara integró la Selección U13 de Mar del Plata que se consagró campeona provincial en 2025, torneo en el que tuvo una actuación destacada, aportando 11 puntos y 5 rebotes en la final frente a San Nicolás y que en 2026 volvió a integrar el seleccionado marplatense que alcanzó el subcampeonato provincial, logros que contribuyeron a consolidarla como una de las referentes de su generación.

Su desempeño le permitió integrar la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires, donde tuvo una participación determinante en el camino hacia el título nacional, llegando a aportar 16 puntos en el triunfo ante Córdoba durante la segunda fase del Campeonato Argentino.

Guadalupe Canales, formada desde sus primeros pasos en el Club Quilmes, se ha consolidado como una de las jugadoras destacadas de la categoría U13 de la Asociación Marplatense de Básquet, distinguiéndose por su personalidad, decisión y capacidad para asumir responsabilidades dentro de la cancha.

Guadalupe integró junto a Nahiara y Abril la Selección U13 de Mar del Plata campeona provincial en 2025, teniendo una actuación particularmente destacada en la final ante San Nicolás, donde aportó 14 puntos y 14 rebotes y que en 2026 volvió a formar parte del seleccionado marplatense que obtuvo el subcampeonato provincial.

Posteriormente fue convocada a la Selección U13 de la Provincia de Buenos Aires, donde aportó su talento y personalidad al equipo que terminó consagrándose campeón argentino destacándose, entre otras actuaciones, por un triple determinante en el triunfo ante Córdoba durante la segunda fase del certamen.

Abril Herrán, jugadora del Club Peñarol, se ha transformado en una de las piezas importantes de la categoría U13, caracterizándose por su intensidad, su capacidad para manejar el balón, su compromiso defensivo y una permanente disposición para asumir desafíos dentro de la cancha.

Abril también integró la Selección U13 de Mar del Plata que obtuvo el campeonato provincial en 2025 y el subcampeonato en 2026, compartiendo este recorrido deportivo con Nahiara Bengoa y Guadalupe Canales.

Las tres jóvenes deportistas marplatenses fueron convocadas para integrar la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires que disputó el Campeonato Argentino de Federaciones 2026, junto a jugadoras provenientes de distintos puntos del territorio bonaerense.

Para alcanzar este objetivo debieron afrontar un importante esfuerzo personal y deportivo, incluyendo períodos prolongados de concentración y entrenamiento en la ciudad de Bahía Blanca, alejadas de sus familias, sus hogares y sus rutinas cotidianas, para integrarse a un grupo de compañeras con las que debieron construir un equipo competitivo.

Ese proceso implicó mucho más que entrenar y jugar partidos: significó aprender a convivir, compartir responsabilidades, adaptarse a nuevos espacios y sostener el compromiso colectivo aún lejos de sus familias, demostrando que el deporte formativo también educa en autonomía, responsabilidad y solidaridad.

El esfuerzo realizado tuvo su recompensa con una histórica consagración de la Selección de Buenos Aires en el Campeonato Argentino U13 Femenino, luego de vencer a Córdoba por 62 a 46 en la final disputada en el estadio de Obras Sanitarias.

El equipo bonaerense llegó a la definición luego de superar en semifinales a FeBAMBA en un partido de cierre ajustado, disputado en el histórico estadio de Obras Sanitarias, demostrando carácter, concentración y fortaleza colectiva en un escenario de enorme relevancia para el básquet nacional.

El campeonato obtenido adquiere una dimensión aún mayor al considerar que, de acuerdo con la Federación Bonaerense de Básquetbol, significó el primer título femenino de la Provincia de Buenos Aires en categorías formativas en el marco de este certamen.

La presencia de Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán en este equipo campeón constituye un motivo de orgullo para toda la comunidad marplatense y representa también el resultado de un proceso deportivo construido durante años en los clubes de nuestra ciudad.

Detrás de cada una de estas jóvenes deportistas existen familias que acompañan entrenamientos, viajes, competencias y sacrificios, muchas veces resignando tiempo y recursos para que sus hijas puedan desarrollar aquello que aman.

También resulta necesario reconocer el trabajo silencioso y cotidiano de los clubes Unión, Quilmes y Peñarol, instituciones que cumplen un rol fundamental en la formación deportiva y humana de niñas y adolescentes, brindándoles espacios de pertenencia, contención y crecimiento.

Reconocer a Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán significa reconocer también al conjunto del básquet femenino marplatense y a todas las niñas que hoy encuentran en una cancha la posibilidad de soñar, competir, crecer y construir un proyecto de vida vinculado al deporte.

Sus historias demuestran que el talento necesita oportunidades, pero también acompañamiento, clubes comprometidos, entrenadores, familias y políticas que entiendan al deporte formativo como una verdadera herramienta de inclusión y desarrollo social.

Estas tres jóvenes deportistas se convierten, por su desempeño y por el esfuerzo realizado, en referentes para las nuevas generaciones del deporte marplatense, demostrando que desde nuestra ciudad es posible alcanzar los máximos niveles de competencia nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” a las basquetbolistas marplatenses Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán, por su destacada trayectoria en el básquet femenino formativo y, especialmente, por su participación en la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires que obtuviera el Campeonato Argentino de Federaciones U13 Femenino 2026 destacando el compromiso, esfuerzo, dedicación y desempeño deportivo demostrado por las jóvenes durante el proceso de preparación y competencia, incluyendo los períodos de concentración y entrenamiento desarrollados fuera de la ciudad de Mar del Plata.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” a las basquetbolistas marplatenses Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán, por su destacada trayectoria en el básquet femenino formativo y, especialmente, por su participación en la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires que obtuviera el Campeonato Argentino de Federaciones U13 Femenino 2026 destacando el compromiso, esfuerzo, dedicación y desempeño deportivo demostrado por las jóvenes durante el proceso de preparación y competencia, incluyendo los períodos de concentración y entrenamiento desarrollados fuera de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, reconoce la trayectoria desarrollada por Nahiara Bengoa en el Club Unión, Guadalupe Canales en el Club Quilmes y Abril Herrán en el Club Peñarol, instituciones fundamentales para su formación deportiva y humana.

Artículo 3º.- Este Honorable Cuerpo valora el desempeño de las tres deportistas como expresión del crecimiento y fortalecimiento del básquet femenino formativo de Mar del Plata, constituyéndose en referentes y ejemplo para las nuevas generaciones de niñas y jóvenes que practican deporte en nuestra ciudad.

Artículo 4º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Nahiara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21225
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1776 **LETRA** D **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 152/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Jardín de Infantes "Lunita Mimosa" al uso del espacio público y a la realización de los cortes del tránsito vehicular en la calle Ayacucho Nº 3755, para la celebración del día de la primavera denominado "Paseo de la Primavera-Lunita Florece".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21225
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1809 **LETRA** D **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título "Deportista Insigne" del Partido de General Pueyrredon al remero marplatense Agustín Scenna, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, su sostenida representación de la República Argentina en competencias internacionales y los logros obtenidos a lo largo de su carrera.

Agustín Scenna nació en Mar del Plata el 29 de septiembre de 2000 y desarrolló una extensa trayectoria vinculada al remo de alto rendimiento, representando durante años a nuestra ciudad y a la República Argentina.

Su recorrido deportivo se caracteriza por la constancia, la disciplina y la permanencia en el máximo nivel competitivo nacional e internacional.

Ha integrado de manera sostenida la Selección Argentina de Remo, participando en las principales competencias continentales de la disciplina.

En los Juegos Panamericanos de Lima 2019 obtuvo la medalla de oro integrando el ocho con timonel masculino de la Selección Argentina, alcanzando uno de los mayores logros deportivos de su carrera.

En los Juegos Suramericanos de Asunción 2022 obtuvo tres medallas de plata en las pruebas de doble par de remos cortos, cuatro pares de remos cortos y ocho remos largos con timonel.

Durante el Campeonato Sudamericano de Remo disputado en Río de Janeiro en 2024 volvió a subir al podio continental, obteniendo medallas de bronce en las pruebas de doble par y cuatro pares de remos cortos.

En el año 2025 se consagró campeón argentino senior en single, máxima prueba individual de la disciplina, representando al Club Atlantis de nuestra ciudad.

Dichos resultados evidencian no solamente su capacidad deportiva sino también su sostenimiento a lo largo del tiempo dentro de la élite nacional del remo.

En los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, Agustín Scenna volvió a representar a la República Argentina y obtuvo dos nuevas medallas de bronce.

Una de dichas preseas fue obtenida en la prueba individual de single sculls masculino, mientras que la restante correspondió a la competencia de cuatro pares de remos cortos.

Estos resultados se incorporan a una trayectoria que comprende títulos argentinos, campeonatos sudamericanos, Juegos Suramericanos y Juegos Panamericanos, consolidando su presencia durante varios años dentro del seleccionado nacional.

El deporte de alto rendimiento requiere años de preparación, esfuerzo físico y mental, disciplina, perseverancia y capacidad para sostener objetivos deportivos a largo plazo.

La trayectoria de Agustín Scenna constituye una representación del deporte marplatense en escenarios nacionales e internacionales y expresa los valores de esfuerzo, disciplina y tenacidad contemplados para el otorgamiento del título de "Deportista Insigne".

El Partido de General Pueyrredon cuenta con la Ordenanza Nº 19.718 y sus modificatorias como fuente institucional para el otorgamiento de los reconocimientos y distinciones correspondientes a los logros, trayectorias y aportes de personas e instituciones a la comunidad en su conjunto.

Corresponde al Honorable Cuerpo reconocer a aquellas y aquellos deportistas cuya trayectoria trasciende un resultado particular y que, a través de los años, han representado y honrado a nuestra comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Deportista Insigne" al remero marplatense Agustín Scenna, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, su sostenida representación de la República Argentina en competencias internacionales y los logros obtenidos a lo largo de su carrera.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Deportista Insigne" del Partido de General Pueyrredon al remero marplatense Agustín Scenna, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, su sostenida representación de la República Argentina en competencias internacionales y los logros obtenidos a lo largo de su carrera.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Agustín Scenna en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21227
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1824 **LETRA** UCRNA **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título "Deportista Insigne" al señor Leonardo Malgor, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva como entrenador y formador, a su permanente contribución al desarrollo del atletismo y a los numerosos logros alcanzados por deportistas bajo su conducción en competencias nacionales e internacionales.

Leonardo Malgor constituye una figura de reconocida trayectoria dentro del atletismo argentino y, particularmente, del deporte marplatense, disciplina a la que ha dedicado gran parte de su vida, primero como atleta de alto rendimiento y posteriormente como entrenador y formador de numerosas generaciones de deportistas.

Su trayectoria como atleta comprende la obtención de 17 títulos de Campeón Nacional en distintas pruebas de pista y cross country, además de su participación en cinco Campeonatos Mundiales de Cross Country, construyendo desde sus comienzos una trayectoria vinculada al esfuerzo, la disciplina y la excelencia deportiva.

Posteriormente desarrolló una extensa y sostenida carrera como entrenador, acompañando y formando atletas que alcanzaron los máximos niveles de competencia nacional e internacional.

A lo largo de su trayectoria como entrenador ha conducido a cuatro atletas clasificados con marca a los Juegos Olímpicos correspondientes a las ediciones de Beijing 2008, Londres 2012 y Río de Janeiro 2016, demostrando la capacidad de acompañar a deportistas hasta el máximo escenario del deporte mundial.

Asimismo, ha entrenado a dos atletas medallistas en Juegos Panamericanos consolidando una trayectoria que excede ampliamente el ámbito nacional.

María de los Ángeles Peralta, quien alcanzó la clasificación a los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y Río de Janeiro 2016, fue Sub Campeona Sudamericana de 1500 metros en Cali 2005, representó a la Argentina en dos Campeonatos Mundiales de Cross Country (Saint Etiene, Francia 2005 y Fukuoka, Japón 2006, un Campeonato Mundial de Medio Maratón (Cardiff 2016) y un Campeonato Mundial (Moscú 2013) en Maratón.

La trayectoria de María de los Ángeles Peralta constituye un ejemplo de la proyección internacional alcanzada por atletas formados en Mar del Plata bajo la conducción de Leonardo Malgor, quien la acompañó durante diferentes etapas de su carrera deportiva.

Condujo la etapa como maratonista de Mariano Mastromarino, último vencedor argentino en el Maratón de Buenos Aires 2014, Medallista Panamericano en Toronto 2015, Olímpico en Río 2016, Mundialista en Londres 2017 y representante de nuestro país en el Campeonato Mundial de Medio Maratón en Cardiff 2016.

También se encuentra entre las atletas que formó, Florencia Borelli, 20 años bajo su dirección, quien alcanzó importantes resultados internacionales, entre ellos el título Iberoamericano en Medio Maratón y diversos récords y actuaciones destacadas representando a nuestro país.

Micaela Levaggi, constituye otro de los ejemplos más recientes de la continuidad de su trabajo como entrenador y formador, quien obtuvo la medalla de oro en los 1.500 metros y la medalla de plata en los 3.000 metros con obstáculos en el Campeonato Sudamericano de Mayores disputado en Mar del Plata en 2025, además de alcanzar títulos y récords nacionales e internacionales.

Durante 2026 Micaela Levaggi continuó cosechando importantes resultados bajo la conducción de Malgor, entre ellos la obtención de la medalla de oro en los 1.500 metros de los Juegos Suramericanos, además de una medalla de bronce en los 3.000 metros con obstáculos y nuevos récords nacionales.

Estos resultados se suman a la trayectoria de otros atletas entrenados por Malgor, entre ellos Leonardo Price y Diego Lacamoire quienes integraron seleccionados nacionales y participaron en competencias de máximo nivel.

La tarea de Leonardo Malgor no se circunscribe al entrenamiento individual de atletas, sino que también comprende una extensa participación en cuerpos técnicos de la Selección Argentina, desempeñándose en competencias nacionales e internacionales y acompañando delegaciones argentinas en Campeonatos Mundiales, Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos ODESUR y otras competencias internacionales.

En 2026 continúa integrando el cuerpo técnico nacional en el área de medio fondo, fondo y marcha, además de desempeñarse como entrenador de atletas que representan a la Argentina en competencias internacionales.

Su labor ha contribuido de manera directa a que deportistas marplatenses alcancen escenarios olímpicos, mundiales, panamericanos, sudamericanos e iberoamericanos, llevando el nombre de nuestra ciudad a las principales competencias del atletismo internacional.

Uno de los aspectos más relevantes de su trayectoria reside en su permanente tarea de formación de jóvenes atletas, promoviendo desde edades tempranas la práctica del atletismo y acompañando procesos deportivos que, en numerosos casos, derivaron en la llegada al alto rendimiento.

En 2010 este Honorable Concejo Deliberante ya reconoció su trayectoria mediante la Ordenanza Nº 19.931, otorgándole el título de “Mérito Deportivo” por su desempeño como atleta y entrenador de deportistas federados y amateurs de Mar del Plata.

Aquella norma destacó ya entonces su aporte a la formación de jóvenes talentos y su contribución al desarrollo del atletismo marplatense.

Transcurridos más de quince años desde aquel reconocimiento, la posterior trayectoria de Leonardo Malgor como entrenador ha profundizado y ampliado aquellos antecedentes, acompañando a atletas olímpicos, medallistas panamericanos, campeones y medallistas sudamericanos e iberoamericanos y representantes argentinos en campeonatos mundiales.

Reconocer su trayectoria significa también poner en valor la tarea muchas veces silenciosa de quienes acompañan diariamente a los deportistas, planificando entrenamientos, formando, orientando y sosteniendo procesos que requieren años de esfuerzo y dedicación.

La figura del entrenador adquiere particular relevancia en el deporte de alto rendimiento, donde los resultados son el producto de procesos prolongados de preparación, disciplina, acompañamiento y trabajo conjunto.

Leonardo Malgor ha desarrollado esa tarea durante décadas, convirtiéndose en un referente del atletismo marplatense y en uno de los entrenadores con mayor trayectoria en pruebas de medio fondo, fondo y maratón.

Sus logros deportivos, su tarea formativa, su participación en cuerpos técnicos nacionales y la proyección internacional alcanzada por numerosos atletas bajo su conducción constituyen un aporte significativo al patrimonio deportivo de nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Deportista Insigne" al señor Leonardo Malgor, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva como entrenador y formador, a su permanente contribución al desarrollo del atletismo y a los numerosos logros alcanzados por deportistas bajo su conducción en competencias nacionales e internacionales.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Deportista Insigne" al señor Leonardo Malgor, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva como entrenador y formador, a su permanente contribución al desarrollo del atletismo y a los numerosos logros alcanzados por deportistas bajo su conducción en competencias nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Asimismo, destaca especialmente su aporte a la formación de atletas que alcanzaron clasificaciones y participaciones en Juegos Olímpicos, medallas en Juegos Panamericanos, campeonatos y medallas en competencias sudamericanas e iberoamericanas, participaciones en campeonatos mundiales y la representación de la República Argentina en competencias internacionales.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Leonardo Malgor, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante en día y hora a convenir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: O-21228
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1835 **LETRA** LLA **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título "Mérito Deportivo" al deportista batanense Cristian Díaz, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el deporte adaptado, sus logros en atletismo, natación y especialmente goalball, su convocatoria a la Selección Argentina de dicha disciplina y su valioso aporte a la representación deportiva del Partido.

Cristian Díaz es oriundo de la ciudad de Batán, nació con discapacidad visual y ha desarrollado una destacada trayectoria deportiva, representando a nuestra comunidad en distintas disciplinas y competencias de alcance provincial y nacional.

Forma parte de Integra Sport, espacio dedicado a la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidades motrices, visuales, auditivas y cognitivas, promoviendo a través del deporte la inclusión, la participación y el desarrollo integral de sus integrantes.

Cristian inició su recorrido deportivo en el año 2021, cuando comenzó a participar de las actividades de Integra Sport y tuvo sus primeras experiencias en disciplinas como goalball, natación y atletismo.

Durante el año 2022 comenzó a competir en atletismo en los Juegos Bonaerenses, participando en lanzamiento de bala, disciplina en la que logró avanzar hasta la instancia final y obtuvo la medalla de oro.

Ese mismo año comenzó también su participación competitiva en natación dentro de los Juegos Bonaerenses, alcanzando la etapa regional, instancia a la que volvió a acceder durante el año 2023. También fue seleccionado para participar en los Juegos Nacionales Evita en la disciplina natación, competencia en la que alcanzó una sobresaliente actuación obteniendo una medalla de oro y tres medallas de plata.

Paralelamente comenzó a profundizar su participación en goalball, disciplina que practica junto al equipo de Integra Sport y en la que obtuvo la medalla de bronce en los Juegos Bonaerenses 2023.

El goalball es un deporte paralímpico creado específicamente para personas ciegas o con discapacidad visual, en el que dos equipos de tres jugadores compiten utilizando una pelota provista de cascabeles internos que permiten localizarla mediante el sentido auditivo.

Esta disciplina exige un elevado nivel de orientación espacial, coordinación, velocidad de reacción, concentración, trabajo en equipo y preparación física, constituyendo uno de los deportes de referencia dentro del movimiento paralímpico.

A partir del año 2024 Cristian decidió concentrar principalmente su actividad deportiva en el goalball, comenzando a participar en competencias nacionales y obteniendo junto a su equipo destacados resultados, entre ellos sendos cuartos puestos en la Copa Argentina de Goalball y en los Juegos Bonaerenses 2024.

Durante ese mismo año fue convocado a participar de concentraciones de la Selección Argentina de Goalball, en el marco de la preparación para los Juegos Parapanamericanos Juveniles 2025 celebrados en Chile, reflejando el crecimiento deportivo alcanzado y su proyección dentro de la disciplina.

También en el año 2025 participó junto a su equipo en los Juegos Nacionales Evita de Goalball, representando a la Provincia de Buenos Aires y obteniendo el tercer puesto en la competencia.
En dicha competencia la delegación bonaerense fue destacada como revelación del torneo y Cristian Díaz recibió individualmente el reconocimiento como Jugador Revelación, distinción que puso de manifiesto su rendimiento y evolución deportiva.

Durante el año 2026 integró el equipo de Centro Basko, con el cual se consagró campeón invicto del Torneo Regional Buenos Aires, luego de obtener la victoria en los diez encuentros disputados y finalizar como el conjunto con mayor cantidad de goles convertidos y menor cantidad de goles recibidos.

Dicho campeonato permitió al equipo obtener el ascenso a la Liga de Honor, máxima categoría nacional de la disciplina, en la que competirá durante el año 2027 junto a los principales equipos de Goalball del país.

Su crecimiento deportivo le ha permitido competir asimismo en diferentes ligas nacionales, integrar distintos equipos y adquirir experiencia en competencias de alto nivel, fortaleciendo progresivamente su formación como deportista.

Haber logrado integrar la Selección Argentina de Goalball, obteniendo un lugar dentro del reducido grupo de deportistas convocados, representa uno de los hitos más relevantes de su trayectoria y constituye un motivo de orgullo para las comunidades de Batán y Mar del Plata.

El recorrido deportivo de Cristian Díaz es el resultado de años de entrenamiento, esfuerzo, perseverancia y dedicación, acompañado por el compromiso de su familia, entrenadores, compañeros e instituciones que han contribuido a su crecimiento personal y deportivo.

Su trayectoria permite asimismo visibilizar la importancia del deporte adaptado y el trabajo desarrollado por instituciones y espacios de formación que generan oportunidades concretas para que las personas con discapacidad puedan desarrollar plenamente sus capacidades deportivas y competir en igualdad de condiciones.

Los logros alcanzados por un deportista surgido de Batán poseen una especial relevancia para el Partido de General Pueyrredon, al proyectar a nuestra comunidad en competencias provinciales y nacionales y demostrar el potencial existente en el deporte local y adaptado.

Su ejemplo contribuye a promover entre niños, niñas y jóvenes valores vinculados con la disciplina, la perseverancia, el compañerismo, el esfuerzo y la búsqueda permanente de superación, fortaleciendo al deporte como herramienta de inclusión, crecimiento personal y construcción de proyectos de vida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al deportista batanense Cristian Díaz, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el deporte adaptado, sus logros en atletismo, natación y especialmente goalball, su convocatoria a la Selección Argentina de dicha disciplina y su valioso aporte a la representación deportiva del Partido.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al deportista batanense Cristian Díaz, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el deporte adaptado, sus logros en atletismo, natación y especialmente goalball, su convocatoria a la Selección Argentina de dicha disciplina y su valioso aporte a la representación deportiva del Partido.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Cristian Díaz, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante a celebrarse en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

R E S O L U C I O N E S

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5433
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1739 **LETRA** BFR **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH), a sus jugadoras y al cuerpo técnico, por la obtención del Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas 2026 y su consecuente ascenso a la categoría A.

El Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas se desarrolló entre los días 3 y 6 de septiembre de 2026 en la ciudad de Monte Hermoso, bajo la órbita de la Confederación Argentina de Hockey.

El seleccionado representativo de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey desarrolló una destacada campaña finalizando la competencia sin derrotas y consagrándose campeón luego de superar a la Asociación Pampeana de Hockey por 2 a 1 en la final.

Previamente, en la semifinal ante la Asociación Bahiense de Hockey, el conjunto obtuvo el ascenso a la categoría A, luego de imponerse en la definición por shoot-outs.

La Asociación Amateur Marplatense de Hockey integra el sistema federado de la Confederación Argentina de Hockey, participando regularmente con sus seleccionados representativos en los distintos campeonatos nacionales.

Durante el año 2026 la AAMH profundizó el trabajo destinado a consolidar una estructura integral de seleccionados, mediante el desarrollo del Proyecto de Estructura de Selecciones 2026-2034, orientado a ordenar y fortalecer los procesos de formación, desarrollo y rendimiento deportivo de sus distintas categorías.

Dicha estructura contempla a los seleccionados Sub 14, Sub 16, Sub 19 y Mayor, promoviendo un proceso progresivo que permita dar continuidad a la formación de las y los deportistas y fortalecer la competitividad de los representativos de la Asociación.

El proceso de conformación de los seleccionados contempla instancias de observación, evaluación y preselección de deportistas provenientes de los distintos clubes afiliados, promoviendo una representación amplia del hockey de Mar del Plata y la región.

La AAMH cuenta con un importante entramado institucional y deportivo, integrado por clubes afiliados y un amplio número de jugadoras y jugadores federados, constituyendo uno de los principales espacios de desarrollo del hockey regional.

La obtención del Campeonato Argentino B y el ascenso a la categoría A por parte del Seleccionado Sub 16 de Damas constituyen un resultado significativo dentro de este proceso institucional, reflejando el trabajo sostenido llevado adelante por la Asociación durante el año 2026 para fortalecer y consolidar su estructura de seleccionados.

El logro alcanzado representa asimismo el trabajo conjunto de las jugadoras, el cuerpo técnico, los clubes de origen y las autoridades de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey.

La consagración obtenida permite al seleccionado competir en la máxima categoría nacional de su divisional, constituyendo un importante logro para el hockey de Mar del Plata y la región.

Corresponde a este Honorable Cuerpo reconocer aquellos logros colectivos que contribuyen al desarrollo del deporte amateur y representan a Mar del Plata y la región en competencias de alcance nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey, a sus jugadoras y al cuerpo técnico, por la obtención del Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas 2026 y su consecuente ascenso a la categoría A.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey, a sus jugadoras y al cuerpo técnico, por la obtención del Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas 2026 y su consecuente ascenso a la categoría A.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las integrantes del plantel y al cuerpo técnico del Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5434
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1756 **LETRA** BUP **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el juego "¿Quién quiere ser Marplatense?", desarrollado por Diego Failla, Ezequiel Casa y Valentina Giaconi, integrantes del Grupo de Investigación en Didáctica de la Historia y las Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por su aporte a la divulgación y enseñanza de la historia local y a la reflexión y construcción de la identidad marplatense mediante herramientas lúdicas y participativas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Diego Failla, Ezequiel Casa y Valentina Giaconi, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5435
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1777 **LETRA** UCRNA **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la competencia de Surf correspondiente a los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, que se desarrollara en Playa Grande - sector Biología - de la ciudad de Mar del Plata, elegida como subsede, entre los días 19 y 25 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores en fecha y lugar a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5436
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1785 **LETRA** BUP **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 3era edición del Congreso "Deportes, Salud y Bienestar, Nutrición y Estética Deportiva", organizado por la ONG "Manos de Vida", a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2026 en el Hotel Nuevo Ostende en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la ONG "Manos de Vida" en un acto a realizarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN **:** 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5437
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1794 **LETRA** AMMDF **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los deportistas representantes de la ciudad de Mar del Plata que integraron la Delegación Argentina en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.

La realización de los Juegos Suramericanos 2026 constituye uno de los acontecimientos deportivos continentales más destacados del año, congregando a los máximos exponentes del deporte de la región y consolidando lazos de integración, cooperación y hermandad entre las naciones participantes.

Los XIII Juegos Suramericanos contaron con tres subsedes principales: las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela; además de la competencia de Sóftbol en Paraná, Blowing en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Surf en Mar del Plata, reuniendo a deportistas de 15 países, con una amplia participación argentina y con la presencia de numerosos deportistas vinculados al Partido de General Pueyrredon, quienes compitieron en distintas disciplinas individuales y por equipos alcanzando en conjunto un total de 24 medallas: 5 de oro, 11 de plata y 8 de bronce.

El deporte es una herramienta fundamental de transformación social que fomenta la inclusión, transmite valores de respeto, disciplina, solidaridad y esfuerzo colectivo e impacta de manera directa en el bienestar físico y mental de la comunidad.

El fomento de la actividad deportiva en todos sus niveles fortalece el tejido social, alejando a los jóvenes de situaciones de vulnerabilidad y promoviendo estilos de vida saludables y comunitarios.

La diversidad de especialidades en las que participaron los representantes marplatenses evidencia la amplitud y el nivel del desarrollo deportivo local, con presencia en pruebas de pista, agua, playa, combate y deportes colectivos.

En atletismo, Micaela Levaggi ganó los 1.500 y los 5.000 metros. Además, terminó tercera en los 3.000 metros con obstáculos. Belén Casetta logró el oro en los 3.000 metros con un tiempo de 9:35.44, marca que además constituyó récord sudamericano. Diego Lacamoire obtuvo la medalla de plata en los 1.500 metros. Sofía Luna participó en los 10.000 metros, prueba en la que finalizó sexta, con una actuación que incluyó una nueva mejor marca personal. En tanto, Franco Peidón compitió en los 800 metros y alcanzó la final.

Agustín Carril finalizó quinto en salto con garrocha y Tomás Olivera, en su participación en el lanzamiento de martillo, terminó sexto.

Mar del Plata fue subsede de los Juegos en las pruebas de surf en Playa Grande donde también hubo grandes logros locales: Isabella Assmann se consagró campeona suramericana ganando la medalla de oro en bodyboard femenino y Thiago Passeri fue medalla de plata en shortboard masculino.

Alma Coletta Spada logró la medalla de plata en SUP técnico femenino sobre 3 kilómetros. Surfiel Gil, en longboard masculino, quedó eliminado en la instancia de repechaje y Emiliano Tabaré, en bodyboard masculino, no pudo avanzar después de perder por una diferencia mínima en su primera presentación y en el repechaje.

Matías Chaillou y Guido Buscaglia integraron la posta argentina 4x200 metros libre masculina, junto a Máximo Aguilar y Lucas Alba, que obtuvo la medalla de bronce. Chaillou también formó parte de la posta mixta 4x100 metros combinados, donde consiguió la medalla de plata y en los 100 metros libre individual Chaillou fue cuarto, y Buscaglia octavo. En los 200 metros libres Matías Chaillou batió el récord nacional juvenil. También Catalina Dos Santos integró la delegación argentina de natación y participó en las pruebas de 100 y 200 metros libres.

Morena Basso integró el equipo argentino de natación artística. En la rutina acrobática de equipos mixtos, Argentina finalizó quinta. En aguas abiertas, Ivo Cassini completó una muy buena actuación y terminó cuarto. En clavados Auka Sosa, junto a Azul Chiorazzo, terminó cuarta en trampolín de 3 metros sincronizado femenino. En waterpolo, el arquero marplatense Octavio Salas integró el seleccionado argentino masculino que se quedó con la medalla de plata tras caer en la final 15 a 14 ante Brasil.

Agustín Scenna consiguió la medalla de bronce en single scull masculino. Además integró el bote argentino de cuatro pares de remos cortos masculino que obtuvo otra medalla de bronce. Guadalupe Salas integró el ocho femenino argentino que finalizó cuarto. Clara Galfré tuvo participación tanto en remo convencional como en Coastal. En el remo convencional fue cuarta en la final individual de peso ligero femenino. En Coastal lideró la clasificación contrarreloj del single femenino pero posteriormente cayó en semifinales y terminó quinta en la clasificación general. Santiago Ferrer Ferrero consiguió la medalla de bronce en el doble Coastal mixto junto a Katia Baluzzo. Además, fue cuarto en la clasificación del single masculino Coastal.

En patín carrera Ken Kuwada obtuvo dos medallas de plata. Fue segundo en los 5.000 metros por puntos y volvió a subir al podio en los 10.000 metros por eliminación. Micaela Siri terminó octava en los 1.000 metros sprint, mientras que en los 200 metros meta contra meta quedó novena en la clasificación.

Tobías González fue quinto en los 1.000 metros sprint, luego de haber terminado décimo en la clasificación de los 200 metros.

Matías Dell Olio terminó noveno en street masculino.

Julia Sepúlveda alcanzó la final de la categoría femenina hasta 57 kg de taekwondo y obtuvo la medalla de plata.

En tiro con arco, Damián Jajarabilla terminó 12º en el ranking individual de recurvo. En la competencia por equipos masculinos de recurvo, Argentina quedó quinta en la clasificación inicial.

En squash, Leandro Romiglio llegó hasta los octavos de final del cuadro individual masculino. En dobles mixtos, junto a Antonela Falcione, la dupla argentina llegó a cuartos de final.

Morena Chiappero integró la Selección Argentina femenina de vóley que obtuvo la medalla de plata en el torneo de vóleibol.

En beach vóley, Belén Enríquez junto a Brenda Churín, finalizó quinta, después de caer en cuartos de final y ganar posteriormente el partido de reclasificación por el quinto puesto.

Tiago Muñoz consiguió la medalla de bronce en el triatlón sprint individual masculino. Además, integró el relevo mixto argentino junto a Moira Miranda, María Vargas y Bautista Arbizu, que finalizó cuarto.

Los atletas que integraron la delegación nacional son el resultado de años de dedicación, constancia, sacrificio personal y superación continua y dicho recorrido adquiere un valor aún mayor cuando se desarrolla en un contexto económico adverso, en el que alcanzar el alto rendimiento muchas veces requiere sostener la preparación con esfuerzo propio, familiar y comunitario.

En numerosas oportunidades, los deportistas deben desarrollar sus carreras con recursos limitados, recurriendo al acompañamiento de sus familias, entrenadores, clubes, instituciones y al esfuerzo propio para afrontar gastos de entrenamiento, equipamiento, traslados, competencias y preparación específica.

Detrás de cada clasificación, cada entrenamiento y cada competencia existe un trabajo silencioso y cotidiano que muchas veces se realiza “a pulmón”, sostenido por la vocación, la disciplina y la convicción de quienes eligen representar a nuestro país a través del deporte.

Las dificultades económicas no han impedido que estos atletas continúen entrenando, compitiendo y superándose, demostrando que el talento y la perseverancia de los deportistas marplatenses logran trascender las adversidades y posicionar a nuestra ciudad en el escenario deportivo continental.

Vestir la camiseta nacional y llevar la bandera a lo más alto en competencias internacionales genera un sentimiento de identidad y cohesión social que une a todo el país bajo un mismo orgullo patriótico.

El camino hacia el alto rendimiento requiere un esfuerzo coordinado entre los deportistas, sus familias, sus entrenadores y los clubes de barrio que funcionan como la cuna y el pilar primario del desarrollo deportivo nacional.

La participación en los Juegos Suramericanos 2026 visibiliza el talento local de nuestro Partido, sirviendo de vitrina continental e inspiración masiva para el surgimiento de nuevas vocaciones atléticas.

La delegación marplatense cuenta con los siguientes deportistas en el combinado nacional: Auka Sosa (Clavados); María Julia Sepúlveda (Taekwondo); Mario Damián Jajarabilla (Tiro con arco); Matías Dell Olio (Skateboarding); Tiago Muñoz (Triatlón), Leandro Romiglio y María Antonella Falcione (Squash); María Guadalupe Salas (Remo), Clara Galfré, Santiago Ferrer Ferrero y Agustín Matías Scenna (Remo Coastal); Micaela Siri, Tobías Iván González y Ken Kuwada (Patinaje Velocidad); Thiago Passeri Pezzati, Francisco Surfiel Gil Lo Prete, Isabella Assmann y Emiliano Tabaré (Surf); Alma Coletta Spada (Stand Up Paddle); Micaela Levaggi, Diego Lacamoire, Belén Casetta, Agustín Carril, Franco Peidón, Tomás Olivera y Eva Sofía Luna (Atletismo); Guido Alejandro Buscaglia, Catalina Dos Santos y Matías Chaillou (Natación); Franco Ivo Cassini (Aguas Abiertas); Morena Basso (Natación Artística); Octavio Lisandro Salas (Polo Acuático); Morena Chiappero (Vóleibol) y María Belén Enríquez (Vóleibol Playa).

El Estado tiene la responsabilidad ineludible de acompañar, respaldar y jerarquizar la práctica deportiva, garantizando el desarrollo de los deportistas de representación mediante políticas públicas sostenibles en el tiempo.

Es deber de las instituciones democráticas otorgar reconocimiento público a quienes nos representan como país con honor, profesionalismo y vocación en el ámbito internacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas representantes de la ciudad de Mar del Plata que integraron la Delegación Argentina en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas representantes de la ciudad de Mar del Plata que integraron la Delegación Argentina en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026: Auka Sosa (Clavados); María Julia Sepúlveda (Taekwondo); Mario Damián Jajarabilla (Tiro con arco); Matías Dell Olio (Skateboarding); Tiago Muñoz (Triatlón); Leandro Romiglio y María Antonella Falcione (Squash); María Guadalupe Salas (Remo); Clara Galfré, Santiago Ferrer Ferrero y Agustín Matías Scenna (Remo Coastal); Micaela Siri, Tobías Iván González y Ken Kuwada (Patinaje Velocidad); Thiago Passeri Pezzati, Francisco Surfiel Gil Lo Prete, Isabella Assmann y Emiliano Tabaré (Surf); Alma Coletta Spada (Stand Up Paddle); Micaela Levaggi, Diego Lacamoire, Belén Casetta, Agustín Carril, Franco Peidón, Tomás Olivera y Eva Sofía Luna (Atletismo); Guido Alejandro Buscaglia, Catalina Dos Santos y Matías Chaillou (Natación); Franco Ivo Cassini (Aguas Abiertas); Morena Basso (Natación Artística); Octavio Lisandro Salas (Polo Acuático); Morena Chiappero (Vóleibol) y María Belén Enríquez (Vóleibol Playa), realizados del 12 al 26 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas mencionados en el artículo anterior en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5438
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1808 **LETRA** PRO **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés las actividades culturales desarrolladas durante el año 2026 por el Círculo Sardos Unidos "Grazia Deledda" de Mar del Plata, en el marco de la conmemoración del centenario del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Grazia Deledda (1926–2026), en reconocimiento a su contribución a la difusión del legado de la escritora, la preservación de la cultura e identidad sarda y el fortalecimiento de los vínculos culturales con la comunidad marplatense.

Grazia Deledda nació en Nuoro, Cerdeña, en el año 1871 y desarrolló una extensa trayectoria literaria que la convirtió en una de las figuras más relevantes de la literatura italiana y en una de las principales representantes de la cultura sarda a nivel internacional.

Desde temprana edad manifestó una profunda vocación por la literatura construyendo, a través de sus novelas, cuentos y escritos, una obra estrechamente vinculada con su tierra natal, sus paisajes, costumbres, tradiciones y formas de vida.

Su producción literaria trascendió la descripción de la realidad regional, abordando cuestiones universales relacionadas con los vínculos humanos, la familia, las tensiones morales y sociales, el destino y la relación de las personas con su entorno.

Entre sus obras más reconocidas se encuentran Elias Portolu, Cenere, Canne al vento - Cañas al viento -, Marianna Sirca, La madre y Cosima, entre otras, conformando un legado literario que continúa siendo estudiado, traducido y difundido internacionalmente.

En el año 1926 Grazia Deledda fue distinguida con el Premio Nobel de Literatura, convirtiéndose en la primera mujer italiana en obtenerlo y siendo, hasta la actualidad, la única escritora italiana con tal galardón.

Dicho reconocimiento destacó especialmente la capacidad de su obra para representar la vida de su isla natal y, a partir de ella, abordar con profundidad problemáticas humanas de carácter universal.

Durante el año 2026 se conmemora el centenario del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Grazia Deledda, circunstancia que ha dado lugar a diferentes iniciativas culturales, educativas y conmemorativas destinadas a recuperar, estudiar y difundir su vida, su producción literaria y su legado.

La relevancia de este centenario ha sido reconocida institucionalmente por la propia Región Autónoma de Cerdeña, promoviendo durante el presente año distintas acciones destinadas a poner en valor la figura y la obra de la escritora.

Estas conmemoraciones adquieren una significación especial para las comunidades sardas establecidas fuera de Italia, cuyos círculos y asociaciones constituyen espacios fundamentales para preservar los vínculos culturales, históricos y afectivos con su tierra de origen.

La ciudad de Mar del Plata cuenta con una importante presencia de la colectividad italiana y de sus distintas expresiones regionales, las cuales han contribuido históricamente al desarrollo social y cultural de nuestra comunidad.

Entre estas instituciones se encuentra el Círculo Sardos Unidos "Grazia Deledda" de Mar del Plata, nacido el 24 de mayo de 1987 como un espacio de encuentro con el propósito de preservar y difundir la cultura y las tradiciones de la región de Cerdeña.

Desde entonces, la institución ha mantenido de manera ininterrumpida dicho compromiso, trabajando para mantener viva la cultura sarda dentro de la comunidad marplatense mediante la generación de espacios de encuentro

vinculados con el arte, el cine, la gastronomía, el deporte y la literatura, expresiones que permiten transmitir la riqueza de su historia y sus tradiciones.

La elección del nombre “Grazia Deledda” para identificar a la institución surgió entre distintas propuestas y fue adoptada por unanimidad como homenaje a quien constituye una de las personalidades más trascendentes de la historia cultural de Cerdeña.

Esta identificación adquiere una significación particularmente especial durante el año 2026, al cumplirse cien años del Premio Nobel de Literatura recibido por la escritora cuyo nombre acompaña al Círculo desde sus orígenes.

En este contexto, el Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” se encuentra desarrollando durante el presente año distintas actividades culturales destinadas a conmemorar el centenario, revalorizar la obra de la escritora y acercar su legado a la comunidad.

Entre dichas iniciativas se desarrolló el día 25 de septiembre de 2026, en la sede de la institución, la actividad denominada “Diálogo con dos artistas: José María Cao - Grazia Deledda”, consistente en una charla a cargo de Julio Neveleff.

La mencionada propuesta permitió establecer un diálogo entre distintas expresiones artísticas y culturales, integrándose al conjunto de acciones impulsadas por la institución para promover el conocimiento y la difusión de la obra de Grazia Deledda.

Las actividades conmemorativas tendrán continuidad durante el próximo mes de noviembre, oportunidad en el cual el Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” de Mar del Plata será anfitrión del Consejo Directivo de la Federación Sarda Argentina y sus delegados, fortaleciendo el carácter federal y la vinculación institucional entre las distintas comunidades sardas radicadas en nuestro país.

En el marco de dicho encuentro se desarrollarán jornadas en homenaje a Grazia Deledda destinadas a revalorizar su obra, incluyendo una actividad prevista para el día 21 de noviembre de 2026 en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo, uno de los espacios culturales emblemáticos de nuestra ciudad.

Asimismo, se prevé la realización de actividades en la propia sede del Círculo, generando diferentes ámbitos para el encuentro, la difusión cultural y la conmemoración del centenario.

La elección de Villa Victoria Ocampo como uno de los escenarios de estas jornadas otorga una particular significación cultural a la propuesta, al vincular la conmemoración de una figura fundamental de la literatura italiana con un espacio estrechamente relacionado con la historia literaria y cultural de Mar del Plata.

La realización de estas actividades permite que una conmemoración de trascendencia internacional tenga una expresión concreta en nuestra ciudad, acercando al público marplatense la vida y la obra de una de las personalidades más destacadas de la cultura sarda.

El valor de estas iniciativas trasciende la evocación de una personalidad individual, en tanto contribuyen a la preservación y transmisión de la memoria cultural, fortalecen los vínculos entre generaciones y mantienen vivas las raíces de las distintas comunidades que forman parte de la identidad marplatense.

La trayectoria iniciada por el Círculo en 1987 y sostenida durante casi cuatro décadas constituye un ejemplo del aporte realizado por las asociaciones de colectividades a la vida cultural de nuestra ciudad, preservando sus raíces y, al mismo tiempo, integrándolas al patrimonio cultural común de Mar del Plata.

Los círculos y asociaciones de colectividades cumplen una importante función comunitaria al generar espacios donde las tradiciones, historias, expresiones artísticas y vínculos con los lugares de origen pueden ser conocidos y transmitidos a las nuevas generaciones.

Acompañar las actividades del Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” implica reconocer el aporte que la colectividad italiana y, particularmente, la comunidad sarda han realizado a la riqueza y diversidad cultural del Partido de General Pueyrredon.

Resulta oportuno que este H. Cuerpo acompañe aquellas iniciativas surgidas de instituciones de nuestra ciudad que promueven el conocimiento, la cultura y la preservación del patrimonio histórico, fortaleciendo al mismo tiempo los vínculos entre Mar del Plata y las comunidades de origen de quienes contribuyeron a conformar nuestra identidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades culturales desarrolladas durante el año 2026 por el Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” de Mar del Plata, en el marco de la conmemoración del centenario del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Grazia Deledda (1926–2026), en reconocimiento a su contribución a la difusión del legado de la escritora, la preservación de la cultura e identidad sarda y el fortalecimiento de los vínculos culturales con la comunidad marplatense.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades culturales desarrolladas durante el año 2026 por el Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” de Mar del Plata, en el marco de la conmemoración del centenario del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Grazia Deledda (1926–2026), en reconocimiento a su contribución a la difusión del legado de la escritora, la preservación de la cultura e identidad sarda y el fortalecimiento de los vínculos culturales con la comunidad marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Círculo Sardos Unidos “Grazia Deledda” de Mar del Plata, lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5439
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1811 **LETRA** AMMDF **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el 60° aniversario de la creación del Centro Educativo Complementario N° 801 “Dr. Gregorio Azorín”, reconociendo su trayectoria educativa, social, comunitaria y su aporte sostenido a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, expresa su reconocimiento a toda la comunidad educativa del Centro Educativo Complementario N° 801 “Dr. Gregorio Azorín”: equipos directivos, docentes, auxiliares, estudiantes, familias y comunidad por las seis décadas de compromiso, trabajo y construcción colectiva.

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo destaca especialmente las acciones pedagógicas, institucionales y comunitarias desarrolladas durante el ciclo lectivo 2026 en el marco de su 60° aniversario, orientadas a recuperar y fortalecer la identidad, la memoria, las huellas, el territorio y el sentido de pertenencia de su comunidad educativa.

Artículo 4º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Centro Educativo Complementario N° 801 “Dr. Gregorio Azorín” en día y horario a convenir.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5440
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1828 **LETRA** UCRNA **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Campeonato de Stand Up Paddle “Costa Galana SUP Cup”, con motivo de su décimo aniversario, en virtud de su aporte a la promoción del deporte, la participación comunitaria y el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en la ciudad de Mar del Plata.

La realización del décimo Campeonato de Stand Up Paddle “Costa Galana SUP Cup”, tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2026.

El “Costa Galana SUP Cup” constituye un acontecimiento deportivo vinculado al Stand Up Paddle (SUP) que se ha desarrollado en nuestra ciudad a lo largo de diez años, consolidando una propuesta que reúne deporte, recreación y contacto con el entorno natural.

El Stand Up Paddle (SUP) es una disciplina deportiva que encuentra en Mar del Plata un escenario natural privilegiado para su práctica, favorecido por la extensión de su costa y por la diversidad de espacios aptos para el desarrollo de actividades náuticas.

Durante su trayectoria el “Costa Galana SUP Cup” ha convocado a deportistas nacionales e internacionales, escuelas, aficionados y familias, generando un espacio de encuentro y participación alrededor de los deportes acuáticos.

La continuidad del evento durante una década constituye el resultado de un trabajo sostenido de organización, planificación y compromiso, acompañado por deportistas, instituciones, colaboradores y por la comunidad vinculada a esta disciplina.

La realización de su décima edición, prevista para los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2026, representa una ocasión especialmente significativa para celebrar esta trayectoria y poner en valor el crecimiento alcanzado por la competencia.

En sus distintas ediciones ha contemplado diferentes modalidades y categorías de participación, permitiendo la incorporación tanto de deportistas experimentados como de quienes se encuentran dando sus primeros pasos en la disciplina.

Además de su dimensión estrictamente deportiva, este tipo de acontecimientos contribuye a fortalecer la relación de nuestra ciudad con el mar y a proyectar a Mar del Plata como sede de actividades deportivas y náuticas.

La realización de actividades deportivas de estas características favorece, asimismo, el encuentro entre vecinos y visitantes, generando movimiento en distintos sectores de la ciudad y contribuyendo a diversificar su oferta recreativa y turística.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Campeonato de Stand Up Paddle “Costa Galana SUP Cup”, con motivo de su décimo aniversario, en virtud de su aporte a la promoción del deporte, la participación comunitaria y el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Campeonato de Stand Up Paddle “Costa Galana SUP Cup”, con motivo de su décimo aniversario, en virtud de su aporte a la promoción del deporte, la participación comunitaria y el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los organizadores del mencionado campeonato en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5441
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1831 **LETRA** UCRNA **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la cuarta edición del Encuentro Nacional de Internacionalización de la Educación Superior (ENIES 2026), a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 19 y 20 de noviembre de 2026.

Dicho encuentro, organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, está dirigido prioritariamente a los equipos de relaciones internacionales de las Universidades Argentinas.

El programa incluirá paneles temáticos, conversatorios y talleres orientados a abordar los aspectos centrales y más novedosos de la internacionalización de la educación superior.

Este espacio será propicio para compartir conocimientos, experiencias, buenas prácticas y reflexiones sobre los desafíos que enfrentamos en un entorno globalizado y dinámico.

El proceso de internacionalización de la educación superior ha evolucionado hacia esquemas más inclusivos y democráticos, donde el uso de herramientas virtuales permite el contacto intercultural de docentes y estudiantes con comisiones y expertos de otros países.

Ello vuelve a la experiencia global mucho más accesible y equitativa, derribando las barreras económicas tradicionales de la movilidad física.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la cuarta edición del Encuentro Nacional de Internacionalización de la Educación Superior (ENIES 2026), a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la cuarta edición del Encuentro Nacional de Internacionalización de la Educación Superior (ENIES 2026), a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los organizadores de la actividad en un acto a realizarse dentro del cronograma del Congreso ENIES 2026 que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN **:** 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5442
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1836 **LETRA** LLA **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la realización del 1º Foro Internacional de Gestión Sanitaria, Innovación y Seguridad del Paciente, organizado conjuntamente por la Clínica Colón y la Universidad FASTA, a desarrollarse el día 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

El encuentro constituye una iniciativa de relevancia para el ámbito sanitario local y regional, al reunir en una misma jornada a profesionales, directivos y equipos de gestión pertenecientes a instituciones de salud públicas y privadas.

El Foro se estructura en torno a tres ejes centrales para los sistemas sanitarios contemporáneos: seguridad del paciente, gestión sanitaria e innovación, desarrollados mediante dieciséis presentaciones a cargo de quince expositores de reconocida trayectoria.

La seguridad del paciente constituye un componente esencial de la calidad asistencial, resultando fundamental promover prácticas orientadas a prevenir eventos adversos, perfeccionar los procesos de atención y fortalecer la protección de quienes reciben prestaciones sanitarias.

Una adecuada gestión de las instituciones de salud requiere incorporar herramientas de planificación, evaluación, acreditación y administración que permitan optimizar los recursos disponibles y mejorar la calidad de los servicios brindados a la comunidad.

La innovación tecnológica representa uno de los principales desafíos y oportunidades para el sector, particularmente a partir de la incorporación de inteligencia artificial, análisis de datos, medicina de precisión, cirugía robótica y nuevas herramientas aplicadas a la toma de decisiones.

En este marco, el Foro abordará temáticas relacionadas con inteligencia artificial aplicada a la salud pública, gobernanza ética, infraestructura hospitalaria, acreditación institucional, calidad asistencial y políticas públicas vinculadas con la seguridad del paciente.

El carácter internacional de la actividad se refleja en la participación de especialistas provenientes de la República de Chile y de los Estados Unidos de América, junto con referentes académicos, científicos y sanitarios de nuestro país.

Entre los participantes se encuentra la Dra. Javiera Fuentes, representante del Ministerio de Salud de Chile, vinculada al desarrollo del Plan Nacional de Seguridad del Paciente 2025-2030 y al Grupo de Expertos en Cultura de Seguridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Asimismo, participarán especialistas relacionados con entidades como el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria, el Instituto Técnico para la Acreditación de Establecimientos de Salud, la Asociación Argentina de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, la Universidad Austral, la Universidad Católica Argentina, el Hospital Italiano de Buenos Aires y Florida International University, entre otras.

La actividad permitirá fortalecer lazos entre instituciones sanitarias, universidades, organismos públicos y entidades profesionales favoreciendo la generación de redes de cooperación y el intercambio de experiencias aplicables a la gestión de los servicios de salud.

La convocatoria alcanza a directivos, profesionales y equipos de gestión de instituciones públicas y privadas de Mar del Plata, de los dieciséis partidos integrantes de la Región Sanitaria VIII y de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires.

Entre las instituciones invitadas se encuentran el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende, el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Dr. Victorio Tetamanti, la Secretaría de Salud del Municipio de General Pueyrredon y la Región Sanitaria VIII, reflejando el carácter integrador de la propuesta.

Reviste especial interés para el Partido de General Pueyrredon la presentación de la Red Municipal de ACV y del Programa Ciudad Neurocardioprotegida, permitiendo exponer ante profesionales y especialistas experiencias desarrolladas en el ámbito local.

La participación de referentes del Partido en un encuentro de alcance internacional constituye una oportunidad para difundir iniciativas sanitarias locales y favorecer su intercambio con experiencias desarrolladas en otras jurisdicciones y países.

El Foro cuenta además con el acompañamiento de instituciones académicas y profesionales de la ciudad y la región, reforzando su perfil interdisciplinario y la vinculación entre el sistema sanitario, el ámbito universitario y distintos sectores profesionales.

La participación de especialistas provenientes de disciplinas médicas, científicas, tecnológicas, jurídicas, económicas y de gestión permite abordar los desafíos sanitarios desde perspectivas complementarias.

El acceso libre y gratuito, mediante inscripción previa y con una capacidad prevista de doscientas personas, favorece la participación de profesionales y actores interesados en la gestión, innovación y calidad del sistema sanitario.

La realización de un encuentro internacional de estas características en Mar del Plata amplía la agenda académica y profesional de la ciudad y contribuye a consolidarla como sede de actividades de capacitación, intercambio técnico e innovación.

Este tipo de iniciativas representa un aporte concreto para el Partido de General Pueyrredon al facilitar la actualización profesional, promover vínculos entre instituciones y generar espacios donde puedan difundirse experiencias locales vinculadas con la atención y la gestión sanitaria.

La capacitación permanente, la incorporación responsable de nuevas tecnologías, la seguridad del paciente y la mejora de los procesos institucionales constituyen herramientas relevantes para fortalecer la calidad de los servicios de salud.

Resulta pertinente que el H. Cuerpo acompañe institucionalmente una iniciativa que favorece la formación profesional, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento del sistema sanitario local y regional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 1º Foro Internacional de Gestión Sanitaria, Innovación y Seguridad del Paciente, organizado conjuntamente por la Clínica Colón y la Universidad FASTA, a desarrollarse el día 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 1º Foro Internacional de Gestión Sanitaria, Innovación y Seguridad del Paciente, organizado conjuntamente por la Clínica Colón y la Universidad FASTA, a desarrollarse el día 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Clínica Colón y de la Universidad FASTA en reconocimiento a la organización de la actividad, en fecha y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5443
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1854 **LETRA** PRO **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 25º aniversario del Jardín de Infantes "Sigmund Freud" de la ciudad de Mar del Plata conmemorado el pasado 12 de marzo de 2026.
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Jardín en fecha y lugar a convenir.
Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5444
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1855 **LETRA** VM **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro "Indomita – La mia battaglia contro le mafie", de la abogada italiana Civita Di Russo, a realizarse el día 22 de octubre de 2026 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Civita Di Russo, en un acto a realizarse en lugar, fecha y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la presentación del libro "Indomita – La mia battaglia contro le mafie", de la abogada italiana Civita Di Russo, a realizarse el día 22 de octubre de 2026 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Civita Di Russo es abogada italiana, graduada en Derecho por la Universidad de Estudios "La Sapienza" de Roma, donde obtuvo su título en 1988 con una tesis en Derecho Procesal Penal sobre las actividades de investigación de la Policía Judicial.

Desde 1994 desarrolla su actividad profesional principalmente en el ámbito del Derecho Penal, con especial dedicación a las problemáticas vinculadas con las organizaciones criminales de tipo mafioso.

A lo largo de más de tres décadas de ejercicio profesional ha desarrollado una extensa trayectoria en la defensa y asistencia de colaboradores de la justicia y sus familiares, interviniendo ante las principales Fiscalías Distritales Antimafia de la República Italiana.

En el marco de dicha labor ha ejercido la defensa de aproximadamente cuatrocientos imputados que colaboraron con distintas Fiscalías Antimafia de Italia, incluyendo las de Nápoles, Palermo, Catania, Caltanissetta, Reggio Calabria, Catanzaro, Salerno, Bari, Lecce, Milán, Bolonia, Génova y Florencia.

Su trayectoria profesional la ha llevado a participar en investigaciones y procesos judiciales de extraordinaria relevancia para la historia reciente de la lucha contra el crimen organizado en Italia.

Entre los procesos en los que intervino Civita Di Russo se encuentran aquellos vinculados con los homicidios de los jueces Giovanni Falcone y Paolo Borsellino, dos de las figuras más emblemáticas de la lucha contra la Cosa Nostra.

Asimismo, participó en diversos procesos relacionados con los atentados perpetrados en Italia durante 1993, entre ellos las masacres de Via dei Georgofili, en Florencia y Via del Velabro, en Roma.

Intervino en el denominado proceso "Spartacus", uno de los principales procesos judiciales contra la camorra casertana y el clan de los Casalesi, cuya historia fue posteriormente difundida internacionalmente a través de la obra Gomorra, de Roberto Saviano.

También participó en el proceso "Aemilia", desarrollado ante el Tribunal de Reggio Emilia, en el que se investigó la infiltración de la organización criminal Ndrangheta en la región de Emilia-Romaña y que culminó con la condena de ciento veinte imputados.

Su actividad profesional ha requerido el contacto directo con colaboradores de la justicia y miembros de organizaciones criminales, participando en interrogatorios, inspecciones, careos y otras diligencias judiciales desarrolladas bajo estrictas medidas de seguridad.

Desde 2009 Civita Di Russo ha participado como docente en la Escuela de Policía de Spoleto destinada a personal de la Policía de Estado, Carabinieri y Guardia di Finanza involucrados en la gestión de colaboradores de la justicia.

En 2019 fue designada Consultora de la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre el fenómeno de las Mafias y otras Asociaciones Criminales de Italia.

Desde 2022 preside la Asociación "Avvocatura e Giustizia", institución que reúne a profesionales de la abogacía dedicados a la defensa de testigos y colaboradores de la justicia.

Desde el 17 de mayo de 2023 se desempeña como Vicejefa de Gabinete Vicaria del Presidente de la Región Lazio, responsabilidad institucional que evidencia la relevancia de su trayectoria en el ámbito público italiano.

En el año 2025 Civita Di Russo publicó el libro "Indomita – La mia battaglia contro le mafie", obra en la que reconstruye parte de su trayectoria profesional y su experiencia personal vinculada con el combate contra las organizaciones mafiosas.

La presentación de la obra "Indomita – La mia battaglia contro le mafie" en la ciudad de Mar del Plata constituye una actividad de relevancia académica, cultural e institucional, en tanto permitirá acercar a estudiantes, docentes, profesionales del Derecho y a la comunidad en general el testimonio y la experiencia profesional de su autora.

La actividad se desarrollará el día 22 de octubre a las 18:00 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, institución de educación superior que constituye un ámbito especialmente propicio para el intercambio de conocimientos y experiencias vinculadas con el Derecho Penal, el funcionamiento de las instituciones, la administración de justicia y la lucha contra el crimen organizado.

Este tipo de encuentros contribuye a promover el intercambio académico y cultural entre Argentina e Italia, favoreciendo la circulación de experiencias profesionales y conocimientos relacionados con el funcionamiento de las instituciones, la justicia y la defensa del Estado de Derecho.

Resulta de interés para nuestra comunidad acompañar y poner en valor aquellas actividades académicas, culturales e institucionales que, desarrolladas en el ámbito de la ciudad, permiten ampliar el acceso al conocimiento y generar espacios de reflexión sobre cuestiones de relevancia para la sociedad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro "Indomita – La mia battaglia contro le mafie", de la abogada italiana Civita Di Russo, a realizarse el día 22 de octubre de 2026 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5445
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1857 **LETRA** UCRNA **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la realización del Seminario "Energía para el Futuro", organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata y la presentación del "Programa Energía" de la Universidad Nacional de Mar del Plata, actividades que tendrán lugar el día 6 de noviembre de 2026 en el Aula "Silvia Filler" del Rectorado de dicha Universidad.

Dicho encuentro es organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata en articulación con la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La intención primordial de la jornada es dar visibilidad a la temática de la energía y a su importancia estratégica en el desarrollo de las ciudades, el bienestar de sus habitantes y la gobernanza pública.

Las actividades se estructuran en dos acciones complementarias: la Acción 1, correspondiente a la presentación oficial del "Programa Energía" de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Acción 2, consistente en el Seminario "Energía para el Futuro", organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata.

El evento contará con un panel de destacados disertantes integrado por Jorge Lapeña, Gerardo Rabinovich, Nicolás Gallo, Julián Rojo, Andrea Heins, Verónica Geese y Mauricio Pinti.

Los expositores convocados poseen una distinguida trayectoria académica y de gestión técnica y política a nivel provincial y nacional, revistiendo antecedentes como exministros y viceministros de la Nación y de provincias, Exsecretario de Energía de la Nación, actuales Presidente y Vicepresidente del Instituto Argentino de la Energía (IAE), e integrantes de dicha institución.

Asimismo, participan miembros directivos, Presidente y Expresidente del Comité Argentino del Consejo Mundial de la Energía (CACME), prestigiosa entidad que vincula a la República Argentina con el World Energy Council (WEC).

La presencia y participación de especialistas de tan alta jerarquía en el ámbito de nuestra ciudad constituye una valiosa oportunidad para jerarquizar el debate sobre la matriz y la transición energética, mereciendo el reconocimiento formal de este Cuerpo Deliberativo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Seminario "Energía para el Futuro", organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata y la presentación del "Programa Energía" de la Universidad Nacional de Mar del Plata, actividades que tendrán lugar el día 6 de noviembre de 2026 en el Aula "Silvia Filler" del Rectorado de dicha Universidad.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Seminario "Energía para el Futuro", organizado por el Centro de Ingenieros de Mar del Plata y la presentación del "Programa Energía" de la Universidad Nacional de Mar del Plata, actividades que tendrán lugar el día 6 de noviembre de 2026 en el Aula "Silvia Filler" del Rectorado de dicha Universidad.

Artículo 2º.- Asimismo, destaca la participación de Jorge Lapeña, Gerardo Rabinovich, Nicolás Gallo, Julián Rojo, Andrea Heins, Verónica Geese y Mauricio Pinti como disertantes del Seminario mencionado en el artículo precedente, en reconocimiento a sus aportes al análisis y debate sobre el sector energético.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Centro de Ingenieros de Mar del Plata, a las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y a cada uno de los disertantes distinguidos en el Artículo 2º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5446
NOTA H.C.D. Nº : 119 **LETRA** NP **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la jornada denominada "Marea Amarilla", llevada a cabo el 10 de septiembre de 2026, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Suicidio.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Yasmin Anabella Elizabeth Xammar, organizadora de la actividad, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5447
NOTA H.C.D. Nº : 130 **LETRA** NP **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la visita a la ciudad de Mar del Plata del Grupo Etnográfico "Raízes de Portugal", perteneciente a la Casa de Portugal "Virgen de Fátima" de la localidad de Villa Elisa, La Plata, realizada el día 4 de octubre de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora Patricia Elina Estupiñan.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5448
NOTA H.C.D. Nº : 136 **LETRA** NO **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Corredor Artístico de la Universidad Nacional de Mar del Plata", cuyo principal objetivo es conectar de forma directa el capital creativo, académico e investigativo de la universidad pública con el entramado social, urbano y productivo del Partido y la región.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Director de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Esp. Oscar Alberto Fernández.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: R-5449
NOTA H.C.D. Nº : 143 **LETRA** NO **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 4º encuentro "La Noche de las Bibliotecas de Mar del Plata y zona" bajo el lema "Las bibliotecas construyen memoria. 1976-2026, a 50 años del golpe cívico-militar", a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 2026 en distintas bibliotecas de Mar del Plata y la zona.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Director de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Esp. Oscar Alberto Fernández.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

D E C R E T O S

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: D-2941
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : LETRA AÑO
Exptes. 1875-AM-2024, 1499-BUP-2025, 1733-AM-2025, 1123-BFR-2026, 1163-BUP-2026, 1183-AMMDF-2026, 1194-AMMDF-2026, 1237-AMMDF-2026, 1291-BUP-2026, 1307-BUP-2026, 1411-BFR-2026, 1451-BFR-2026, 1452-BUP-2026 y 1674-OS-2026 y Notas 25-NP-2026 y 59-NP-2026.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:
Expte. 1875-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con la problemática que atraviesan las personas que se encuentran en situación de calle con consumos problemáticos.
Expte. 1499-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del C.E.M.A.
Expte. 1733-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación actual del CAPS Estación Chapadmalal.
Expte. 1123-BFR-2026: Declarando de Interés Patrimonial el inmueble denominado "Parador Ariston" del Partido de General Pueyrredon.
Expte. 1163-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Antártida Argentina y la calle Calabria.
Expte. 1183-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación al inmueble ubicado en Avenida Constitución al 10.200, en el denominado Barrio UCIP.
Expte.1194-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y mantenimiento del microbasural ubicado en la Plaza del Libertador del Barrio San Martín.
Expte. 1237-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la realización de picadas ilegales, maniobras de conducción temeraria y circulación de motocicletas con escapes modificados.
Expte. 1291-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Arturo Alió y Rodríguez Peña.
Expte. 1307-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un reductor de velocidad en la calle Los Eucaliptos y su intersección con Los Sauces, en el Barrio Bosque Alegre.
Expte. 1411-BFR-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de reparación, nivelado, engranzado y mantenimiento integral de las calles Canaiquén y Pescadores del Barrio La Paloma.
Expte. 1451-BFR-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación al estado edilicio actual del Jardín Municipal Nº 4 de la ciudad de Batán.
Expte. 1452-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para restablecer el servicio de comedor escolar en el Jardín Municipal Nº 4 de Batán.
Expte. 1674-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de julio de 2026.
Nota 25-NP-2026: Asociación Civil Conductores Unidos. Presenta proyecto para la creación de un Régimen Municipal de Regulación del Servicio de Transporte Privado de Personas mediante Plataformas Digitales.
Nota 59-NP-2026: Federación Nacional de Conductores de Taxis Regional MDP. Presenta proyecto para el funcionamiento del transporte de pasajeros a través de Apps.

- Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: D-2942
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1695 **LETRA** UCRNA **AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 144/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización del "IV Congreso Nacional de Ciencias Médicas (CONACIM)", organizado por estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata los días 4 y 5 de septiembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN **:** 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: D-2943
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1705 **LETRA** BFR **AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 145/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización del Primer Congreso Internacional "Abrazando Infancias y Adolescencias", organizado por la Asociación Civil Poniendo el Alma los días 7 y 8 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN **:** 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO:D-2944
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1792 **LETRA** CJA **AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 145/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización del Primer Congreso Internacional "Abrazando Infancias y Adolescencias", organizado por la Asociación Civil Poniendo el Alma los días 7 y 8 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN **:** 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO:D-2945
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1795 **LETRA** **CJA** **AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 157/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Juan Manuel Cheppi por el día 24 de septiembre de 2026.
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN **:** 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO:D-2946
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1800 **LETRA** CJA **AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 159/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Horacio Daniel Taccone desde el día 28 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN **:** 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: D-2947
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1834 **LETRA** I **AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 170/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se reintegra al señor Guillermo Tristán Montenegro como Intendente Municipal, dando por finalizada la licencia otorgada por Decreto nº 205/2025.

Artículo 2º.- Désen por concluidas las funciones como Intendente Municipal del señor Agustín Patricio Neme incorporándolo al cargo de Concejal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º.- Convalídase el Decreto nº 171/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se dan por finalizadas las funciones de la señora Concejala Suplente Liliana Elizabeth Piccolo, atento a la incorporación como Concejal del señor Agustín Patricio Neme, conforme lo expresado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: D-2948
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1839 **LETRA** CJA **AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 172/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el Cual se concedió licencia al Sr. Concejal Agustín Patricio Neme desde el día 7 al 16 de octubre de 2026, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

C O M U N I C A C I O N E S

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de julio de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: C-6456
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1796 **LETRA** VM **AÑO** 2026

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon insta al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, realice un estudio integral de la seguridad vial en la Ruta Provincial Nº 88, en el tramo comprendido entre los kilómetros 7,5 y 9,5, a fin de evaluar las condiciones actuales de circulación, accesibilidad, visibilidad y ordenamiento de los distintos accesos e intersecciones existentes en el sector.

Artículo 2º.- Se solicita que, en el marco de dicha evaluación, se preste especial atención a los siguientes puntos:
a) El ingreso y egreso al Camino San Francisco de Asís.
b) El acceso al barrio Colinalegre.
c) El ingreso y egreso a la planta de Verificación Técnica Vehicular (VTV).
d) El acceso al Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita que la Dirección de Vialidad Provincial determine, conforme a los estudios técnicos que correspondan, las medidas de seguridad vial que resulten necesarias, pudiendo contemplar la instalación o adecuación de señalización, demarcación horizontal, regulación de accesos y cruces, medidas para la reducción y/o control de velocidad, mejoras en la visibilidad y toda otra intervención que contribuya a prevenir siniestros viales.

Artículo 4º.- Asimismo, se solicita que se evalúe la necesidad de establecer medidas de intervención prioritaria o provisoria en aquellos sectores que, como consecuencia de los estudios técnicos o de los antecedentes de siniestralidad existentes, presenten mayores condiciones de riesgo mientras se proyectan o ejecutan soluciones definitivas.

Artículo 5º.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Firmado digitalmente por: LUCHINA Franco Ariel
Fecha y hora: 27.11.2026 09:51:23

Firmado digitalmente por: RECALT Luis Emiliano
Fecha y hora: 27.11.2026 11:20:01